

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 13 de diciembre de 2017



ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Aprobación de actas	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN	7
Comisiones Técnicas.....	10
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano (Parte 1).....	10
Obras menores y otros.....	30
Comisión de Patrimonio Histórico.....	40
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano (Parte 2).....	47
Comisión de Patrimonio Arqueológico	54
Comisión de Patrimonio Natural.....	67
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	72
Generales	72
Anexo: Casos en estudio.....	73
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	73
Comisión de Patrimonio Histórico.....	84
Comisión de Patrimonio Arqueológico	84
Comisión de Patrimonio Natural.....	94

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 13 de diciembre de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.12 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Felipe León, Gianina Sánchez, Pablo Seguel, Carolina Bravo, Yasna Guzmán, Carolina Lira, Flor Recabarren, Fernando Navarro, Fernanda Toledo, Pablo Jaque, Karina Aliaga, Ivette Quezada, Marcela Becerra, Daniela Quezada, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Para exponer sobre la solicitud de declaración como ZT del Barrio Suárez Mujica participaron en esta sesión:

- La Sra. Isabel Sánchez, Presidenta de la Junta de Vecinos Parque del Deporte (Unidad Vecinal 15); la Sra. Erika Marambio, Presidenta del Centro para el Desarrollo del Patrimonio y la Cultura Barrio Suárez Mujica; el Sr. Andrés Morales, arquitecto miembro del equipo técnico para la declaratoria de la ZT del Barrio Suárez Mujica y la Sra. Verónica Adrián, dirigente Red Ñuñowe de barrios patrimoniales de Ñuñoa.
- La Sra. Marcela Araya y el Sr. Dagoberto Correa, que solicitan no incluir en la declaración propiedades de vecinos que se oponen a la medida.

Para exponer sobre la solicitud de declaración como MH de la Casa de Piedra de La Serena, participaron los Sres. Eduardo Martín Faunes Amigo, Hernán Palma Salazar y Claudio Cáceres Marches, Presidente, Vicepresidente e integrante de la Corporación La Serena Dieciséis de Octubre.

Se hizo entrega a los Consejeros de la invitación para asistir a la inauguración de la exposición temporal "Memoria Profunda. Constructores del mundo sindical" del MHN, a realizarse el 21.12.2017 a las 12:00 hrs.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN

1. En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Aprobación de actas

2. Se someten a aprobación las actas de las siguientes sesiones ordinarias:
 - 27.09.2017: El Consejero Francisco Cuadrado presenta un texto enmendado del caso N° 7, relativo al MP a Patricio Aylwin.

Los consejeros comentan respecto de la manera en que se registran en las actas sus intervenciones en las sesiones y la posibilidad de que cada uno solicite que su opinión figure expresamente en el acta. Se plantea la propuesta de incluir el texto propuesto por el Consejero como anexo.

Se hará llegar a todos los Consejeros el texto propuesto por el Consejero Francisco Cuadrado para resolver al respecto en la próxima sesión; la aprobación del acta queda pendiente.

- 11.10.2017: No hay observaciones, por lo que se aprueba, con la abstención del consejero Gastón Fernández.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN

3. Se informa sobre la vigencia de los siguientes decretos:

- MH CAMPO DE PRISIONEROS POLÍTICOS TRES Y CUATRO ÁLAMOS: Decreto N° 208 del 31.08.2017 del Mineduc, que modifica el DS N° 252 de 2012 del Ministerio de Educación, que declaró MH la Casa de Administración de Ex Recinto de Detención Tres y Cuatro Álamos, en la forma que indica (cambio de nombre del MH y ampliación del polígono de protección). Publicado en el Diario Oficial el 27.11.2017. El CMN se pronunció a favor de la modificación el 31.01.2017 y se solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 2111 del 09.05.2017.
- FIJA LÍMITES DEL MH ANTIGUO EDIFICIO DEL INSTITUTO DE HIGIENE: Decreto N° 209 del 31.08.2017, que fija límites del MH Antiguo Edificio del Instituto de Higiene, declarado mediante el DS N° 646 de 1984, del Ministerio de Educación Pública. Publicado en el Diario Oficial el 23.11.2017. El CMN se pronunció a favor de la fijación de límites el 12.08.2015 y se solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 190 del 19.01.2016.
- MH MURAL DE FILIACIÓN, BIENVENIDA IGUALDAD: Decreto N° 335 del 26.10.2017 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH al "Mural de Filiación, Bienvenida Igualdad", ubicado en la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 23.11.2017. El CMN se pronunció a favor de la declaratoria el 26.07.2017 y se solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 4723 del 28.09.2017.

4. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MH, una de desafectación y una petición de informe técnico para SN:

- INFORME TÉCNICO SN DUNAS DE CACHAGUA: La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, con el Ord. N° 174820 del 16.11.2017, solicita informe previo del CMN de la solicitud de declaración de SN Dunas de Cachagua; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8486 del 23.11.2017). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Natural.
- CASA MATANZA CORPUS CHRISTI: El Sr. Marco Riquelme García en representación del Centro Social y Cultural Casa Bolívar, por carta del 28.11.2017 solicita la declaratoria como MN de la Casa de Pedro Donoso N° 582, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, donde el día 16.07.1987 fueron asesinados 7 militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, en el marco de la "Operación Albania" de la CNI ("Matanza de Corpus Christi"); no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8638 del 28.11.2017). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- COMPLEJO IANSA EN LLANQUIHUE: El Consejero Sr. Francisco Cuadrado, por correo electrónico del 02.12.2017, remite carta en que solicita la declarar como MH la ex Planta

IANSA ubicada en la comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8861 del 06.12.2017). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- FOSA CEMENTERIO LA SERENA: El Sr. Pablo Muñoz Pinto, Presidente de la Agrupación de Ex Presos Políticos "16 de Octubre" de La Serena, por carta del 30.11.2017, solicita que la Fosa del Cementerio de La Serena, Región de Coquimbo, donde fueron inhumados 15 cadáveres de prisioneros políticos en el contexto de la Caravana de la Muerte el 16 de Octubre de 1973 sea declarado MH; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8805 del 05.12.2017). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- ANTIGUA IMPRENTA LA VERDAD DE CAUQUENES (PRENSA TIPOGRÁFICA): El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR CMN Región del Maule, por Minuta Interna N° 13 del 01.12.2017 envía carta del 02.11.2017 del Sr. Gastón Ambrosio Luna Chamorro, quien solicita declarar como MH el material de la antigua imprenta "La Verdad", comuna de Cauquenes, en particular la "Prensa Tipográfica"; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8883 del 06.12.2017). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- DESAFECTACIÓN MH CASA SCHMIDLIN: El Sr. Jorge Rivera Leal, Alcalde de Purén, con el Ord. N° 1628 del 20.11.2017, solicita la desafectación del terreno del MH Casa Schmidlin, comuna de Purén, Región de La Araucanía, que fue destruida por un incendio en 2014; adjunta decreto y planos (Ingreso CMN N° 8655 del 29.11.2017). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

5. Se informa que han sido interpuestos ante la Corte de Apelaciones de Santiago los siguientes recursos de protección, respecto de los cuales se han enviado o están preparando los correspondientes informes, y pidiendo al CDE asumir la defensa de la institución:

- Rol N° 76249-2017 interpuesto por la Comunidad Edificio Agustinas 1185, por la supuesta acción ilegal, arbitraria y atentatoria de garantías constitucionales de no haber dado respuesta al recurso extraordinario de reposición interpuesto por la recurrente en contra del Ord. CMN N° 5931/08 y Ord. CMN N° 4962/12 que no aprueban trabajos de pintura de fachada y solicita cumplir con lo aprobado por el CMN en este inmueble de la ZT Barrio Cívico- Eje Bulnes- Parque Almagro.
- Rol N° 81417-2017 interpuesto por JCE Chile S.A en contra del DS Mineduc N° 186 de 2017, que declara MH el Sitio Histórico Matanza de Mulchén, por haber ejecutado un supuesto acto arbitrario e ilegal que les ha causado una privación, perturbación y amenaza en el legítimo ejercicio de derechos y garantías fundamentales establecidas en el artículo 19 N° 2, 20 y 24 de la Constitución.
- Rol N° 82036-2017 interpuesto por el Banco de Chile en contra del DS Mineduc N° 166 de 2017 que declara MH la Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, por haber ejecutado un supuesto acto arbitrario e ilegal que les ha causado una privación, perturbación y amenaza

en el legítimo ejercicio de derechos y garantías fundamentales establecidas en el artículo 19 N° 2, 20 y 24 de la Constitución.

6. El consejero Gastón Fernández solicita que se oficie a los administradores y propietarios de SN para que tomen las medidas que permitan la protección y resguardo de los SN en periodo estival ante el riesgo de incendios, considerando las atribuciones que mantiene el CMN mientras no se cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas del MMA.

Se acuerda acoger la iniciativa propuesta.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO (Parte 1)

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 28.11.2017: Con la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros José Piga, Alberto Anguita, Fidel Angulo, Felipe Gallardo, Loreto Torres y Karen Fried. De la ST del CMN asistieron Flor Recabarren, Fernanda Toledo, Patricia Grandy, Pablo Jaque, María Paz González y Karina Aliaga.

Martes 05.12.2017: Con los Consejeros Karen Fried, Felipe Gallardo, Fidel Angulo, José Piga y Alberto Anguita. De la ST del CMN asistieron Flor Recabarren, Fernanda Toledo, Rubén Candia, Patricia Jiménez, Alejandra Garay y Fernando Navarro.

Martes 12.12.2017: Con los Consejeros Loreto Torres y Alberto Anguita. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Pablo Jaque, Patricia Grandy, Cristina Briño, Patricia Jiménez, Juan Carlos García, Ivette Quezada y Christian Tapia.

7. El Sr. Andrés Morales y la Srta. Constanza Mora, arquitectos, mediante carta del 28.12.2016 solicitan la declaratoria como MN en la categoría de ZT del Barrio Suárez Mujica, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; adjuntan expediente (Ingreso CMN N° 8872 del 28.12.2016).

Se cuenta con 661 firmas de apoyo aportadas en el expediente entregado con la solicitud. En respuesta a la consulta puerta a puerta realizada por el CMN con ayuda de los vecinos del sector, en la Secretaría se han recibido a la fecha 183 opiniones de propietarios a favor y 123 opiniones de propietarios en contra. Los solicitantes recabaron además 5.240 firmas digitales de apoyo por el sitio Change.org y diversas cartas de apoyo.

El proceso de consulta ciudadana realizado entre el 3 de mayo y 9 de noviembre de 2017, consideró diversas reuniones con el equipo encargado del expediente técnico, el municipio de Ñuñoa, dirigentes vecinales, un puerta a puerta y dos asambleas vecinales. Además se realizó difusión a través del blog oficial del barrio y se enviaron correos informativos a la base de datos del correo barriosuarezmujica@gmail.com. Por oficio el CMN solicitó la opinión de los propietarios y del Alcalde de Ñuñoa e invitó a la sesión a los presidentes de las juntas de vecinos y al Alcalde (Ord. CMN N° 4932 del 16.10.2017, N° 5180 del 25.10.2017, N° 5845 del 01.12.2017, N° 5964, 5963, 5962, 5961 y 5965 del 07.12.2017, N° 5960 del 07.12.2017).

El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, con el Ord. N° A 1200/3235 del 11.12.2017 informó sobre la recepción de 72 firmas de vecinos que se oponen a la declaratoria, y pidió que si eventualmente se declarase el sector como ZT sean solo las propiedades cuyos propietarios hayan

manifestado su aprobación por escrito. Agregó que se está recopilando la información de la DOM sobre iniciativas, registros, proyectos y eventuales permisos o solicitudes en el sector en estudio. Posteriormente mediante Ord. N° A 1200/3247 del 11.12.2017, el Sr. Andrés Zarhi remitió información respecto de los permisos de edificación otorgados y en trámite al año 2017.

Se presentan antecedentes generales de la solicitud. La propuesta presentada por los vecinos de Suárez Mujica corresponde a 88 hectáreas limitadas por José Domingo Cañas hacia el norte, Av. Grecia hacia el sur, Av. Pedro de Valdivia al oriente y Av. San Eugenio al poniente. La Secretaría Técnica del CMN elaboró una propuesta que contempla 92,45 hectáreas en la que se incluye completamente el eje de José Domingo Cañas, la Plaza Lillo y el Sitio de Memoria José Domingo Cañas (MH), excluyendo los edificios en altura por el eje mencionado.

También se informa las disposiciones urbanísticas vigentes en el sector luego de la modificación del PRC aprobado el 23.11.2017. Se exponen los antecedentes históricos, urbano - social y arquitectónicos del barrio, caracterizado por construcciones de diferentes estilos arquitectónicos, una baja escala y densidad habitacional moderada, destacándose en ella edificaciones como las casas quinta o chalet, los conjuntos habitacionales y las casas modernas.

Se recibe a las Sras. Isabel Sánchez, Presidenta de la Junta de Vecinos Parque del Deporte (Unidad Vecinal 15), Erika Marambio, Presidenta del Centro para el Desarrollo del Patrimonio y la Cultura Barrio Suárez Mujica y el Sr. Andrés Morales, arquitecto miembro del equipo técnico para la declaratoria de la ZT del Barrio Suárez Mujica y la Sra. Verónica Adrián, dirigente Red Ñuñowe de barrios patrimoniales de Ñuñoa. Ellos exponen sobre el proceso de elaboración del expediente técnico, los atributos arquitectónicos, urbanos y de paisaje identificados en la zona y la iniciativa de proteger el barrio ante la amenaza inmobiliaria que comenzó en el año 2013.

Informan sobre las iniciativas de difusión y participación ciudadana realizadas a través del su blog, la distribución de folletos informativos, reuniones, asambleas ciudadanas, encuentros de barrios patrimoniales, talleres, mesas, su participación en el DPC, así como la creación de la Organización Patrimonial y Cultural Barrio Suárez Mujica. Hacen referencia a la modificación del PRC, al apoyo ciudadano recibido, el reconocimiento de la ONG *World Monuments Fund* al barrio, las autoridades e instituciones que apoyan la iniciativa y la Red Ñuñowe. Desatacan lo positivo del proceso participativo realizado, como el conocerse entre vecinos, y realizar actividades vecinales y patrimoniales como cine gratuito.

Los consejeros Claudio Gómez y César Millahueique les consultan sobre la cantidad de casas catastradas en el polígono propuesto, cuántas de ellas son de propietarios que están a favor, y a cuántas personas involucra el conjunto. Se señala que si bien no tienen el conteo final, creen que hay un apoyo mayoritario; las tres juntas de vecinos han hecho asambleas y tienen opiniones mayoritarias. Desconocen la total de la población involucrada en los 2.300 roles y 88 hectáreas.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Se recibe a la Sra. Marcela Araya y el Sr. Dagoberto Correa, representando a los vecinos que se oponen a la medida. Solicitan una prórroga de la decisión a adoptar por el CMN, ya que recién tomaron conocimiento del proyecto el 21.10.2017. Agregan que si bien se pegaron afiches

en los árboles difundiendo una actividad informativa, a ésta asistieron un par de vecinos. Luego les llegó una carta a las casas informando sobre el proyecto y mostrando el plano.

Un grupo de propietarios se organizó y tuvo reunión en el CMN. Solicitaron por la Ley de Transparencia copia del expediente, pero les fue entregado ayer en la tarde y no lo han podido analizar. Acotan que según el art. 29 de la Ley de MN la ZT mantiene el entorno donde exista un MH o una ruina arqueológica, y en el polígono propuesto no se identifican. El expediente habla de 40 o 60 edificaciones de valor pero se pide declarar 88 hectáreas, lo que no aparece justificado. Señalan que en el origen de esta iniciativa está la amenaza inmobiliaria, pero que ese problema ya no existe pues el PRC ha sido modificado y en el sector sólo admite tres pisos de altura. Hay 131 propietarios que piden una prórroga hasta que se informe sobre el proceso a todos los propietarios; mayor participación de las personas que serán afectadas por la declaratoria, y posibilidad de revisar la solicitud, ya que todo lo que involucra el mejoramiento de la comuna respecto de áreas verdes y urbanización les importa a todos.

El consejero Raúl Letelier les consulta sobre la instancia por la cual tomaron conocimiento del proyecto el 21.10.2017 y la valoración técnica de la arquitectura de la zona. Indican que sostuvieron una reunión en que les contaron el proyecto, fundamentado en la protección ante las inmobiliarias, pero que eso está resuelto con la modificación PRC para construcciones en altura. Agregan que en la zona hay una arquitectura de vivienda unifamiliar en las zonas interiores y que corresponde a distintas etapas desde los años 40 a 70, por lo que no es un área armónica con un estilo definido, hay una diversidad de construcciones y no es un sector consolidado. Piden 2 meses para recabar la opinión de los propietarios y pedir informes a arquitectos.

Los consejeros Pablo Andrade, Gastón Fernández y Mauricio Uribe consultan sobre la razón de los vecinos para manifestarse en contra, la relación con las juntas de vecinos y con el Alcalde de Ñuñoa, y si valorarían y solicitarían la declaratoria de un sector. Señalan que no ven el beneficio, ya existe una ZT en el Barrio Yungay y no han visto un avance, no hay fondos para mantener o conservar las viviendas; la declaración bajará el valor de sus propiedades. Agregan que ellos pertenecen a la Junta de Vecinos N° 14 que hace años está inactiva. La relación con el municipio es la que tiene cualquier vecino, se solicitó una reunión y se las dieron. Requieren la asesoría de un arquitecto para poder analizar y estudiar el caso, piden más plazo y que se consulte la opinión de los propietarios. Agregan que en el expediente se califica un inmueble como de valor que está seriamente deteriorado; hay otro que se emplaza fuera del límite del área solicitada y un tercero que ya fue demolido.

La ST del CMN Sra. Ana Cárdenas se retira de la sala por ser residente del barrio.

Los consejeros comentan acerca de la fecha en que se tomó conocimiento de la solicitud de declaratoria de ZT por parte los vecinos que piden una prórroga, lo que coincide con la actividad de puerta a puerta realizada por el CMN. Se señala la necesidad de clarificar la homogeneidad arquitectónica del sector y se reflexiona sobre la naturaleza de las ZT, las disposiciones del Reglamento de ZT y sus implicancias y la necesidad de aumentar y profundizar el estudio del área.

Con catorce votos a favor y uno en contra se acuerda por mayoría de votos realizar una segunda discusión en la sesión del 24.01.2017 para resolver sobre la solicitud.

8. Se presenta la propuesta de declaración como ZT de los entornos de los MH Iglesia de Achao e Iglesia de Aldachildo, en las comunas de Quinchao y Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, dando cuenta del contexto general y antecedentes de la protección de los entornos de las 16 Iglesias de Chiloé como áreas de amortiguación del SPM, los criterios utilizados para la definición de las ZT adoptados en 2013 y los procesos y metodologías de participación ciudadana aplicadas.

ZT Entorno del MH Iglesia de Achao

Achao se ubica en las riberas de la Isla de Quinchao e históricamente se ha relacionado con las islas de Alao, Apio, Caulinec, Caguach, Lilín, Llingua, Meulín, Quenac y Teuquelín, teniendo como telón de fondo la Cordillera de los Andes. El desarrollo histórico del habitar de Achao se remonta a tiempos prehispánicos y durante la colonia se estableció la institución de la encomienda, lo que sumado a los procesos de evangelización, configura un proceso de colonización y de construcción de un nuevo orden social.

En 1741 la visita pastoral del Obispo Felipe de Azúa determinó la creación de un centro misional en Achao, construyéndose la Iglesia. El pequeño caserío comienza a ordenarse a fines del siglo XVIII con 30 viviendas y después del incendio de 1784 el Franciscano Juan Bautista Periano desarrolló la remodelación urbana tal como lo especificaban las leyes indianas.

El MH Iglesia San María de Achao es una de las iglesias más antiguas de Chile pues inició su construcción el año 1730. Cabe precisar que sólo la nave central y las laterales datarían del siglo XVIII. La torre actual sería de principios del siglo XX y en la década del 60 se renovó completamente, además se revistió todo el exterior de tejuela tapando el revestimiento original.

El conjunto urbano de Acaho presenta un alto grado de homogeneidad, lo que se manifiesta en la altura de las construcciones, retranqueos de continuidad de líneas de edificación controlados y atributos arquitectónicos de estilos de diferentes épocas, neoclásico, neoclásico tardío, post moderno, entre otros, que se distribuyen armónicamente.

Desde 2015 a noviembre de 2017 se realizaron diálogos participativos, reuniones informativas, talleres, difusión a través de programas radiales y una consulta puerta a puerta. Además, el CMN realizó en 2017 una exposición en la sesión del Concejo Municipal de Quinchao y una reunión con el Comité de Cultura del Consejo Municipal, Equipo Técnico Municipal y Equipo CMN Chiloé. Hicieron entrega al señor Alcalde de una carta informativa y de consulta para la declaratoria de la ZT; además de una reunión informativa con la comunidad, el Comité de Cultura del Consejo Municipal, el Alcalde y Equipo Técnico Municipal. El proceso quedó respaldado mediante el Ord. CMN Nº 5153 del 25.10.2017, dirigido a los propietarios, y la carta del Sr. Víctor Contreras Scorsoni, Vicepresidente Ejecutivo del Centro de Iniciativas Culturales de la Parroquia Santa María de Loreto de Achao, del 11.12.2017.

Los valores patrimoniales de la ZT propuesta para Achao se relacionan con el valor universal excepcional del SPM Iglesias de Chiloé, destacándose los siguientes atributos:

- El borde costero de Achao, línea de costa / relación histórica con el mar: Espacio costero como núcleo histórico de conexión con las islas y con el Chiloé continental; destaca su rampa y la playa. Es un espacio de prácticas ancestrales que aún sobreviven como la marisca y de actividades religiosas (Gruta de San Pedro). Destaca su costanera, mercado y refugio de navegantes, que como infraestructura contemporánea es altamente valorada por la comunidad y se pone al servicio de la conexión histórica con el mar; incorporándose armoniosamente al paisaje.
- Patrimonio urbano y arquitectónico: La traza indiana de tres calles paralelas al mar; la plaza como atrio; las casas de madera de uno y dos pisos construidas en distintos periodos, representantes de diversos estilos neoclásico tardío, moderno racionalista, postmoderno, entre otros, que conviven de manera armoniosa. La amplia gama de diseño de tejuelas; si bien existen estilos distintos en el diseño de las viviendas, las ventanas guardan proporciones que colaboran en la homogeneidad del conjunto a pesar de sus diferencias; una alta presencia de sistema constructivo tradicional chilote.
- Patrimonio arquitectónico en madera arquitectura / oficio de la carpintería / hogares: La armonía del asentamiento urbano principalmente como resultado de la manifestación de la mano de obra local y el trabajo de una amplia gama de diseño de tejuelas de alerce, que le otorgan un carácter particularmente distintivo como asentamiento urbano chilote. El buen estado de conservación de los inmuebles permite encontrar viviendas representativas de la carpintería tradicional chilota, en cuanto a su sistema constructivo y revestimiento de cubierta y fachadas.

Las amenazas más relevantes que comienzan a modificar la homogeneidad de contexto urbano son la incorporación de materiales más económicos como revestimiento de fachadas, la señalética en las fachadas de inmuebles de valor patrimonial y la falta de recursos para mantención de inmuebles afectados estructuralmente por agentes xilófagos.

- Patrimonio inmaterial: Rezadoras y rezadores están presentes ceremonias religiosas y en los momentos más sentidos para las familias acompañan misas, velorios y funerales. Se identifican cuatro circuitos devocionales de procesión. San Pedro, ubicado en la rampa de Achao, cada 29 de junio recorre el mar junto a las embarcaciones, y cada 1 de enero se reúnen las comunidades de Matao, Quinchao, Putique y Achao para recibir el nuevo año en la "peregrinación de las vírgenes", donde se encuentran las comunidades rurales y urbanas en una tradición centenaria que culmina en la Iglesia de Achao. Cada Domingo de Ramos se realiza la peregrinación a la Gruta de la Virgen de Lourdes. La principal fiesta patronal es Santa María de Loreto, que se desarrolla el 10 de diciembre.

El cementerio, además de ser un lugar de encuentro con los seres queridos que ya partieron, es un lugar de encuentro comunitario cada 1 de noviembre. El cementerio junto a la Gruta de la Virgen de Lourdes además de ser lugares de devoción son sitios de

seguridad ante la amenaza de tsunami y de contemplación del paisaje. Estas características permiten observar en ellos la presencia de ten ten, los cerros sagrados que resguardan a los isleños ante los desastres naturales.

Existen cultores reconocidos como los Sres. Ramón Yañez y Amador Cárdenas.

El consejero Raúl Letelier consulta su se le consultó a la Directemar considerando la zona marítima del polígono propuesto. Se indica que se les hizo entrega de un oficio como propietarios, que no han contestado y que no hay concesiones otorgadas.

En la votación todos los consejeros votan a favor, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta de declaración como MN en la categoría de ZT del Entorno del MH Iglesia Santa María de Achao y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala el VE CMN Ángel Cabeza y el consejero César Millahueique.

ZT Entorno del MH Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo

La comuna de Puqueldón comprende la totalidad de la Isla Lemuy, la tercera de mayor extensión del archipiélago de Chiloé con 97 km² de superficie. La localidad de Aldachildo es la segunda con mayor población de la comuna. Está sobre una explanada paralela a la playa, enmarcada por lomajes que combinan praderas de pastoreo y sembradíos, especialmente cultivos de papas, en un paisaje que expresa en armonía variados elementos naturales y culturales del habitar de Chiloé. Sin duda el mar es el elemento natural predominante en el paisaje, donde además se aprecian las islas de Quinchao, Chelín y Quehui, y parte de la Península de Rilán.

Existen referencias documentales sobre la capilla de Aldachildo desde la época de las Misiones Jesuitas (1734). Con posterioridad a la expulsión de esa Orden, los franciscanos se hicieron cargo de la misión entre los siglos XVIII y XX. El actual templo Jesús Nazareno de Aldachildo data de 1905 y fue construido mediante trabajo comunitario o minga por un equipo de 20 carpinteros. Esta Iglesia se encuentra emplazada paralela y cercana al bordemar, lo que permite que el edificio se destaque con claridad desde el océano, conformándose como el elemento organizador del poblado.

Entre los años 2015 y 2017 se han realizado diálogos participativos, reuniones informativas, caminatas ciudadanas en que se identificaron los atributos de la ZT, un taller de memoria local y un puerta a puerta. El CMN en 2017 sostuvo una reunión con el Equipo Técnico Municipal; realizó una exposición de la ST CMN en la sesión del Concejo Municipal de Puqueldón y entregó al Alcalde una carta informativa y consulta para la declaratoria de ZT. El proceso quedó respaldado mediante el Ord. CMN N° 5154 del 25.10.2017, dirigido a los propietarios y el Ord. CMN N° 4881 del 13.10.2017, dirigido al Alcalde.

Los valores patrimoniales que alberga la ZT de Aldachildo se relacionan con el valor universal excepcional del SPM Iglesias de Chiloé, destacándose los siguientes atributos:

- El borde costero de Aldachildo, línea de costa / relación histórica con el mar: El espacio costero como núcleo histórico de conexión y encuentro de la comunidad, así como su relación histórica con las Islas de Quehui y Chelín. Los elementos de playa y rampa como escenario de actividades aún vigentes como la marisca.
- Unidad ambiental, muestra un paisaje que une íntimamente lo terrestre y lo marino, destacándose la agricultura tradicional de Chiloé expresada en huertas, papales y pequeñas granjas.

El poblado de Aldachildo, al igual que el resto de los poblados de la Isla Lemuy, se reconoce como un espacio rural que se relaciona con el espacio natural, la geografía y la abundante vegetación que rodea el poblado. El espacio urbano del poblado tiene un eje principal conformado por el camino de acceso al poblado y la costanera, delineándose paralelo al bordemar, además de un par de ejes perpendiculares.

Como en la mayoría de los asentamientos chilotes, la Iglesia se posiciona como un elemento jerárquico en el paisaje, por sus proporciones y en especial por la altura de su torre. El poblado presenta predios de gran dimensión, que generan volúmenes aislados, principalmente viviendas y servicios anexos a ellas, como servicios higiénicos, fogón y bodegas, las que generalmente se ubican hacia el interior de los predios. Las fachadas principales se encuentran siempre hacia el camino principal, enfrentando la playa.

Las viviendas de Aldachildo son construcciones de 1 o 2 pisos como máximo, con una altura de 3 a 7 metros. Respecto a la materialidad, no se encuentra un orden homogéneo, ya que la tejuela, material utilizado tradicionalmente en Chiloé para revestimientos, ha sido reemplazada por materiales de menor costo y que permiten ser instalados en menor tiempo, como por ejemplo el zinc, el cual ha proliferado rápidamente en la última década.

- Patrimonio inmaterial: Presencia en el territorio de valiosas expresiones como rezadoras, fiscales, músicos tradicionales, artesanas, prácticas agrícolas tradicionales y actividades colectivas como la mariscadura. El 30 de agosto se celebra la Fiesta Patronal de Jesús Nazareno.

En la votación todos los consejeros votan a favor, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta de declaración como MN en la categoría de ZT del Entorno del MH Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala el VE del CMN Ángel Cabeza y el consejero Claudio Gómez, quienes se reintegran una vez concluida.

9. El consejero Gastón Fernández informa sobre la realización de un Seminario para hablar de parques marítimos chilenos, hace extensiva la invitación a los consejeros que quieran ir, la cual remitirá por correo electrónico. Señala que no sabe cómo toman conocimiento de esta protección

del Mineduc al declarar ZT que incluyen zonas marítimas, por lo que cree que nuestro país protege más áreas oceánicas de las que se declaran.

Se retiran los consejeros César Millahueique, Karen Fried, Santiago Marín y Gastón Fernández.

10. El Sr. Igor Rosenmann Becerra, mediante carta del 04.10.2017, remite el proyecto de restauración del MH Iglesia del Santísimo Sacramento, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7063 del 04.10.2017).

El anteproyecto fue aprobado con el Ord. CMN N° 3987 del 15.11.2016. El presente ingreso contempla las partidas ya revisadas, correspondientes a la consolidación estructural del MH, la liberación de elementos y recintos no originales, restitución de elementos originales y la reparación de grietas y fisuras; se agrega la restauración de vitrales, iluminación, pintura y paisajismo.

Se acuerda autorizar.

11. El Sr. Carlos Leyton, Gerente de Mall Arauco Estación, por carta del 24.08.2017 responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1946 del 02.05.2017 a la propuesta de intervención del local 34 del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5959 del 24.08.2017).

La presente entrega no responde las observaciones emitidas en relación a la reubicación en el lugar original del ingreso al local, replanteamiento de la propuesta publicitaria y al trabajo en conjunto para la creación de lineamientos generales para los locales comerciales existentes.

Se acuerda reiterar las observaciones, junto con señalar criterios generales para este tipo de intervenciones en relación a la conformación de los locales comerciales (ubicación, volumetría, estructura, cornisa superior, zócalo y acceso), publicidad en la cornisa superior (ubicación, altura, materialidad, estructura, iluminación y tipografías) y para publicidad en vitrinas.

12. El Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, a través de Ord. N° 1419 del 30.10.2017, solicita autorización para proyecto "Mejoramiento Pasaje Hurtado", ZT Sector del balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 7743 del 31.10.2017).

El pasaje es parte del circuito peatonal de la comuna, que encuentra deteriorado producto de la escasa mantención y poca iluminación. Se plantea pavimentarlo con baldosa piedra río, que existe en la zona, instalar luminaria led, escaños, una placa de bronce y basureros.

Se acuerda remitir observaciones: eliminar líneas de baldosas de alerta que enmarcan los descansos de la pendiente; trasladar baldosas guías para que coincidan con el eje de uno de los tramos de la escalera; redistribuir los escaños, considerando además un modelo que cuente con respaldo y mantener la línea de maicillo luego de canalización de agua propuesta.

13. La Sra. Daniela Chulack Franetovic, arquitecta del Programa Quiero Mi Barrio, mediante carta de octubre del 2017, solicita autorización para el anteproyecto "Paseo Peatonal Baldomero Flores", ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta extracto del plan de gestión de obras, planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7682 del 26.10.2017).

La propuesta corresponde a una de las iniciativas que el programa que plantea para mejorar las variables físicas de la ZT. Se propone intervenir 1397 m² de veredas y platabandas recuperando sus pavimentos, áreas verdes, incorporando mobiliario urbano y techando la cancha existente.

Se acuerda remitir observaciones: se solicita simplificar el diseño del anteproyecto, eliminando las baldosas de adoquines rústicos de color gris que delimitan las áreas verdes; reubicar los bolardos hacia un sector no vegetal y replantear el techado de la cancha existente debido a que la propuesta no se encuentra justificada y su propuesta de diseño tipo galpón resta valor a la ZT.

14. El Sr. Osvaldo Solar, Gerente Corporativo de Finanzas de la Viña Concha y Toro, por carta del 08.11.2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3027 del 06.07.2017 al proyecto de intervención en el MH Casa y Parque del Llano de Pirque (Viña Concha y Toro), comuna de Pirque, Región Metropolitana; adjunta planimetría, criterios de intervención, fotografías, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 8145 del 10.11.2017).

El presente ingreso responde a las observaciones aportando el diagnóstico acabado del estado actual del MH; aclaraciones sobre los criterios de intervención; identificando las propuestas que se consideran con el criterio de la reversibilidad y entregando de mayores antecedentes históricos del lugar y detalles de los elementos a intervenir.

Se acuerda autorizar.

15. El Sr. Miguel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite antecedentes de la Srta. Macarena Morales, arquitecta, quien solicita la autorización del proyecto de intervención en inmueble de calle Francisco de Paula Taforo 273, ZT Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8022 del 08.11.17)

Se trata del cambio del cierro, reconstruyéndolo en el mismo emplazamiento, pero a modo de contención del terreno, con el fin de generar una terraza frente al mar. El muro en hormigón

armado será revestido con enchape de piedra lajón gris irregular. Para la terraza se propone una losa de hormigón armado rellena de tierra cubierto con pasto.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que no se inserta armónicamente en el paisaje y modifica la topografía natural existente, afectando el carácter ambiental y propio de la ZT.

16. El Sr. Matías Swinburn, arquitecto, mediante carta del 28.11.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en inmueble de calle Higueras N° 150, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 8566 del 24.11.2017).

Se acuerda autorizar la propuesta en los términos planteados, considerando que el inmueble no se ve desde el espacio público. Se requiere incorporar al expediente el corte B-B' de la propuesta de intervención y la graficación en planimetría de la baranda en el área deck, junto con identificar su materialidad.

17. El Sr. Guillermo Olivares Martínez, arquitecto de la Municipalidad de Putaendo, por carta del 30.11.2017 ingresa Expediente de Proyecto: "Construcción Cobertizo y servicios básicos Club de Rodeo Laboral Lo Vicuña" en ZT Lo Vicuña, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso. Adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8892 del 06.12.2017). Se trata de la construcción de infraestructura básica para las actividades y necesidades del club, en la edificación contigua a la medialuna.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará homologar las características del proyecto a las del sector, y que los baños se consideren dentro del volumen general.

18. El Sr. Ricardo Carvajal González, Director Nacional (s) de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1368 del 28.11.2017, solicita autorizar la modificación del proyecto de restauración del MH Centro cultural comunal de Renaico, ex Escuela Primaria N° 16, comuna de Renaico, Región de la Araucanía aprobado por el Ord. CMN N° 1083 del 20.04.2017; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 8675 del 30.11.2017).

La modificación consiste en la eliminación del subterráneo propuesto debido que en las faenas de excavación se encontraron con una napa superficial, situación que modifica el programa propuesto para el resto de los niveles.

Se acuerda autorizar la modificación.

19. El Sr. Claudio Armijo Pizarro, arquitecto, a través de carta de octubre del 2017, solicita autorización para habilitación de un hostel en calle Rafael Sotomayor N° 532, ZT Sector que indica

de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 7337 del 16.10.2017).

La propuesta en ejecución, constatada en visita a terreno realizada por profesionales de la secretaría el 07.11.2017, considera la demolición de los muros interiores, la construcción de una cubierta de policarbonato a mayor altura que la de edificaciones vecinas, instalación de ventanas hacia el Pasaje San Saturnino y alteración de la puerta de acceso.

Se acuerda no autorizar y solicitar la paralización de obras.

20. La Sra. Marcela Alfaro Saso, administradora, mediante carta del 19.10.17, solicita autorización para instalar publicidad en el muro medianero en calle Catedral 2313, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y fotografías actuales (Ingreso CMN N° 7455 del 20.10.2017).

La propuesta consultada corresponde a la instalación de un letrero publicitario de grandes dimensiones en el deslinde oriente del inmueble, en el muro medianero que enfrenta el acceso a la estación de Metro Ricardo Cumming.

Se acuerda informar que la factibilidad del proyecto se encuentra supeditada a las condiciones formales de la publicidad y a la puesta en valor del edificio, y solicitar su presentación.

21. El Sr. Luis Fuentes Bustamante, arquitecto, a través de carta del mes de noviembre del 2017, solicita autorización para intervención en inmueble de calle Sierra Bella N° 1475, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7842 del 03.11.2017).

El proyecto contempla la recuperación de la construcción existente, su fachada y recintos interiores, y en la ampliación de la superficie construida alcanzando los 2 pisos (9 metros de altura) y ocupando la totalidad del terreno.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará incorporar un remate superior de la fachada, eliminar el vano propuesto sobre el acceso de vehículos, considerar marcos con terminación opaca, verticalizar los vanos e incorporar propuesta de publicidad si se considera.

22. El Sr. Marco Fierro Soto, arquitecto, mediante carta del 06.11.2017, remite antecedentes respondiendo al Ord. CMN N° 2794 y solicita autorización de dos proyectos de intervención en calle Longitudinal 10 s/n - Rol 132-2 y Longitudinal 1 s/n - Rol 105-2, para su postulación al Subsidio para Construcción de Vivienda en Sitio Propio, en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingresos CMN N° 7929 y N° 7930 del 06.11.2017).

Se trata de obras nuevas de viviendas de aproximadamente 70 m² en predios eriazos, de cimientos de hormigón armado, pilotes de madera, estructura de pisos, muros y de cubierta en madera de pino. Como terminación exterior tanto en cubiertas como en muros se señalan planchas metálicas zinc alum ondulado prepintado negro, y revestimiento en entablado de madera para las superficies de muros situadas bajo aleros de acceso, puertas en madera y ventanas de PVC con vidrios dobles traslúcidos.

Se acuerda autorizar.

23. El Sr. Juan Eladio Susaeta Urrutia, arquitecto, por carta de octubre de 2017, remite antecedentes respondiendo al Ord. CMN N° 4374 del 2017 y solicita autorización de intervención en inmueble de calle Gramado N° 581, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7921 del 06.11.2017).

La intervención consiste en la ampliación, reemplazo de cubierta y adaptación del inmueble para uso de comercio y oficinas. Se plantea la modificación de la techumbre, la construcción de cubiertas perimetrales y pasillos exteriores de circulación en el inmueble, la edificación de una torre en fachada norte y la construcción de un cierre frontal que no presenta especificaciones.

Se acuerda no autorizar la intervención toda vez que el torreón y sus ventanas, los corredores laterales y las cubiertas proyectadas, son una sumatoria de elementos añadidos que alteran la volumetría y composición arquitectónica del inmueble original, afectando el carácter ambiental y propio de la ZT.

24. El Sr. Carlos Díaz, arquitecto, por carta del 26.10.2017, responde al Ord. CMN N° 2826 del 20.06.2017 que solicita antecedentes adicionales para intervención en calle Moneda N° 2697, ZT Sector que Indica de Los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe estructural (Ingreso CMN N° 7683 del 26.10.2017).

La propuesta considera la demolición del inmueble y la construcción de una obra nueva de dos niveles para albergar locales comerciales, estacionamientos y área operacional. Con el presente ingreso se adjunta un informe estructural del estado de conservación y el registro detallado de los sectores afectos a la demolición.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que no se incluya en el proyecto una fachada escenográfica, debiendo considerar una primera crujía habitable, jerarquizando el ochavo propuesto. El diseño deberá considerar zócalo, cuerpo central y cornisamento, con materialidad que considere albañilería y hormigón, evitando el uso de planchas metálicas en fachada y recuperando los elementos existentes del inmueble original.

25. El Sr. Patricio Reyes, arquitecto de la DOM de Ñuñoa, por Ord. N° 242 del 27.09.02017, solicita aclaración sobre clasificación de cité al conjunto de casas en calle Hernán Cortés N° 2470 A-B-C-D-E-F, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7528 del 23.10.2017).

Se informa que el inmueble consultado no se encuentra protegido por la Ley de MN.

26. La Sra. Sylvia Salmon Sibila, propietaria, mediante carta del 02.10.2017, solicita autorización para intervención ejecutada en inmueble en Balmaceda s/n, ZT Campamento Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N°7533 del 23.10.2017).

La intervención ya ejecutada en inmueble adosado al MH Ex pulpería, consistió en la remodelación de fachada, modificación de bodega, instalación de cerámica en el piso, reparación de techumbre, habilitación de baños, accesos y salida.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que en su conformación final afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, junto con estar adosado al MH.

27. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 198 del 2017, remite la propuesta de intervención en el MH Edificio de la Aduana de Iquique, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7831 del 03.11.2017). Se considera la limpieza general del inmueble, el reforzamiento de las ventanas que dan a la calle, retiro de basura, limpieza general, incluyendo la sanitización, desinsectación y desratización.

Se acuerda autorizar.

28. La Sra. Mijal Fliman Valdivia, arquitecto, mediante carta del 03.11.2017, solicita autorización para intervención en inmueble de calle General Gana N° 477, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7841 del 03.11.2017).

La intervención consiste en modificaciones interiores entre los locales comerciales 3 y 4. Se abren dos vanos en el muro que separa ambos locales, se modifica posición de puerta de baño en local 3 y se construye muro para cerrar el local 4 en su parte posterior (hacia patio interior).

Se acuerda autorizar.

29. El Sr. Nivaldo González Nicolás, Director Regional del Sernageomin, por Ord. N° 6575 del 06.11.2017, solicita autorización para realizar mantención en inmueble en calle Manuel Antonio Matta N° 264, MH Casa que fuera habitación de los empleados del ferrocarril de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8036 del 08.11.2017).

La intervención consiste en la reparación de fachada del inmueble que sufrió daños luego del aluvión de marzo del 2015. Se quiere realizar la mantención de la fachada del edificio, pintar el frontis, ventanas, puertas y perfiles manteniendo colores originales y restaurar el primer pilar en el pasillo interior del inmueble, que reviste peligro para las personas que por allí circulen.

Se acuerda solicitar memoria, planimetría completa, EETT y registro fotográfico que evidencie el inmueble completo y su contexto.

30. El Sr. Manuel José Radrigán, arquitecto, por carta del 21.09.2017, remite antecedentes sobre modificaciones realizadas a proyecto autorizado el Ord. CMN N° 344 del 20.01.2017, en calle Amapolas N° 1885, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta descripción del proyecto, EETT, CIP, planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 7417 del 19.10.2017).

Las modificaciones ejecutadas corresponden a la cubierta del inmueble. Con el fin de habilitar una terraza habitable se instaló un cierre de paneles de vidrio, generando un recinto cerrado en el sector central de la terraza, imperceptible desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

31. El Sr. Miguel Ángel Silva L., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 207 del 31.10.2017, remite la solicitud de autorización de la Srta. Daniela Bustos R., arquitecta, de obra ya ejecutada en calle Cumming N° 76, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4983 del 21.07.2017).

Se solicita la regularización de dos letreros publicitarios instalados con la finalidad de solicitar el permiso para la habilitación del local comercial. Revisados los antecedentes, la estructura anexa al inmueble (ampliación) no cuenta con autorización de CMN y se desconoce la fecha de su ejecución. Asimismo, CMN autorizó en 2009 una habilitación que consideraba el desarme de la estructura externa (ampliación) de carácter discordante.

Se acuerda no autorizar la intervención, realizada sin autorización del CMN, toda vez que sobrepasa el límite predial y tiene una publicidad que afecta la lectura integral del sector protegido.

32. El Sr. Claudio Castillo Valdés, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2017, responde a Ord. CMN N° 3472 del 28.07.2017 que reitera observaciones a la propuesta de intervención en calle Agustinas N° 2009-1975-1955-1943 y Avenida Brasil N° 235, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6811 del 26.09.2017).

La propuesta consiste en el desarme de un marco metálico de la estructura existente para dar cabida a una obra nueva de tres niveles, considerando una crujía de 8.5 metros que conforma

la fachada continua. La fachada es en albañilería confinada, tabiquería panel tipo SIP con placas de fibra mineral y poliestireno de alta densidad y revestimientos de hormigón afinado, tinglado de madera de tipo northway. En el interior del predio se realizaron varias ampliaciones y construcciones para distintos recintos. Además se plantea la construcción de una ampliación en el segundo nivel del inmueble de 7 m de profundidad en su primera crujía en calle Agustinas N° 1943, considerando desarmes interiores y una estructura de acero para refuerzo de lo existente.

Se acuerda no autorizar la intervención propuesta, al afectar el carácter ambiental y propio de la ZT, al no acoger las observaciones y proponer materialidades para la fachada que deterioran la imagen del sector. Se solicitará replantear el proyecto y generar una nueva propuesta de diseño y volumetría para la fachada sin elementos proyectados de la línea oficial del predio, considerando además materiales de carácter sólido y pétreo.

33. El Sr. Hernán Iturrieta Muñoz, propietario, a través de carta del 25.09.2017, solicita autorización para la construcción de una obra nueva en calle O` Higgins N° 20, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7221 del 11.10.2017).

Consiste en la construcción de una vivienda aislada de un piso con superficie de 60m². Se propone construir en base a muros de albañilería armada, estructura de techumbre de madera y cubierta de zinc alum ondulado prepintado.

Se acuerda autorizar.

34. El Sr Dino Bozzi, arquitecto de Tándem Limitada, mediante carta del 13.11.2017, solicita autorización de anteproyecto "Instalación bolardo acceso vehicular Morandé Banco Central de Chile", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta CIP, antecedentes históricos, levantamiento arquitectónico, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8399 del 21.11.2017).

La intervención consiste en la instalación de un bolardo retráctil en el acceso vehicular del edificio del Banco Central frente a la Plaza de la Constitución. Considera excavación del terreno en una profundidad de 1,40 m en una superficie de 1,30 x 1,30 m.

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. Silvio Geroldi, arquitecto, por carta de noviembre del 2017, solicita autorización para el desarme y la construcción de un muro de albañilería en el interior de calle Compañía N° 2757, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 8097 del 09.11.2017).

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Pablo Jorquera Gómez, arquitecto, mediante carta del 02.11.2017, solicita autorizar intervención en inmueble en calle Cumming N° 240, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria, CIP, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7781 del 02.11.2017).

La propuesta modifica el proyecto aprobado con el Ord. CMN N° 2143 del 23.05.2012. Consiste en el desarme de tabiquería existente y en la creación de tabiques divisorios, desplazando baños dentro del mismo recinto. Se habilitan nuevos espacios, un nuevo ingreso de servicio, y un segundo piso a través de un altillo sobre el comedor que será utilizado como bodega, desplazando la escalera actual.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará una graficación correcta de la intervención en planimetría y el retiro de las antenas, de la publicidad sobre los vanos de las ventanas y del zinc en la cornisa o remate superior de la fachada. Además, se solicitará pintura de fachada para los dos niveles y no solo del primer piso.

37. El Sr. Sebastián Rojas Fuenzalida, arquitecto, por carta 30.10.2017, solicita autorización para intervención en el MH Iglesia de San Pedro, en Enrique Mac Iver N° 670 - 702, comuna de Santiago; adjunta carta, memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7898 del 06.11.2017).

La intervención consiste en la limpieza, reparación y restauración de las tres fachadas del convento, el cual presenta daños producto mayormente de suciedad y rayados. También se contempla recuperar cornisas y elementos ornamentales deteriorados por la suciedad, palomas y humedad. Además se propone reparar las ventanas de madera y elementos de protección metálicos del primer piso.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará completar el levantamiento crítico presentado; graficar en planimetría los elementos que se van a retirar y recuperar; incluir estudio estratigráfico que avale la propuesta y realizar pruebas de presión para la limpieza de la fachada.

38. El Sr. Eduardo Poblete Aedo, Jefe del Departamento de Infraestructura e Inversión (S) Servicio Registro Civil, mediante Ord. N° 7670 del 26.10.2017, solicita revisión y aprobación del proyecto "Habilitación nueva oficina pasaportes en edificio Bicentenario", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta memoria, levantamiento, planimetría, imágenes y EETT (Ingreso CMN N° 7670 del 26.10.2017). Se trata de una remodelación del espacio interior para la habilitación de nuevas oficinas en el piso zócalo, que no afectan la morfología ni composición de fachada.

Se acuerda autorizar.

39. El Sr. Gonzalo Oyarzún Sardi, Subdirector del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de la Dibam, por Ord. N° 920 del 08.11.2017, solicita autorización para intervenciones en el MH

Edificio ubicado en Compañía N° 3150, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8061 del 09.11.2017).

Se trata de trabajos de pintura en los muros, cielos, caja de escalera y perímetro del patio interior para unificar con las tonalidades ya existentes. Además se realizarán reparaciones puntuales de paramentos de madera del frontón del edificio.

Se acuerda autorizar.

40. El Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de Lota, mediante Ord. N° 1495 del 13.10.2017, informa sobre trabajos de limpieza en Casa de la Cultura, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7530 del 23.10.2017). Se trata de trabajos de limpieza que no alteran su estructura ni materialidad. Se propone realizar reparaciones menores respetando materialidad y colores existentes.

Se acuerda acusar recibo de la información y solicitar el informe de las intervenciones.

41. El Sr. Carlos Montecino Leonard, representante del propietario, por carta del 20.11.2017, solicita autorización para obras realizadas en calle Loma de La Burra N° 112, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, respaldo digital, EETT, CIP, memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8356 del 17.11.2017).

La obra realizada corresponde a una vivienda unifamiliar, aislada, de dos pisos, con una superficie de 285,58 m², en un terreno de 865 m², estructurada en muros de albañilería reforzada, con revestimientos de piedra natural en exterior y estuco interior, fundación corrida de hormigón armado y radier, cubierta a dos aguas en tejuela de alerce, con puertas y ventanas de madera.

Se acuerda autorizar.

42. El Sr. Gabriel Tang Aguilera, arquitecto, por carta del 19.10.2017, solicita autorización para la intervención realizada en Paseo Bulnes N° 157, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7584 del 24.10.2017). Se trata del desarme de la mansarda existente y la construcción de un nuevo volumen de coronamiento para el edificio de ocho pisos.

Se acuerda autorizar.

43. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, por memos N° 76 del 18.10.2017 y N° 93 del 21.11.2017, remite la documentación del Sr. Iván Barriga Galleguillos, presidente de la Comunidad Atacameña de Conchi Viejo, quien solicita autorización para dos intervenciones y luego envía modificación de una de ellas, en espacio público de la ZT Caserío de Conchi Viejo, comuna de Calama; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT,

otros documentos y respaldo digital (Ingresos CMN N° 7411 del 19.10.2017 y N° 8593 del 27.11.2017).

La intervención, que busca generar espacios de descanso y protegidos del sol, especialmente para las fiestas religiosas, consiste en la ejecución de dos plazas cubiertas, en estructura de pilares y cerchas metálicas revestidas con madera de pino oregón, con cubierta de paja brava. La primera, denominada "plaza zona baja" se plantea en una superficie de 52 m², mientras la "plaza zona alta" se propone en 29 m²; ambas consideran como mobiliario urbano jardineras, bancas y basureros.

Se acuerda autorizar con la indicación de que se realice monitoreo arqueológico permanente de las intervenciones.

44. El Sr. Samuel Pavez Lizana, Jefe de Proyectos Área Urbana de la Corporación de Desarrollo de Santiago (Cordesan), mediante carta N° 74 del 12.11.2017, solicita autorización para la intervención en la ZT Sector de calle Enrique Concha y Toro comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8241 del 14.11.2017).

La intervención consiste en la eliminación de afiches, rayados y grafitis del primer nivel de todos los inmuebles de la ZT. Para esto se plantea hidrolavado y escobillados para retirar material suelto, la pintura sólo de las fachadas rayadas en los colores actuales y el raspado, lijado y pintado de puertas y ventanas de madera. Para inmuebles que originalmente no cuentan con pintura, se propone eliminar grafitis por medio de un hidroarenado.

Se acuerda autorizar y recomendar realizar un lavado completo de todos los niveles de las fachadas a intervenir, registro de los pantones utilizados, pruebas iniciales de hidroarenado y aplicar antigrafitis.

45. El Sr. Jorge Domínguez Ahumada, arquitecto, a través de carta del 26.10.2017, solicita autorizar modificación de fachada de obra nueva ubicada en calle Cienfuegos N° 78, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 7681 del 26.10.2017).

La propuesta presenta la modificación de proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 3382 del 02.11.2015, consistente en ajustar los anchos de las planchas verticales de metal microperforado de los vanos del antepecho del quinto piso y los del zócalo.

Se acuerda autorizar.

46. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, por carta del 17.11.2017, responde las observaciones del Ord. CMN N° 5291 del 31.10.2017, al proyecto de recuperación y obra nueva para un Centro de Formación Técnica en dos predios en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°

1925 y 1955, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría, memoria y EETT (ingreso CMN N° 8367 del 20.11.2017).

Solicita autorización para construcción de obra nueva en sitio eriazo (N° 1955) y la recuperación de inmueble inserto en ZCH (N° 1925); la obra nueva se estructura en hormigón armado, con 3 niveles y un subterráneo. El nuevo volumen se enlaza con el inmueble a recuperar por el interior del predio, generando patios interiores.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará eliminar el elemento curvo discordante en fachada, como también los quiebres o cambios de plano; jerarquizar el acceso estableciendo una composición de tres cuerpos y homologar los vanos verticales en la obra nueva. Para el edificio a recuperar se solicitará la mantención de la fachada con la menor intervención posible, eliminando el balcón y el asta de bandera considerados.

47. El Sr. Carlos Díaz, arquitecto, por carta del 26.10.2017, remite antecedentes solicitados por el Ord. CMN N° 2826 del 20.06.2017 del proyecto de demolición y obra nueva en calle Moneda N° 2697, ZT Sector que Indica de Los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta informe estructural (Ingreso CMN N° 7683 del 26.10.2017).

El proyecto consiste en una construcción de dos niveles de 9 metros de altura, con locales comerciales, bodegas y estacionamientos, en base a albañilería armada y estructuras metálicas.

Se acuerda no autorizar la propuesta. Se solicitará que se configure una primera crujía habitable y no una fachada escenográfica. La nueva propuesta deberá considerar zócalo, cuerpo central y cornisamiento; eliminar las planchas metálicas, considerando como materialidad albañilería u hormigón, y recuperar algunos de los elementos existentes como puertas o ventanas.

48. El Sr. Felipe Contreras Huckstadt, Administrador de la Municipalidad de Maipú, mediante Ord. N° 35 del 29.09.2017, responde al Ord. CMN N° 4571 del 14.09.2017 respecto a la intervención realizada en el MH Cerro Primo de Rivera o Los Pajaritos, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta plan de manejo que incluye antecedentes, manejo y desarrollo, zonificación, programa de mantención y de uso y programa de mejoramiento (Ingreso CMN N° 6893 del 29.09.2017).

Se acuerda informar que se considera positiva la propuesta enviada, solicitando mayor profundidad en la determinación de las gestiones que deben realizar los organismos involucrados y, en relación al plan de mejoramiento, especificar y detallar los daños generados en el MH a causa de las actividades realizadas en él.

49. El Sr. Claudio Fernández, arquitecto de la Unidad de Obras de la CGR, por Ord. N° 14 del 22.11.2017, responde al Ord. CMN N° 4918 del 13.10.2017, con observaciones al anteproyecto en calle Baquedano N° 1008, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8517 del 24.11.2017).

El anteproyecto para la construcción de la nueva sede de la Contraloría Regional de Tarapacá consiste en la edificación en un sitio eriazo de un inmueble de dos pisos en hormigón armado. Con el presente ingreso se responden a las observaciones referidas, en términos generales, a la reinterpretación e imitación de elementos, junto con evitar la utilización de materiales que imiten a otros.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con la indicación para la etapa de proyecto de modificar el elemento publicitario, con un menor tamaño y un ancho que reconozca los vanos.

50. El Sr. Luis García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 7210 del 11.10.2017, solicita autorizar el proyecto "Mejoramiento Acceso Caleta San Pedro", ZT Borde Costero de Cartagena y Sector Casa, Parque y Tumba del Poeta Vicente Huidobro, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planos, EETT y fotos actuales (Ingreso CMN N° 7210 del 11.10.2017).

Las obras de mejoramiento del paseo peatonal que accede a la caleta de pescadores consideran conservación del trazado de senderos existentes, reparación e incorporación de pavimentos en el sector mirador y balaustradas, rectificación de pendientes, sistema de recolección y evacuación de aguas lluvias, luminaria, mobiliario urbano, reposición de barandas y limpieza.

Se acuerda autorizar.

51. El Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán, Alcalde de Zapallar, por Ord. N° 298 del 17.10.2017 solicita autorizar el proyecto "Restaurante Rambla", en calle Alejandro Fierro N° 549, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa, fotos, respaldo digital y otros (Ingreso CMN N° 7667 del 26.10.2017).

La remodelación del restaurante existente considera eliminar un sector construido, remodelando cocinas e instalaciones sanitarias, abrir un nuevo espacio aterrazado hacia el sector del borde costero y modificar la cubierta del recinto. Con el Ord. CMN N° 1997 del 14.05.2012 se reiteraron observaciones, que no se abordan en el presente ingreso.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará definir de mejor manera el diseño arquitectónico, conformando una estructura que integre todos sus elementos, y ajustar sus escalas de modo que no obtengan relevancia dentro del entorno natural existente.

52. El Sr. Marco Contreras Fuentes, Jefe de Servicios de Infraestructura de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, mediante carta del 21.11.2017, responde a las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 4675 del 26.09.2017 al proyecto de remodelación del salón N° 2, "Aula Andrés Bello" del MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, comuna de Providencia; adjunta planimetría, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 8481 del 23.11.2017).

Se trata de la remodelación de la sala para instalar sistema de aislación acústica, pintado, butacas y mejoramiento de gradas y pisos de maderas. En el presente ingreso se responden y acogen las observaciones referidas a la incorporación de celosías de maderas como aislación acústica, el color de las butacas propuestas, el de las contra huellas de las gradas y la planimetría y EETT aportan más detalle.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Alberto Pizarro Saldías, Director del Serviu Metropolitano, a través de Ord. N° 14918 del 23.11.2017, solicita autorización para el proyecto "Conservación del funicular del Parque Metropolitano", MH de la comuna de Providencia; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8480 del 23.11.2017).

Se trata del proyecto que da solución al socavamiento de un sector de la ladera del cerro, que además produjo el desplazamiento de algunos peldaños de la escalera existente. Se plantea la incorporación de un muro doblemente armado, revestido con piedra de las mismas características que las actuales, con relleno de hormigón proyectado y anclajes de pernos autoperforantes.

Se acuerda autorizar.

54. La Sra. Mery Orellana, Jefe de Proyectos de Metro S.A., mediante correo electrónico del 24.11.2017 solicita autorización para intervención de Plaza Argentina, frente a MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 8637 del 28.11.2017).

La propuesta presenta la construcción de un túnel subterráneo de conexión a nivel de mesanina paralelo al pasillo existente, para dotar de accesibilidad universal a la estación de metro. Se proyecta la demolición de los pavimentos existentes, la excavación de la explanada y la construcción de una losa y muros de hormigón armado para el túnel.

Se acuerda autorizar.

Obras menores y otros

55. El Sr. Rodrigo Rojos Gardilic, arquitecto, por carta del 17.10.2017 solicita toma de conocimiento de obras ejecutadas en calle Madrid N° 925, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotos, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7491 del 20.10.2017). Se trata de la demolición parcial de una construcción, el sellado de vanos de fachada, ampliación en primer y segundo piso al fondo del predio.

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención, que fue realizada con anterioridad a la protección del sector.

56. El Sr. Leonardo Rojas, arquitecto, por carta del 31.10.2017, solicita autorización para intervención en calle Cuevas N° 1599, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7735 del 31.10.2017). Se trata de pintura en fachada color rojo y blanco e instalación de letreros publicitarios.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: que se señalen los trabajos de limpieza y reparación de fachada en las EETT, pantone a utilizar, y las características formales de la publicidad.

57. El Sr. Fernando Cáceres Maldonado, contador, por carta del 22.11.2017, solicita autorización para pintura de fachada en calle Madrid N° 1334, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, fotografías y cartilla de color (Ingreso CMN N°8465 del 22.11.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: que las EETT contengan los trabajos de limpieza a realizar y las reparaciones previas, señalando los sectores en los cuales se aplicarán las distintas tonalidades.

58. El Sr. Juan Ignacio Zadívar, Representante de Inmobiliaria Patricio Lynch S.A, mediante carta sin fecha, solicita autorización para remodelación interior en la Oficina 700 del Piso 7 de calle Compañía N° 1068, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, memoria e informe estado de conservación. (Ingreso CMN N° 8494 del 23.11.2017). Se modifican tabiques sin afectar fachada ni estructura.

Se acuerda autorizar.

59. El Sr. Michael O'Neill, propietario, por carta sin fecha solicita autorización para intervención en Av. Errázuriz N° 844, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso. Adjunta: CIP, planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 7991 del 07.11.2017). Se trata de la modificación en un tramo de reja de hierro manteniendo composición y tono de pintura.

Se acuerda autorizar.

60. La Sra. María Elena Ojeda Betancourt, Alcaldesa de Puerto Octay, mediante carta del 22.11.2017 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Puerto Octay", ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta imágenes y planimetría (Ingreso CMN N° 8458 del 22.11.2017).

La intervención consiste en la reparación de los jardines, pasarelas, senderos peatonales y ampliación del área cívica, para mejorar las condiciones del espacio público y contar con un sector de la plaza, frente al municipio, que sirva de centro cívico al aire libre para acoger eventos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria, EETT y planimetría completa legible.

61. La Sra. Paula Cruz Salgado, arquitecto, por carta del 15.11.2017, solicita autorización para restauración del balcón del segundo piso de la fachada del inmueble en calle Moneda N° 1872-1876, esquina calle Cienfuegos N° 93-99, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 8430 del 21.11.2017).

El balcón presenta desprendimientos del estuco original, la propuesta considera la limpieza del área, refuerzo con geomallas, estuco de cemento, cal y arena fina, y pintura de color similar al existente.

Se acuerda autorizar.

62. El Sr. Roberto Jamett Rojas, arquitecto, por carta de noviembre de 2017, solicita autorización para intervención en interior de Galería Lastarria, local Beppo, en calle Pedro de Valdivia N° 327-333, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta planos, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 8452 del 22.11.2017). El proyecto propone cerramientos de vanos, modificación de tabiquerías interiores y la construcción de una bodega.

Se acuerda autorizar.

63. El Sr. Miguel Ángel Silva L., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 225 del 29.11.2017, remite solicitud de autorización de la Sra. Rocío Douglas G., Directora Centro de Extensión CENTEX del CNCA en Plaza Sotomayor N° 233, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y fotografías (Ingreso CMN N° 8682 del 30.11.2017).

La intervención consiste en la instalación de 2 pendones, de 15 x 4 m, para difundir el Festival de las Artes 2018 (FAV) y el festival Rockodromo 2018. Estarán instalados entre el 26 de diciembre de 2017 y el 5 de febrero de 2018.

Se acuerda autorizar.

64. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, mediante carta de octubre de 2017, solicita autorizar modificación realizada a proyecto de rehabilitación autorizado con Ord. CMN N° 624 del

03.03.2015, en inmueble en calle San Ambrosio N° 24, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 7689 del 26.10.2017).

La modificación corresponde al muro de adobe del eje 1 (medianero norte) que según lo autorizado se desarmaría desde 1,2 m, para reconstruirse en el mismo sistema constructivo original. La modificación fue ejecutada y consistió en el desarme total del muro, para reconstruirlo en albañilería confinada entre pilares y cadenas de hormigón armado.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: informe de ingeniero y planimetría actualizada de las modificaciones ejecutadas.

65. El Sr. Hernán Iturrieta Muñoz, propietario, por carta del 25.09.2017, solicita autorización para la construcción de una obra nueva en calle O'Higgins N° 20, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7221 del 11.10.2017).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda aislada de un piso, cubierta a dos aguas y 59 m² de superficie en total, con muros de albañilería de ladrillo estucado y estructura de techumbre de madera con cubierta de zinc alum ondulado y prepintado color óxido. Las puertas y ventanas de fachada se proponen en madera.

Se acuerda autorizar.

66. La Sra. Paula Rojas Chacón, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2017, solicita autorización para la instalación de un ascensor al interior para dotar de accesibilidad universal al inmueble en Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins N° 2340, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7061 del 04.10.2017).

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará modificar los tabiques propuestos que tapien los vanos o lleguen perpendicularmente a estos.

67. El Sr. Marcelo González Correa, arquitecto, por carta de octubre del 2017, responde a Ord. CMN N° 3706 del 16.08.2017, que remite observaciones a la intervención realizada en Avenida Brasil N° 201, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7690 del 26.10.2017).

La intervención consistió en la construcción y desarme de tabiques interiores. En respuesta a las observaciones, en fachada se plantea eliminar los elementos publicitarios existentes e instalar un letrero de acero en el acceso del ochavo.

Se acuerda autorizar.

68. El Sr. Jaime Gana Del Río, de Inmobiliaria Nueva El Golf SpA, por carta del 07.11.2017 responde Ord. CMN N° 4943 del 17.10.17, con solicitud de paralización de las obras en ejecución en el inmueble ubicado en calle Asturias N° 350, comuna de Las Condes, Santiago ("Solicitud de Paralización") y, por otra parte, el ingreso de una solicitud de autorización que incluya el "Proyecto de Intervención", para obtener las autorizaciones correspondientes. Señalan que no corresponde que ellos pidan autorización en relación al MH Asturias 400. Adjunta documentos (Ingreso CMN N° 7995 del 07.11.2017).

Por Ord. CMN N° 5810 del 29.11.2017 se respondió informando acerca del polígono del MH, que incluye el muro medianero norte que se vio afectado por la instalación de estructuras metálicas sobre éste sin autorización previa de este Consejo, por lo que se reitera la solicitud paralización inmediata de las obras que se están llevando a cabo y que afectan al muro protegido dentro MH. Además se reiteró la solicitud de ingreso de un expediente que contenga el proyecto de intervención y de restauración del muro afectado.

69. La Sra. Andrea Elgueta Castillo, arquitecto del Departamento de Infraestructura de Santiago, envía propuesta para la instalación de un bastidor metálico, con malla acma y raschel para contener los elementos sueltos o con riesgo de desprendimiento en la fachada del inmueble en calle Agustinas N° 2918, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8148 del 10.11.2017).

Se acuerda autorizar provisoriamente.

70. La Sra. Cathy Barriga Guerra, Alcaldesa de Maipú, mediante carta del 20.11.2017 solicita autorización para la propuesta de intervención en el MH Cerro Primo de Rivera o Los Pajaritos, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 8397 del 21.11.2017). Para la realización de un taller de reciclaje el 25.11.2017 se instalarán carros de comida, juegos inflables y servicios higiénicos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría de las intervenciones y EETT.

71. La Sra. Viviana Cáceres Draper, Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante carta del 15.11.2017, solicita autorización para la instalación de un lienzo de propaganda de tela de 40 m de alto por 6 m de ancho en calle Morandé N° 107, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8406 del 21.11.2017).

Se autorizó la intervención con el Ord. CMN N° 5857 del 01.12.2017.

72. El Sr. Hugo Bolocchi Velastin, propietario, a través de carta del 23.11.2017, responde al Ord. CMN N° 5267 del 31.10.2017, que remite observaciones a la intervención realizada en calle Cuevas N° 1579, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8485 del 23.11.2017).

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención realizada con anterioridad a la declaratoria de ZT.

73. El Sr. Ivo Kusmanic, Director del Museo Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 121 del 25.08.2017, informa sobre intervenciones ejecutadas y a ejecutar en el MH Primera Gobernación Marítima de Antofagasta, comuna y Región Antofagasta (Ingreso CMN N° 7896 del 06.11.2017).

Las intervenciones informadas consisten en mejoras al sistema de CCTV, reparaciones menores de filtraciones de cielos y muros, mejoramiento del sistema de drenaje de aguas lluvias, pintura interior y exterior y redistribución de colecciones de depósitos. Próximamente se realizará una nueva intervención, correspondiente a la habilitación de un altillo en el Depósito N° 1.

Se acuerda solicitar los antecedentes mínimos requeridos para el estudio de la propuesta.

74. El Sr. Raúl Secco, por correo electrónico del 21.11.2017, expresa su preocupación e inquietud respecto del estado actual de suciedad e inseguridad del Parque Pedro de Valdivia en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta foto (Ingreso CMN N° 8518 del 24.11.2017).

Se informará que el Parque Pedro de Valdivia no está protegido por la Ley de MN.

75. El Sr. Samuel Claro Swinburn, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para obra nueva en sitio eriazo en Licancabur N°157, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Adjunta carta, memoria, CIP, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 8062 del 09.11.2017). Se trata de un hotel de un piso de altura y con algunas habitaciones subterráneas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales. Se solicitará describir y graficar la intervención en el muro perimetral, incluyendo planimetría y EETT, y realizar una caracterización arqueológica del sector a intervenir.

76. El Sr. Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional, por Ord. 020/2017 del 30.11.2017 solicita autorización para intervención en el MH Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales, comuna de Santiago; adjunta documentos (Ingreso CMN N°8717 del 01.12.2017). Se trata de la limpieza de los corredores y pilares del segundo piso del edificio del Museo Histórico Nacional, reparación de pintura de las partes que lo requieran y pintura de muros.

Se acuerda autorizar.

77. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, informa que en cumplimiento del acuerdo general adoptado en la sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2015 (N° 8 del acta), ha emitido respuestas favorables a las solicitudes de permiso para instalaciones temporales en la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat o en el hemicycle del MH Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique para actividades en las siguientes fechas a los interesados que se indican:

Febrero:

- i. Fernando Ruiz Moraga, Superintendente Cuerpo de Bomberos de Iquique, 7 de octubre.
- ii. Macarena Olivares Molina, Movimiento Político Revolución Democrática, 25 de febrero.
- iii. Mirna López Howard, Directora Academia Ballet Clásico y Danzas, 24 al 28 de abril, 3 de junio, 7 de octubre y 17 de diciembre.
- iv. José Luis Aguilera Pacheco, Director Regional Sernac Tarapacá, 15 de marzo.
- v. Paulina Cancino Cepeda, Coordinadora CDM Iquique, 10 de marzo.
- vi. Angelo Revello Mervil, Presidente Iquique Bike, 28 de febrero.

Marzo:

- i. Félix Jorquera, Pastor Ministerio Internacional Jesús es el Rey, 29 de abril.
- ii. Claudio Lazo, Fundación un Techo para Chile, 17 y 24 de marzo.
- iii. Nicole Navarro Estar, Gerente General Corporación de Desarrollo Productivo de Tarapacá, 8, 9, 16, 23 y 30 de marzo.
- iv. Claudio Lazo, Fundación un Techo para Chile, 31 de marzo.
- v. Danisa Astudillo Peiretti, Directora Regional Fosis Tarapacá, 31 de marzo.
- vi. Cristán Antillanca López, Presidente Agrupación Vida Down, 21 de marzo.
- vii. Jaime Jara San Martín, Director Universidad Bolivariana, 23 de junio.
- viii. Mónica Pacheco Marchant, Presidente Centro Social y Cultural Prisma Arte y Diseño, 3 y 4 de abril y 2 y 3 de mayo.

Abril:

- i. Ximena Pizarro, Presidente Centro Cultural y Social Mujeres Visionarias, 9, 10 y 11 de mayo.
- ii. Gloria Vega Rojas, Directora Colegio Ñusta Kori, 27 de septiembre.
- iii. Norma Araya Valenzuela, Presidenta Centro Cultural y Social Estrella de los Vientos, 14 de junio.
- iv. Jaime Jara San Martín, Director Universidad Bolivariana, 29 de septiembre.
- v. Patricia San Martín Alfaro, Directora Colegio San Martín, 22 de abril.
- vi. Patricio Lique Ayma, Presidente Asociación Fraternidad Folclórica Cultural Ruphay, 21 de abril.
- vii. Karina Zamorano Rivera, Directora Junji Tarapacá, 24 de abril; Abraham Sanhuesa López, Productor Ejecutivo FINTDAZ, 2 al 14 de mayo.
- viii. José Aguilera Pacheco, Director Regional Sernac, 2 de mayo.
- ix. José Espinoza Vejar, Presidente Club Enduro Tamarugal, 29 de abril.

- x. Raúl Torrico, Director Conjunto Folclórico Savia Nueva, 29 de abril.
- xi. Paulina Cancino Cepeda, Coordinadora CDM Iquique, 29 de mayo.
- xii. Diego Aranibar Esteban, Presidente Asociación Indígena Multiétnica de Danzas Folclóricas Andinas, 14 de octubre.
- xiii. Julio Silva Carvajal, Director Club Deportivo de Ajedrez Alfil del 7 de mayo.
- xiv. Nicolás Aruquipa Huayta, Presidente Sociedad Boliviana de Socorros Mutuos, 24 de junio.

Mayo:

- i. Paula González Quiroz, Gerente Regional KOE Iquique, 15 al 19 de mayo.
- ii. José Rojas Hernández, Director Colegio Adventista, 30 de mayo.
- iii. Jaime Rojas Bugueño, Presidente Centro Social y Cultural Amigos del Cannabis Iquique, 3 de junio.
- iv. Patricio Lique Ayma, Presidente Asociación Fraternidad Folclórica Cultural Ruphay, 27 de mayo.
- v. Mario Venegas Vásquez, Seremi de Agricultura Tarapacá, 31 de mayo.
- vi. Milena Mollo Jachura, Directora (S) Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 28 de mayo.
- vii. Natalia Rojas Ríos, Coordinadora Regional Servicio Nacional del Adulto Mayor, 16 de junio.
- viii. Felipe Pardo Cabrera, Profesor Educación Física Colegio Inglés, 18 de junio.

Junio y julio:

- i. Natasja Soto Albornoz, Presidenta Agrupación Again, 9 de septiembre.
- ii. Carlos Barretto Sepúlveda, Director Injuv Tarapacá, 18 de agosto.
- iii. Karina Zamorano Rivera, Directora Junji Tarapacá, 6 y 7 de septiembre.
- iv. Marcela Cifuentes Candia, Presidenta Colegio Químico Farmacéutico de Iquique, 22 de julio.
- v. José Aguilera Pacheco, Director Sernac Tarapacá, 1 de agosto.
- vi. Milisa Ostojic Soto, Directora Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 22 de julio.
- vii. Claudio Solar Mendez, Coordinador Senda Previene, 3 de agosto.
- viii. Francisco Prieto Henríquez Seremi Educación Tarapacá, 23 al 25 de agosto.
- ix. Blanca López Ormazábal, Agrupación Cultural Tarapacá 26 de julio;
- x. Blanca Palma Santana, Presidenta Liga Chilena contra la Epilepsia, 1 de octubre.

Agosto:

- i. Gabriel Peña Guerrero, Director Centro de Capacitación Laboral de Iquique, 24 de octubre.
- ii. Valeska Zepeda Cordero, Director Proyecto Explora Conicyt, 3 y 4 de octubre.
- iii. Sonia Contreras Paz, Directora (s) Colegio San Martín, 14 de septiembre.
- iv. David Pasten Carrasco, Seremi Economía, Fomento y Turismo de Tarapacá, del 24 al 30 de septiembre.
- v. Ana María Poblete Andrade, Coordinadora U3E Iquique, 19 de octubre.
- vi. Natalia Currin Aracena, Gerente General Cámara Chilena de la Construcción de Iquique, 18 de octubre.
- vii. Gunther Ziller, Representante Legal Lineal Producciones S.A, del 22 al 24 de agosto.
- viii. Luis Salgado Ortiz, Director Universidad de Tarapacá, 25 de agosto.
- ix. Blanca López Ormazábal, Agrupación Cultural Tarapacá, del 23 de noviembre al 1 de diciembre.
- x. Natsja Soto Albornoz, Presidenta Agrupación Again, 14 de enero 2018.

- xi. Pablo Suazo Villalón, Director NODO, 12 octubre.
- xii. Danitza Tapia Ramos, Directora Área Humanidades y Educación Inacap, 7 de septiembre.
- xiii. Ximena Pizarro, Presidenta Centro Cultural y Social Mujeres Visionarias Iquique, del 3 al 5 de octubre.
- xiv. Heidi Barrientos Sepúlveda, Administradora Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique, 27 de agosto.
- xv. Ximena Naranjo Pinto, Coordinadora Caporales San Simón, 2 de septiembre.
- xvi. Patricio Lique Ayma, Fraternidad Folclórica Cultural Caporales Ruphay, 7 de octubre.
- xvii. Domingo Lobos González, Presidente Club Deportivo Ajedrez Alfil de Iquique, 10 de septiembre.
- xviii. Francisco Pinto Madariaga, Intendente (S) Región de Tarapacá, 4 de septiembre.

Septiembre:

- i. Claudio Olivares Cepeda, Rector Colegio Diocesano Obispo Labbé, 29 de septiembre.
- ii. Juan Carlos Cofré Reyes, Seremi Transporte y Telecomunicaciones, 14 de septiembre.
- iii. María Vera Zamora, Directora Servicio de Salud Iquique, 10 de octubre.
- iv. Natalia Rojas Ríos, Coordinadora Regional Servicio Nacional de Adulto Mayor, 12 de octubre.
- v. Milisa Ostojic Soto, Directora Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 02 al 05 de octubre.
- vi. Valezka Zepeda Cordero, Directora Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Tarapacá, 23 y 24 de noviembre.
- vii. Constanza González Astudillo, Presidenta Club Social y Cultural Thughu Qhana Danza de Luz, del 12 al 15 de octubre.
- viii. Isidro Mamani Choque, Subdirector Conadi, 5 de octubre.
- ix. Manuel García Quihuata, Vicepresidente Tinkus Wayra Masis, 14 de octubre.

Octubre:

- i. Ximena Rendich Tapia, Coordinadora Misionera Diocesana, 5 de octubre.
- ii. Marisel Quintana Geraldo, Directora Sercotec, del 22 al 27 de octubre.
- iii. Ángel Coca Huanca, Presidente Colectividad Cultural, Social y Deportiva Boliviana, 21 de octubre.
- iv. Francisco Prieto Henríquez, Seremi de Educación, 6 de noviembre.
- v. María José Valdivia Espinoza, Coordinadora CDM Iquique, 24 de noviembre.
- vi. Andrea Bonardd, Representante Legal Centro Cultural y Social Circuito Norte, 26 de octubre.
- vii. Yocelin Sanhueza Dowling, Directora Fundación Integra, 3 de noviembre.
- viii. José Rojas Hernández, Director Colegio Adventista, 15 de diciembre.

Noviembre:

- i. Milisa Ostojic Soto, Directora CNCA, del 21 al 24 de noviembre.
- ii. Ángel Coca Huanca, Presidente Colectividad Cultural, Social y Deportiva Boliviana, del 23 al 28 de febrero 2018.
- iii. Gustavo Soto Bringas, Rector Universidad Arturo Prat, 24 de noviembre, 4 de diciembre.
- iv. Lorena de Ferrari Mir, Jefe Regional Instituto DDHH, 15 de diciembre.
- v. Juan Francisco Ramírez, Jefe de Campaña Diputado Hugo Gutiérrez, 9 y 10 de noviembre.

- vi. Natasja Soto Albornoz, Presidenta Agrupación Again, 3 de febrero 2018.
- vii. Mónica Pacheco Marchant, Presidenta Centro Social y Cultural Prisma Arte y Diseño, 19, 20 y 21 de noviembre; 16 y 17 de enero 2018.
- viii. Milisa Ostojic Soto, Directora Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 25 de noviembre.
- ix. Soledad Mellado Araya, Encargada Oficina Salud Sexual y VIH, 1 de diciembre.
- x. Ángel Coca Huanca, Presidente Colectividad Cultural, Social y Deportiva Boliviana, 9 de diciembre.
- xi. Ivonne Donoso Olivares, Seremi Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, 28 de noviembre.
- xii. José Bartolo Vinaya, Alcalde Ilustre Municipalidad de Huara, 4 de diciembre.
- xiii. Marisel Quintana Geraldo, Directora Sercotec, 27 y 28 de noviembre.
- xiv. Club Nag Tuning Audio Iquique, 2 de diciembre.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 06.12.2017 en la sala de Gabinete de Dirección Dibam, participaron los Consejeros Gastón Fernández, Pablo Andrade, Francisco Cuadrado, José Piga, Claudio Weber y el VE Ángel Cabeza, además de los profesionales de la ST del CMN Carolina Bravo, Yantil Cataldo, Fernanda Toledo, Gianina Sánchez y la ST la Sra. Ana Paz Cárdenas.

78. El Sr. Eduardo Martín Faunes Amigo, Presidente de la Corporación La Serena Dieciséis de Octubre, en representación de la Mesa de Derechos Humanos de la Región de Coquimbo, a través de carta del 15.06.2017 solicitan la declaración como MH del inmueble conocido como Casa de Piedra de la Central Nacional de Informaciones (CNI), ubicado en calle Colo-Colo 2001, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4150 del 20.06.2017).

La Mesa de DDHH es encabezada por el Intendente Sr. Claudio Ibáñez González, y coordinada por el Sr. Galo Luna Vergara, Director del Instituto de Previsión Social. Está formada por el Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Universidad de La Serena, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de La Serena, el Comité de Exonerados Políticos de La Serena, el Comité de ex Prisioneros Políticos de Coquimbo, la Agrupación de ex Prisioneros Políticos de Ovalle, la Agrupación Ex Menores Víctimas de la Prisión Política y Tortura de La Serena, la Agrupación de Estudiantes Exonerados de La Serena y la Corporación La Serena Dieciséis de Octubre.

El inmueble es una propiedad fiscal destinada a la IV División Motorizada del Ejército para fines habitacionales. Se efectuaron las consultas de opinión al Ministerio de Bienes Nacionales (Ord. CMN N° 2950 del 30.06.2017) y al Ejército (Ord. CMN N° 5322 del 03.11.2017), contando con la respuesta favorable del Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 5392 del 04.08.2017); no se recibió respuesta del Ejército. La solicitud cuenta además con el respaldo de la Sra. Lorena Fries, Subsecretaria de Derechos Humanos y del Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

El inmueble se emplaza en el área de expansión de la ciudad que definió el Plan Serena y el edificio principal (Norte) se inscribe en el estilo arquitectónico propio de él; tanto las poblaciones aledañas (Molinos Viejos, Nuevo Mundo y Coll) como la remodelación del cementerio público pertenecen a ese periodo.

El edificio que dio origen al conjunto (inmueble norte) fue construido en hormigón armado y bloques de cemento, siendo proyectado con un diseño neocolonial y tipología de "Villa" con una planta rectangular simétrica de 9 x 11 metros aproximadamente. Con cubierta a cuatro aguas, destaca el acceso a modo de pórtico el cual remarca las entradas con arcos por sus tres lados. Uno de estos conecta a la vía pública con una escalinata semi-subterránea hacia un muro de contención revestido en piedra que enfrenta la calle. Este muro y su ubicación distanciada por sobre la calle (4 metros) confiere al conjunto un carácter de fortaleza y dominio sobre su entorno. Destacan en él

los herrajes, columnas, pórticos con arcos rebajados, molduras y materialidad, que permiten la asociación de la imagen histórica del cuartel como tal.

El inmueble fue uno de los tres centros de detención de la CNI en la región. Uno de los casos de mayor repercusión mediática en la época, que visibilizó la colaboración de civiles en el accionar represivo de la CNI, fue la muerte del Sr. Mario Fernández López, de 49 años, dirigente del gremio del transporte y militante de la Democracia Cristiana, producto de las torturas infligidas al interior del recinto. Fue detenido en su domicilio el 17 de octubre en su domicilio en Ovalle y trasladado hasta el cuartel Casa de Piedra, donde falleció.

A raíz del operativo efectuado en 1986 producto del intento fallido del Frente Patriótico Manuel Rodríguez por internar armas en la caleta de Carrizal Bajo, las acciones de inteligencia de la zona fueron articuladas desde este cuartel y algunos de los detenidos fueron trasladados a él. Entre los agentes de seguridad que operaron en el recinto uno de los más conocidos es el agente de la CNI Armando Cabrera Aguilar, condenado a presidio perpetuo por los homicidios de Mario Fernández López, Víctor Hugo Huerta y el carpintero Juan Alegría Mondaca, asesinado para encubrir el homicidio de Tucapel Jiménez.

Las acciones de este cuartel están descritas en diversas investigaciones que se encuentran en el expediente, prensa de la época y están públicamente reconocidas en el *Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura* (2005), que señala:

“según los testimonios recibidos, en este recinto de la CNMI se registraron casos de arresto desde el año 1982. Este centro de detención fue reconocido públicamente en 1984, cuando su dirección se publicó en el *Diario Oficial* en el Decreto del Ministerio del Interior N° 594, de 14 de junio de 1984.

Consta, según los testimonios de los declarantes, que desde el instante mismo de la detención los prisioneros fueron violentamente maltratados y golpeados. En el recinto permanecían incomunicados, con la vista vendada, dormían esposados a un camarote y eran interrogados intensivamente. Eran torturados en una pieza especial; algunos de los prisioneros permanecían amarrados a un árbol.” (pág. 354)

Se recibe al Sr. Eduardo Martín Faunes Amigo, Presidente de la Corporación La Serena Dieciséis de Octubre, quien ingresa junto a Hernán Palma Salazar, vicepresidente y Claudio Cáceres Marches, integrante de la entidad. Toma la palabra el Sr. Martín Faunes quien se refiere a la relación de la comunidad serenense con la casa. Señala que al principio la gente tenía un sentimiento extraño con ella; veía movimiento pero no sabía lo que pasaba ahí. Luego una de las víctimas contó su experiencia y quedó al descubierto lo que ocurría en el lugar; la gente evitaba la casa, que no tiene vecinos por ninguna parte, pues atrás hay un barranco y al frente la avenida. Es un lugar muy adecuado para convertirse en un sitio de memoria, de reflexión.

Se consulta al Sr. Faunes por los aspectos de la casa que más se recuerdan. Señala que él nunca ha entrado pero ha mirado por las ventanas de la casa cerrada y el lugar está igual que cuando era cuartel; no ha sido intervenida. Señala como un elemento muy presente en la memoria de los detenidos ahí los árboles. Se le consulta si el acceso vehicular está igual y señala

que sí. Se le pregunta si tienen un listado de personas detenidas en el sitio y señala que no, pero que pueden hacerlo.

En el debate se pide identificar cabalmente los atributos arquitectónicos del sitio. El VE enfatiza que es importante que el abordaje de los sitios de memoria sea integral, ya que si bien los aspectos inmateriales son los determinantes en este tipo de patrimonio, la dimensión material es un soporte esencial de sus valores ya que se asocia con la imagen que rememoran los sitios. Se acuerda complementar los atributos.

Luego se analizan los límites; se plantea que el MH abarque todo el predio; en definitiva los consejeros coinciden en la conveniencia de ampliar los límites propuestos por la Comisión de Patrimonio Histórico para incluir el barranco.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la propuesta de declaratoria del Sitio de Memoria Cuartel Casa de Piedra de la Central Nacional de Informaciones, acordando oficiar a la Ministra de Educación solicitando dictar el decreto que declare este bien MH, en los términos y con los fundamentos que se exponen a continuación.

La superficie del área a proteger es de 5.351 m², como se indica en el Plano N° 039-2017, cuyos límites son:

Tramo	Descripción
A-B	Límite norte, línea de solera sur de calle Colo-Colo.
B-C	Límite oriente, línea desde línea de solera sur de calle Colo-Colo, pasando por deslinde de predio, hasta intersectarse con línea de solera norte de Ruta 41.
C-D	Límite sur, línea de solera norte de Ruta 41.
D-A	Límite norponiente, línea desde línea de solera norte de calle Ruta 41, pasando por cierre interior existente hasta intersectarse con línea de solera sur de calle Colo-Colo.

Los valores patrimoniales, fundamentos de memoria y derechos humanos son:

- El sitio fue el cuartel regional de la Central Nacional de Informaciones (CNI) en la Región de Coquimbo desde finales de la década de 1970 hasta finales de la de 1980, siendo reconocido oficialmente en 1985. Se constituyó en el centro de operaciones de la inteligencia y la contra-inteligencia en la década de 1980, desde donde se coordinó e implementó la represión como una política de Estado como una manera de frenar la apertura democrática llevada adelante por las fuerzas sociales en contra de la dictadura militar, a través de la articulación de las Jornadas de Protesta Popular y las presiones políticas.
- En sus instalaciones los detenidos fueron sometidos a torturas y apremios ilegítimos. Destaca la muerte del dirigente demócratacristiano del Sr. Mario Fernández López, quien

falleció el 18 de octubre producto de las torturas infligidas por agentes de Estado al interior de este cuartel y cuyo crimen intentó ser ocultado con la colaboración de médicos civiles adeptos al régimen.

- Este recinto es una expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado, motivo por el cual su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad y a la generación de garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la Cultura y el Patrimonio.

Los atributos corresponden a:

- El muro de piedra cantada distanciada por sobre la calle (4 metros) que le confiere al conjunto un carácter de fortaleza y dominio sobre su entorno, que permite su identificación y le otorga su denominación como cuartel Casa de Piedra.
- El acceso a modo de pórtico el cual remarca las entradas con arcos por sus tres lados, uno de los cuales conecta a la vía pública con una escalinata semi-subterránea hacia un muro de contención revestido en piedra que enfrenta la calle.
- El patio posterior, con los árboles existentes.
- Los árboles del patio.
- Los herrajes de puertas y ventanas.
- La tipología neocolonial y su concepción de inmueble aislado tipo villa.
- Su cubierta a cuatro aguas.
- El aislamiento.
- El acceso vehicular.
- La inexistencia o estrechez de las veredas.

Se retiran los consejeros Raúl Letelier, Pablo Andrade y María Loreto Torres.

79. En relación a la solicitud de autorización para la instalación del MP al Presidente Pedro Aguirre Cerda en la Zona Típica Barrio Cívico, específicamente en la Plaza de la Constitución, comuna de Santiago, Región Metropolitana, además de los antecedentes de los que da cuenta el acta de la sesión del 22 de noviembre se recibió carta del 20.11.2017 del Sr. Alex Chellew, Presidente del Directorio de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile (APECH) (Ingreso CMN N° 8445 del 20.11.2017).

El Sr. Chellew señala que no se oponen a la conmemoración de la figura histórica del Presidente Pedro Aguirre Cerda, sin embargo consideran inadecuado para el arte contemporáneo nacional la reiteración del uso obligatorio de lenguajes figurativos estatuarios en los MP, que no atienden a la evolución de la escultura del último siglo. Agregan que esta situación se vería agravada por la existencia de un proyecto inacabado e intervenido, diseñado por el escultor Lorenzo Berg.

La Comisión de Patrimonio Histórico se reunió con los señores Luis Riveros Cornejo, Gran Maestro de la Gran Logia de Chile y Osvaldo Correa Sepúlveda, Secretario General del Partido

Radical, Leopoldo Dominichetti, arquitecto y Patricio Cueto, quienes argumentaron sobre su solicitud.

Analizado el caso, se acuerda pedir lo siguiente:

- La iconografía de la escultura deberá revisarse, para ser lo más neutra posible y representar el carácter de Presidente de la República del homenajeado.
- El texto deberá acotarse al nombre y a una fecha que le represente, lo que no excluye la posibilidad de añadir alguna frase representativa.
- Para definir la materialidad y características de la escultura en sí, se deberá constituir una mesa técnica de trabajo entre ST, Consejeros y solicitantes.

80. La Sra. María Soledad Fuenzalida, Jefa (S) del Subdepartamento Archivo Histórico del Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante Ord. N° 512 del 09.11.2017 remite los antecedentes de la incautación de un documento que forma parte del MH Documentos emitidos entre 1885 y 1981 y contenidos en el Archivo Histórico del Registro Civil e Identificación, en el marco de la Causa Rol N° 1038-2011 MVE del 34° Juzgado del Crimen de Santiago y en Visita Extraordinaria seguida por la muerte de Pablo Neruda (Ingreso CMN N° 8274 del 16.11.2017).

Se acuerda oficiar al MVE Sr. Mario Carroza Espinosa y al Jefe de Laboratorio de Criminalística, LACRIM, de la PDI informando que el documento forma parte del MH y que se encuentra protegido por Ley.

81. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por Memo N° 10 del 06.11.2017 remite carta de la Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Schouwen, con solicitud de autorizar la instalación de una placa identificativa en el MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano (Ingreso CMN N° 7972 del 07.11.2017).

Se responderá que por gestión similar, se ofició al Sr. Henry Campos C., Alcalde de Talcahuano (Ord. CMN N° 5343 del 08.11.2017), solicitando autorización para la instalación de dicha placa identificativa.

82. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 188 del 24.10.2017, remite solicitud de autorización para la reubicación del MP de Tomás Bonilla, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8088 del 09.11.2017). El monumento consiste en un monolito de piedra rosada de 1,45 m en total, tallada con dos placas marmoladas. Está en la intersección de Tomás Bonilla con Arturo Prat, en un espacio reducido en que interfiere con el tráfico peatonal, por lo que se reubicará en la esquina sur de la plaza Bernardo O´Higgins, en la intersección de las calles Barros Arana con Arturo Prat.

Se acuerda autorizar.

83. La Sra. Karina Oyarzo, arquitecta, mediante carta s/f, memoria, EETT y planimetría, solicita autorización para proyecto de construcción bóveda en la sepultura individualizada con el N° 35 de la Línea y Cuartel 2 sector norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8165 del 13.11.2017). Consiste en una sepultura imitación bóveda, en hormigón armado con afinado de granito.

Se acuerda autorizar.

84. La Sra. Ana Becerra, mediante correo electrónico del 12.11.2017, denuncia el mal estado actual del MH Sitio histórico Ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8169 del 13.11.2017).

Se solicitó informe de terreno a la OTR de Valparaíso.

85. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, a través de correo electrónico del 16.11.2017 solicita autorización para intervención artística en la pared sur del primer piso del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8351 del 17.11.2017).

En el contexto de la XIII Bienal de Artes Mediales efectuada entre el 6 de octubre y el 5 de noviembre de 2017, el artista francés Pierre Huyghe intervino el hall del MNBA. Dicha intervención consistió en pasar una lijadora por la pared sur del primer piso, esculpiendo un agujero de 15 cm de diámetro y 4 cm de profundidad, con la finalidad de exponer las sucesivas capas de pintura que han quedado de exposiciones anteriores. Al finalizar la muestra, el sr. Pierre Huyghe le solicitó al Director del MNBA extraer la parte del muro que soporta la obra, para llevárselo consigo.

Se acuerda oficiar al Director del MNBA informando que no es posible ejecutar la extracción de la parte del muro que soporta la intervención artística, puesto que dicha extracción se encuentra penada tanto por el artículo 38 de la Ley 17.288, como también por el artículo 485 del Código Penal, N° 5.

86. El Sr. Aarón Cavieres, Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal, mediante Ord. N° 779 s/f, responde solicitando la información adjunta del Ord. N° 5155 del 25.10.2017 que informa de la publicación en el Diario Oficial el 20.10.2017 del Decreto N° 186 del 18.08.2017 que declara MN en la categoría de MH al Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes", en las comunas de Mulchén y Collipulli, Provincias de Biobío y Malleco, Regiones del Biobío y de la Araucanía (Ingreso CMN N° 8380 del 20.11.2017).

Se remite la información faltante.

87. La Sra. María Galleguillos, periodista, a través de correo electrónico del 21.10.2017, denuncia el mal estado en que se encuentra el MH Héroes de la Concepción, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8421 del 21.11.2017).

Se acuerda oficiar a la Municipalidad de Santiago.

88. El Sr. Ricardo Martínez Menanteau, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, por JEMGE DCHEE (P) N° 6748/4068, solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa en el MP a los Generales O'Higgins y San Martín, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8525 del 24.11.2017). La placa conmemorativa de mármol de 100x80 cm se propone en el plinto del monumento ecuestre a los Generales O´Higgins y San Martín.

Se acuerda autorizar.

88 bis. En el punto N° 7 de la sesión ordinaria del 24.05.2017, relativo a la declaratoria del Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka- Puchuncaví se consignó por error una Región y una fecha en sus valores históricos.

Donde dice:

"El recinto fue denominado Campo de Prisioneros Melinka, en alusión a la isla de la Región del Biobío"

Debe decir:

"El recinto fue denominado Campo de Prisioneros Melinka, en alusión a la isla de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, (...)"

Donde dice:

"El haberse constituido en uno de los principales campamento de prisioneros políticos de la dictadura cívico-militar, siendo reconocido oficialmente por el Estado en 1975"

Debe decir:

"El haberse constituido en uno de los principales campamento de prisioneros políticos de la dictadura cívico-militar, siendo reconocido oficialmente por el Estado en 1976"

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO (Parte 2)

89. Se presenta la propuesta de declaración como MH del Edificio Eguiguren Yrarrázaval, de la Casa Valdés Bustamante y de la Casa San Ignacio N° 85, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Con los Ord. CMN N° 4848, N° 4849 y N° 4851 del 11.10.2017, se consultó la opinión de los propietarios de los tres inmuebles. Posteriormente, con los Ord CMN N° 5842, 5843 y 5844 del 01.12.2017, se les invitó a la sesión. Se recibió la carta de apoyo N° 9 del 14.11.2017, del Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Subdirector del Secpla, Subdirección de Patrimonio, I. Municipalidad de Santiago.

Respecto de la opinión de los propietarios, la Señora Mabel Briceño, cónyuge del propietario de la Casa Valdés Bustamante, señaló vía contacto telefónico estar de acuerdo con la declaratoria; se le solicitó el envío de su respuesta por escrito pero no se recibió. El Sr. Emilio Fernández, propietario del Edificio Eguiguren Yrarrázaval, mediante correo electrónico de hoy manifiesta su parecer “de no variar la situación en que actualmente se encuentra el citado inmueble, por lo que una declaración de esta naturaleza implicaría asumir costos que no podré costear, la imposición de gravámenes y restricciones adicionales, que hoy no tiene que soportar”. La sucesión dueña de la Casa San Ignacio N° 85, representada por la Srta. Nicole Solé, se comunicó con la Secretaría Técnica del CMN para obtener información respecto de las implicancias de la declaratoria; no se recibió su opinión por escrito.

En el entorno inmediato del barrio Dieciocho, se emplazan 10 MH y 4 ZT, existiendo una representatividad de casonas o palacios pertenecientes a la oligarquía santiaguina de principios del siglo XX en Santiago. Se informa sobre las disposiciones del PRC.

MH Edificio Eguiguren – Yrarrázaval

El Edificio Eguiguren Yrarrázaval es parte de un conjunto de inmuebles diseñados por el arquitecto Alberto Cruz Montt, construido en 1920 por encargo de don Luis Eguiguren Valero. Se ubica en la esquina sur poniente de las calles San Ignacio y Alonso de Ovalle, y tiene una superficie de 1.022 m². Corresponde a la tipología arquitectónica de edificación continua residencial semi-densa del París de Haussmann de fines de siglo XIX, en que se privilegian los volúmenes unitarios, siendo una vivienda colectiva en esquina de cuatro niveles, de proporción rectangular homogénea, sin patio. Tiene 18,5 m de altura, 9,5 m de frente por calle Alonso de Ovalle y 27 m de profundidad hacia calle San Ignacio. En su acceso existía un amplio hall de distribución iluminado por lucarnas que comunicaban con el salón, comedor, escritorio y una sala. El edificio se conforma desde los recintos públicos a los de características más privadas, siendo el último nivel el destinado a servicio y recintos de cocina y lavandería. Actualmente es propiedad del Sr. Emilio Fernández Férreas. Su uso original correspondió al de vivienda colectiva y comercial, y actualmente se desarrolla un comercio en el primer nivel y los pisos superiores están desocupados.

Entre las alteraciones espaciales se identificaron la eliminación de las dos escaleras que accedían a las viviendas superiores, centralizándose el acceso por una escalera única en el centro del inmueble, lo que implicó un desmantelamiento de las funciones espaciales de las dos viviendas, produciendo su fusión en cada planta. Se instalaron salas de baño y una cocina por nivel. Se eliminó el sistema de iluminación cenital a través de lucarnas asociado a las escaleras. En 1952 se eliminó la vivienda del primer piso, habilitando locales comerciales.

Se presume que adopta un sistema constrictivo similar al Palacio Eguiguren de losas y muros de hormigón armado de cemento Portland y armaduras de barras de acero. Se aprecia en buen estado de conservación; las modificaciones espaciales no han ido en desmedro del inmueble, presenta daño antrópico.

Atributos a relevar:

- Unidad arquitectónica, de diferentes escalas de edificación, de cinco viviendas diseñadas por el arquitecto Alberto Cruz Montt, al igual que el fastuoso Palacio Eguiguren inmediatamente contiguo.
- Su programa arquitectónico, que responde a las costumbres sociales de principios del siglo XX en Chile de segregación de espacios y circulaciones, en un edificio de renta precursor en su tipología.
- Emplazamiento en esquina.
- Composición de fachadas con estilo ecléctico con predominio del neoclásico, con la presencia de zócalo, desarrollo y remate.
- Ordenamiento en función de líneas horizontales y de ejes verticales, con un ritmo proporcional de llenos y vacíos.
- Sobria solemnidad tras un refinado juego de planos, luces y sombras, si bien no presenta un tratamiento ostentoso en su composición de fachada.

MH Casas Valdés Bustamante y San Ignacio N° 85

El Sr. Carlos Matte Eyzaguirre compró en 1905 los terrenos para cuatro inmuebles y encargó al arquitecto Ricardo Larraín Bravo el diseño de viviendas de tres niveles cada una, de estilo ecléctico, destinadas a la elite santiaguina.

La Casa Valdés Bustamante fue construida en 1906 y adquirida en 1909 por don Francisco Valdés Vergara para fijar allí su residencia junto a su esposa Ángela Bustamante Zavalía e hijos. Posteriormente fue vendida a uno de sus hijos, Ricardo Valdés Bustamante, cuyos descendientes la habitaron hasta 1951.

La casa Valdés Bustamante y la casa San Ignacio N° 85 se conectan por una servidumbre ubicada por calle Alonso de Ovalle. El conjunto de cuatro viviendas constituye una continuidad arquitectónica de tipología y morfología. Son casas de fachada continua de tres niveles y estilo ecléctico, que mantienen elementos comunes como altura de cornisas, zócalos y techumbres. Componen una unidad urbana, volumétrica, y se distinguen una de

la otra por las características estilísticas de sus fachadas; la propuesta se define como diversidad dentro de la unidad.

La Casa Valdés Bustamante se ubica en calle San Ignacio 89 – 99 / Alonso Ovalle 1515 – 1525, comuna de Santiago, fue construida en 1906 y posee una superficie de 648 m². Actualmente es propiedad del Sr. Antonio Hasbún Selmán, y su uso actual es comercial, renta por piezas.

Según observaciones externas y planimetrías, la casa corresponde a una tipología constructiva mixta propia de la época, la que considera una envolvente exterior de muros de albañilería de ladrillo con esquinas entrecruzadas para su reforzamiento. Las separaciones interiores son de tabiquería de madera rellena por adobillo. La estructura de techumbre es de madera, de pino Oregón y su cubierta, de piedra pizarra. Los estucos de fachadas son de cemento y las ornamentaciones y molduras son de yesería. Las puertas y ventanas, de pino Oregón.

El inmueble ha sufrido transformaciones producto de la instalación de locales comerciales en primer nivel, que son un factor de deterioro relevante. Se han intervenido los vanos originales y se incluyen elementos anexos como toldos y publicidad que desvirtúa la composición de fachada. Interiormente el inmueble se encuentra en buenas condiciones, de acuerdo a lo señalado por la propietaria.

La Casa Valdés Bustamante corresponde a un estilo ecléctico de corriente neogótica, que fusiona elementos Tudor e influencia francesa. El tratamiento de fachadas presenta un refinado trabajo de ornamentación, definiendo un ritmo compositivo tanto en el sentido de la verticalidad como de la horizontalidad, estableciendo en cada nivel un tipo de diseño ornamental específico.

Atributos a relevar:

- Corresponde a una residencia señorial, fiel reflejo del periodo republicano del exclusivo barrio Dieciocho, el cual fue cuna de la oligarquía industrial santiaguina de fines del siglo XIX y comienzos del XX.
- En el marco del proceso de modernización de la ciudad, se produce un importante giro respecto a los patrones arquitectónicos residenciales de la alta sociedad santiaguina, lo que se traduce en lógicas edificatorias en serie, de mayor densidad, funcionalidad y salubridad.
- Se destaca por su gran presencia arquitectónica, su relevancia estilística y su homogeneidad volumétrica con simetrías y asimetrías, llenos y vacíos, y una gran diversidad de recursos estilísticos y decorativos en la composición de las fachadas.
- Posee un refinado y bien logrado trabajo ornamental de fachada, en que se distinguen motivos heráldicos, arcos ojivales, pináculos, mansardas y tracerías, elementos propios de la arquitectura neogótica. Está coronada por un gran bow-window estilo Tudor en su segundo nivel, otorga una particular jerarquía espacial al inmueble.

La Casa San Ignacio N° 85, en calle San Ignacio 83 – 85 – 87, fue construida en 1906. Su superficie actual es de 591 m²; su uso original fue de vivienda y actualmente tiene un uso comercial en el primer nivel y pisos superiores (dos) deshabitados.

La fachada exterior es de albañilería de ladrillo, con muros cortafuego que sobresalen sobre las cumbreras. Posee separaciones interiores de tabiquería de madera rellena de adobillo. La estructura de techumbre es de madera, de pino oregón y cubierta de piedra pizarra. Los estucos de fachadas son de cemento y las ornamentaciones y molduras, de yesería. Las puertas y ventanas son de pino Oregón.

La Casa San Ignacio 85 ha sufrido importantes transformaciones tanto en su fachada como en su interior. La existencia de locales comerciales en el primer nivel requirió bajar el nivel de piso zócalo a ras de calle y la ampliación de vanos, lo que ocasionó la modificación de la funcionalidad original de los espacios interiores de la casa. Se aprecia deterioro de los elementos de madera de la fachada posterior y falta de mantención a la fachada principal.

Existe una relación en la composición de fachadas con la Casa Valdés Bustamante, en cuanto a la altura de edificación y líneas principales compositivas de zócalos, cuerpo edificado y techumbres amansardadas. Corresponde a un volumen asimétrico con jerarquía en el volumen lateral mediante una leve proyección.

Atributos a relevar:

- La casa San Ignacio 85 es parte de una unidad de cuatro casas de estilo ecléctico del afamado arquitecto Ricardo Larraín Bravo, respondiendo a una tipología arquitectónica destinada a la reciente burguesía del exclusivo barrio Dieciocho.
- El diseño interior de las casas de dicha unidad corresponde a un programa espacial a escala familiar, de mayor simpleza y funcionalidad respecto a la fastuosidad acostumbrada de las clases adineradas de la época, recogiendo las costumbres de una clase burguesa moderna.
- Si bien la principal pieza arquitectónica del conjunto corresponde a la Casa Valdés Bustamante (San Ignacio 89), debido a su condición de casa esquina y de refinado diseño neogótico la Casa San Ignacio N° 85 asume un papel compositivo indisoluble con ella, haciendo cuerpo común tras una simetría volumétrica.

Los *valores* identificados para los tres inmuebles son:

- Los inmuebles son un reflejo del periodo republicano del exclusivo barrio Dieciocho, cuna de la oligarquía industrial santiaguina de fines del siglo XIX y comienzos del XX.
- El emplazamiento de los inmuebles constituye el hito fundacional del barrio y de la historia religiosa y educativa de la ciudad de Santiago, cuando en 1856 se instaló en dicho lugar el Colegio San Ignacio de la Orden de la Compañía de Jesús. Ello provocó la abertura de la calle San Ignacio de Loyola sobre el antiguo Callejón de Ugarte y perpendicularmente la calle Alonso de Ovalle, para conectar al Colegio San Ignacio tanto con la Alameda de Las Delicias hacia el norte como hacia el poniente, hecho histórico que impulsa la conformación urbana del barrio Dieciocho.

- El emplazamiento de los inmuebles en el encuentro de las calles San Ignacio y Alonso de Ovalle otorga una especial relevancia urbano-arquitectónica debido a su privilegiada relación con el MH Iglesia San Ignacio.
- El conjunto de viviendas son parte indisociable de la valiosa escenografía histórico-arquitectónica de dicho espacio urbano, lo cual se ve reforzado por la presencia de otros inmuebles notables que generan gran unidad urbana al lugar.
- En los inmuebles se da lo que Ricardo Larraín Bravo denomina "diversidad dentro de la unidad", tras una concepción volumétrica homogénea y fachadas de estilo ecléctico, principal herramienta de lo que serían los postulados del movimiento moderno algunas décadas más tarde.

En el debate se aclara que la declaración como MH de estos inmuebles busca protegerlos de eventuales vaciamientos, comunes en las construcciones del sector; se menciona el caso de un inmueble al frente de estos de la Pontificia Universidad Católica que fue objeto de un proyecto de estas características, aclarándose que el CMN lo autorizó.

Se someten a votación los 3 casos separadamente y en dos de ellos hay unanimidad a favor, -Edificio Eguiguren Yrarrázaval y Casa Valdés Bustamante-, en tanto la propuesta para la declaración como MH de la Casa San Ignacio N° 85 se aprueba por mayoría, con siete votos a favor y uno en contra. Se acuerda, pues, solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria, con los límites y superficie que se indica, graficados en los planos 64-2017, 65-2017 y 66-2017:

Edificio Eguiguren Yrarrázaval, 278 m²:

- A – B: Límite norte, línea oficial sur de calle Padre Alonso de Ovalle.
- B – C: Límite nororiental, línea oficial de calle Padre Alonso de Ovalle y calle San Ignacio.
- C – D: Límite oriente, línea oficial de calle San Ignacio.
- D – E: Límite sur, límite predial.
- E – A: Límite poniente, límite predial.

Casa Valdés Bustamante, 246 m²:

- A – B: Límite oriente, línea oficial poniente de calle San Ignacio.
- B – C: Límite suroriental, línea oficial norponiente de calle Padre Alonso de Ovalle y calle San Ignacio.
- C – D: Límite sur, línea oficial norte de calle Padre Alonso de Ovalle.
- D – E: Límite poniente, límite predial.
- E – A: Límite norte, límite predial.

Casa San Ignacio N° 85, 229 m²:

- A – B: Límite oriente, línea oficial poniente de calle San Ignacio.
- B – C: Límite sur, límite predial.
- C – D: Límite poniente, límite predial.
- D – A: Límite norte, límite predial.

90. El VE del CMN informa la creación de la Corporación Chiloé Patrimonio, que es de derecho canónico, y que a diferencia de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé integra a la sociedad civil además de la Iglesia Católica. Se espera que con ella se reactive la recepción de fondos para conservación de bienes patrimoniales.

91. Se informa que el domingo 10 de diciembre se realizó en Llanquihue una reunión con los solicitantes de la declaración como MH de la Casa Werner Raddatz, los cuales, al igual que el Mineduc, van a enviar más antecedentes del caso.

Participaron en la reunión el VE del CMN junto a los Consejeros Karen Fried, Francisco Cuadrado y Santiago Marín, correspondiendo el pago con cargo al CMN de los costos que irrogó la participación de estos tres últimos.

92. La Sra. Madeleine Ulloa Zuñiga, propietaria, solicita autorización para la demolición de una vivienda que sufrió daños del terremoto del 27 de febrero de 2010 y la construcción de una obra nueva en Camino Los Cañones S/N, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins.

La Sra. Ulloa presentó la solicitud por carta de marzo de 2017, adjuntando memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1589 del 09.03.2017). Por Ord. CMN N° 3041 del 06.07.2017 se le solicitó unificar la materialidad de las ventanas, considerándolas todas en madera o en aluminio terminación madera, y modificar la propuesta de cubierta por teja de arcilla o en su defecto planchas de zinc prepintado rojo. Respondió por carta de octubre de 2017, adjuntando memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 8238 del 14.11.2017).

La vivienda unifamiliar a construir es de 117,68 m², emplazada tras la línea de edificación de la actual vivienda, permitiendo conservar la vegetación existente en el predio. Luego de las observaciones se optó por cambiar la cubierta a teja de arcilla, y modificar la estructura, pasando de metalcon a estructura de albañilería confinada.

Por unanimidad se acuerda autorizar la solicitud de demolición y obra nueva.

93. Actualmente y por acuerdo interno (24-02-2010), los casos de demolición son presentados, discutidos y votados en las sesiones ordinarias del CMN. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone excluir del acuerdo aquellos casos en que la demolición sea un hecho consumado, en que el inmueble ha perdido en alto grado su integridad o está en ruinas, y en que lo requerido sea un despeje de terreno o desmontaje de elementos (asociados a una obra nueva). Quedarían fuera de esta propuesta los MH e inmuebles reconocidos como hitos urbanos o inmueble de valor en ZT, cuya eventual demolición deberá ser discutida en sesión.

Se aprueba con siete votos a favor y uno en contra la propuesta de procedimiento de la Comisión, con la salvedad de que se deben someter a discusión en la sesión todos los casos en que haya uno o más consejeros que disientan de la postura mayoritaria de la Comisión.

94. El Consejero Felipe Gallardo propone publicar las presentaciones de algunos casos seleccionados; se acoge positivamente la propuesta y se estudiará su implementación.

95. Se presentan las solicitudes de autorización de dos proyectos de obra nueva en predio eriazo y cuatro proyectos de desarme y obra nueva, para viviendas en el marco de su postulación al "Subsidio para Construcción de Vivienda en Sitio Propio", en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén. El arquitecto es el Sr. Marco Fierro Soto y los propietarios las Sras. Rosa Alvarado Urrutia, Autolia Cárdenas Parra, Caterine Igor Aguilante, y Sres. Claudio Landeros Sepúlveda, Luis Landeros Sepúlveda y Javier Ruiz Márquez (Ingresos CMN N° 7929, 7930, 7931, 7932, 7933 y 7934 del 06.11.2017).

La presentación da respuesta al Ord. CMN N° 2794 del 20.06.2017, que solicita antecedentes adicionales -memoria explicativa, especificar revestimientos y copia simple del CIP-, y pide simplificar la volumetría a través de modificaciones en la propuesta de cubiertas, disminuyendo su altura y eliminando quiebres en las aguas, replantear los revestimientos exteriores de muros propuestos en fibrocemento tipo Siding y aclarar discordancias entre planimetría y EETT.

Los proyectos corresponden a dos obras nuevas en predio eriazo (en Longitudinal 10 s/n - Sector Rincón Alto y Longitudinal 1 s/n - Sector Junquillo) y cuatro casos de desarme y obra nueva (Pasarela Costanera s/n - Sector Rincón Bajo, Longitudinal 5 s/n - Sector Base, Longitudinal 2 s/n - Sector Junquillo y Pasarela Costanera s/n - Sector Playa Ancha).

Las casas propuestas a desarmar tienen certificado de inhabitabilidad. Las nuevas viviendas serán de alrededor de 60 m², con cimientos de hormigón armado, estructura y pilotaje de madera, cubierta de zinc alum acanalado pre pintado, revestimiento de muros de entablado de madera y plancha metálica, puertas de madera y ventanas de PVC.

Por unanimidad se acuerda autorizar, pues se subsanan las observaciones en relación a la propuesta de arquitectura de obra nueva, los proyectos no alteran el carácter ambiental y propio de la ZT y mejoran las condiciones de habitabilidad en seis viviendas emplazadas en la ZT.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en tres ocasiones previas a esta sesión:

- El 22.11.2017, con los Consejeros Alberto Anguita y José Piga, la ST Ana Paz Cárdenas, la asesora Mónica Rodríguez y las profesionales de la ST del CMN Rocío Barrientos, Marcela Becerra, María Luisa Gómez y Erika Palacios.
- El 29.11.2017, con los Consejeros Mauricio Uribe, Alberto Anguita y José Piga, la ST Ana Paz Cárdenas, y las profesionales de la ST del CMN Rocío Barrientos y Erika Palacios.
- El 06.12.2017, con los Consejeros Mauricio Uribe, Alberto Anguita, Gastón Fernández y José Piga, las asesoras Alejandra Vidal y Mónica Rodríguez, y las profesionales de la ST del CMN Marcela Becerra, Camila Muñoz, Rocío Barrientos, Sonia Parra y Erika Palacios.

96. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, mediante Ord. N° 5410 del 22/09/2017, envía Informe Ejecutivo: Caracterización del Sitio Arqueológico PC-3, ubicado en el Sector Bajos de Chinchorro, al interior del Parque Centenario, Arica (Ingreso CMN N° 6860 del 22-09-2017).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones al Informe:

- i. El análisis estratigráfico de perfiles expuestos considera las pendientes de la ladera como capas arqueológicas, aunque pueden ser laderas artificiales producto de obras de ingeniería reciente, hecho que no está confirmado por la exposición de perfiles arqueológicos. El análisis debe incluir sólo las laderas expuestas en los cortes efectuados por el presente proyecto.
- ii. Se requiere una propuesta de la extensión horizontal y vertical del sitio arqueológico y especificación de la metodología para definirlo. Se debe evaluar la alternativa de excavar pozos de sondeo para entender la extensión del sitio, en virtud del tipo de intervención que se requiera para el proyecto.
- iii. No se presentan los materiales arqueológicos y el lugar del salvataje de 2012, información relevante para la caracterización del sitio arqueológico.
- iv. En caso de que un futuro proyecto intervenga el área donde se emplaza el sitio arqueológico, se deberá presentar de manera previa para la evaluación de este Consejo la caracterización adecuada y un Plan de Manejo Arqueológico relacionado con los diferentes tipos de obras e intervenciones del proyecto.

97. El Sr. Daniel Valdevenito Contreras, Asesor Jurídico de la Gobernación Provincial de la Antártica Chilena, por correo electrónico del 11/10/2017 remite la Resolución Exenta N° 230 del 10.10.17 de la Sra. María Cecilia Triviño Mayorga, Gobernadora Provincial (S), que ordena la paralización de toda obra en el sector Caleta Eugenia, por daño a sitio arqueológico (Ingresos CMN N° 7281 del 13.10.2017 y 7447 del 19.10.2017).

Se acuerda solicitar una inspección arqueológica del área del sitio y de aquellas donde se realizaron los trabajos de mejoramiento de camino, así como efectuar el diagnóstico del sitio arqueológico por un arqueólogo o licenciado en arqueología y un conservador, para determinar las medidas de protección a aplicar. Ellas deberán considerar el rescate de los depósitos que fueron disturbados a través del harneo del sedimento removido y la realización de excavaciones arqueológicas, entre otros. Desde ya el sitio arqueológico deberá ser cercado y señalizado a partir de un cerco visible simple (mallas y postes) de 1,20 m de altura como mínimo. En caso de realizar nuevas actividades en el sector, se deberá contar con monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante nuevos trabajos de mejoramiento de caminos o actividades asociadas, se deberá proceder según lo establecido en el artículo 26 de la Ley de MN.

98. El Sr. Alejandro Miranda Medel, Jefe de Área Puerto Williams de Concremag SPA, en el marco del proyecto "Extracción de áridos en cantera Maragaño, comuna de Cabo de Hornos", producto de la autodenuncia por destrucción de sitio arqueológico en Pozo Maragaño, mediante correo electrónico del 19/10/2017 remite carta en que informa que el arqueólogo Sr. Manuel San Román desarrollará los trabajos de línea de base arqueológica y monitoreo asociados al proyecto (Ingresos CMN N° 7492 del 20.10.2017 y N° 7908 del 06.11.2017).

Se acuerda acusar recibo de la información y reiterar lo expuesto en el Ord. CMN N° 793 del 17.02.2017, respecto a la realización de una Línea de base arqueológica, caracterizar el depósito del sitio intervenido y harnear el sedimento extraído, proponer medidas de rescate, conservación y protección del yacimiento arqueológico, y realizar monitoreo arqueológico de las labores de construcción y ejecución del proyecto.

99. El Dr. César Méndez, Investigador residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, remite carta del 17/11/2017 y correo electrónico del 23/11/2017, con solicitudes de autorización para la salida del país de muestras arqueológicas en laboratorios de Estados Unidos en el marco del proyecto Fondecyt 1170408 "*A Multi-Scalar Assessment of Landscape Use Across a Latitudinal Band on the Subtropical Andes of Chile Throughout the Holocene (31° to 32° S)*" (Ingresos CMN N° 8369 del 20-11-2017 y N° 8611 del 27-11-2017).

Se acuerda autorizar la salida de 20 muestras de material carbonizado proveniente de los sitios arqueológicos LV014, LV045A, LV045D, LV054, LV065, LV077, LV099B, LV164, LV166, LV181, LV531, CBL005, CBL054 y CNL061, Región de Coquimbo, para su traslado al Laboratorio Direct AMS, Bothell, para realizar análisis destructivos de 14C por AMS. También se autoriza la salida de 11 muestras bioantropológicas de los sitios arqueológicos Quebrada Seca, LV020, LV036, LV099B, Conchalí, CBL054 y CBL115, Región de Coquimbo, para su traslado al *Center for Applied Isotope Studies* de la Universidad de Georgia, para análisis destructivos de isótopos estables y fechados por Carbono 14.

100. El Dr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia – CIEP, por carta N° 118 del 25/09/2017 con FSA adjunto, solicita permiso de excavación arqueológica para el proyecto de investigación "Patrones de Asentamiento y Subsistencia en el Sitio Río Ibáñez-6 Oeste, Región de Aysén", dirigido por la Dra. Raven Garvey (Universidad de Michigan) (Ingreso CMN N° 6841 del 27.09.2017).

Se acuerda autorizar la la excavación de ocho unidades de 1 x 1 m en el sitio arqueológico RI-6W.

La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, y también a denuncias:

101. Memo N°127 del 04-08-2017, envió Informe de arqueología: Constatación de daño patrimonial y extracción ilícita de registros arqueológicos prehispánicos, sector Espidja, Pueblo de Francia, comuna de Camiña, Región de Tarapacá, elaborado por el Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo (Ingreso CMN N° 5572 del 09-08-2017).

Se remitirán los antecedentes a la Fiscalía de Pozo Almonte para que investigue y pueda interponer las acciones correspondientes, con el fin de perseguir las responsabilidades y multas asociadas a este hecho ilícito.

102. Memo del 05.10.2017, con oficio N° 1204 del 11.09.2017 de la Sra. Carolina Arancibia Galleguillos, Directora Regional de Vialidad del MOP, e informes mensuales de monitoreo arqueológicos de julio y agosto de 2017 del proyecto "Camino Básico de Conservación Rura A-404 y A-406, Pisagua Viejo, comuna de Huará"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 7128 del 10-10-2017).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- i. En el monitoreo de julio se indica la aparición de restos arqueológicos en el perfil de excavación desde el km 3.100 de la Ruta A-406 hacia el norte. El cementerio del cual formaban parte los restos humanos Chinchorro se delimitó entre los km 3.130 al 3.170 de la ruta. Se solicita aclarar qué criterio se empleó para delimitar el sitio y cuál fue el tratamiento que se le dio a estos restos.
- ii. En el informe de agosto se da cuenta de dos nuevos hallazgos que corresponderían a un cementerio prehispánico registrado en la línea de base, ubicado entre los km. 4.260 y 4.380 la ruta A-406, considerada como parte de las áreas de exclusión. Se solicita aclarar si se efectuó o no el mejoramiento en este tramo de la ruta.

Se deberá informar cómo se recuperaron los restos los restos humanos y culturales, si se harneó el sedimento removido, se llevó un registro, cómo fueron almacenados los

materiales y dónde se propone depositarlos definitivamente. Lo anterior deberá ser entregado en un informe final de monitoreo que adjunte planimetría de detalle con el emplazamiento de los sitios y su relación con las obras de conservación del camino, tabla resumen con la sistematización de los sitios detectados y sus fichas de registro.

103. Memo N° 173 del 05.10.2017, con certificado arqueológico y proyecto "Estacionamiento y Alojamiento para transportistas", ubicado en Las Quintas Sur, calle Chijo s/n, comuna de Pozo Almonte, del arquitecto Rafael Rojas Gálvez (Ingreso CMN N° 7249 del 12-10-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de reconocimiento arqueológico, para gestionar permiso de edificación en un terreno fiscal por parte de la DOM de Pozo Almonte.

104. Memo N° 226 del 23/11/2017, con Informe arqueológico de visita técnica realizada el 17.11.2017 por la Srta. Jimena Valenzuela, arqueóloga, por hallazgo de osamentas en obra "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 5" (Ingreso CMN N° 8579 del 27-11-2017).

Considerando que los restos humanos estaban en inminente peligro, personal de la OTR de Tarapacá realizó su levantamiento bajo la figura de salvataje. No obstante, los análisis, trabajo de conservación, embalaje y depósito en un museo se solicitarán a la Dirección de Vialidad de la región. Del mismo modo, se solicitará un monitoreo permanente para las excavaciones del muro atirantado desde el km 4.200 al km 4.250 y extremar precaución en el resto del tramo.

105. Memo N° 210 del 09.11.2017, con carta N° 35 de empresa FCC Construcción e Informe de rescate arqueológico elaborado por la arqueóloga Macarena Ledezma según Ord. CMN N° 4462 del 07.09.2017, en el marco de la obra "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3: Alto Hospicio-Alto Molle; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8143 del 10.11.2017).

Se acuerda indicar que considerando que se llevaron a cabo las labores arqueológicas solicitadas con el Ord. CMN N° 4462-17, no existen inconvenientes para el inicio de las obras en el sector donde se realizó el rescate arqueológico. Sin embargo, esto está condicionado a la supervisión por parte de un arqueólogo durante la remoción del resto del sustrato del montículo donde se registraron los restos humanos y a la entrega de los respectivos informes. También se pedirá la entrega de un nuevo informe ejecutivo y final de acuerdo a los lineamientos del CMN, que incluya una revisión bibliográfica actualizada, aclaración de los tipos de materiales y análisis efectuados, y a partir de ello la debida interpretación del contexto rescatado.

106. La Sra. Carolina Acevedo G., Jefe División de Proyectos (S) de la Dirección de Obras Portuarias DOP del MOP, mediante el Ord. N° 1207 del 08.11.2017, informa sobre las medidas adoptadas para el resguardo del patrimonio cultural en Puerto Navarino en el marco del proyecto "Construcción de Infraestructura Portuaria en Puerto Navarino", comuna Cabo de Hornos, Región

de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta CD y planos (Ingreso CMN N° 8053 del 08.11.2017).

Se acuerda aprobar con las siguientes indicaciones: realizar una nueva prospección sin intervención en el área del proyecto y en el sector donde se emplazará la instalación de faenas, áreas de acopio y botaderos; efectuar una prospección con intervención en el área del proyecto, antes del inicio de las obras, con barrenos y pozos de sondeo, para determinar la real extensión del sitio Puerto Navarino 1; realizar una inspección visual del sector donde estará emplazada la rampa durante baja marea y ejecutar un monitoreo arqueológico permanente.

En cuanto a la infografía y cierre del sitio arqueológico Puerto Navarino 1, se deberá definir una vez realizado los trabajos de ampliación de sondeos arqueológicos, y presentar la propuesta a este Consejo para su visación. Finalmente, los N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Ord. CMN N° 3030 del 06.07.2017 deberán ser subsanados en el nuevo informe de inspección visual a entregar.

107. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 05-10-2017, solicita permiso de excavación arqueológica del hallazgo de restos óseos humanos fragmentados en pique de ventilación El Cortijo, Línea 3 – Metro S.A. (Ingreso CMN N° 7188 del 11-10-2017).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica de 4m² en una unidad de 2 x 2 m.

108. El Sr. Diego Carabias Amor, arqueólogo, Director de empresa ÁRKA Maritime Archeology, mediante carta del 20/11/2017, solicita autorización de rescate arqueológico subacuático del sitio S3 PV, de los restos barca transporte Infatigable, en el marco del proyecto Terminal Pacífico Sur Valparaíso TPS; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8428 del 21-11-2017).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica de 120 m² divididos en 24 unidades.

109. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática - IANS, mediante carta del 22/11/2017, informa la ejecución de Línea de base arqueológica marina para estudio ambiental, fase campaña de trabajo de campo, del proyecto "Actualización sistema de depositación de relaves de planta de pellets", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8495 del 23-11-2017).

Se acuerda entregar constancia para prospección subacuática.

110. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, Asesor Científico de empresa Arqueosub Consultores S.p.A., mediante carta del 21/11/2017, informa que esta empresa ha sido contactada para la realización de una inspección arqueológica subacuática, con el fin de dar cumplimiento a las observaciones realizadas por el CMN al proyecto "Planta Concentradora El Abra", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8420 del 21-11-2017).

Se acuerda entregar constancia para prospección subacuática.

111. El Sr. Carlos Cortés Riquelme, biólogo marino, mediante correo electrónico del 13/11/2017, remite Ord. N° 4/2017, del 17.10.2017, solicitando autorización para inspección visual no invasiva sin recolección de material, mediante el uso de ROV (*Remote Operator Vehicle*) sin manipulador, en el marco del proyecto "Vapor Itata", comuna de La Higuera, Región de Coquimbo; adjunta carta (Ingreso CMN N° 8196 del 13-11-2017).

Se acuerda entregar constancia para prospección subacuática.

112. La Sra. Claudia Donner Valerio, Directora Regional, Dirección de Obras Hidráulicas, DOH MOP Región de Los Ríos, a través de Ord. N° 1217 del 13.09.2017, informa sobre las actividades de prospección arqueológica en el área del proyecto Diseño Varios Colectores de Aguas Lluvias, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6645 del 15-09-2017).

Se acuerda tomar conocimiento de la información entregada por la DOH e informar que por oficio N° 1217 del 13.09.2017 de la DOH (Ingreso CMN N° 6826/2017) se solicitó un permiso de excavación arqueológica para el arqueólogo Rodrigo Mera, el cual fue otorgado mediante Ord. CMN N° 5681 del 22.11.2017.

113. El Dr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, mediante correo electrónico del 10/12/2017, envía adenda 1 con respuestas y aclaraciones a los informes ejecutivos de rescates arqueológicos en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Costera, Villa Ukika-Aeródromo, Tramo Km 0.000 al Km 5.275239; Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8939 del 11-12-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de rescate de los sitios arqueológicos PW1, PW68, PW69, PW69A y UK1, por lo que las labores de construcción en las áreas de los yacimientos arqueológicos pueden continuar de acuerdo a lo establecido en el proyecto. Lo anterior, condicionado a continuar con el monitoreo arqueológico permanente y a la emisión de un informe mensual al CMN.

114. La Sra. Claudia Silva Paredes, arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, con el Ord. N° 1215 del 13.10.2017, remite el Informe de rescate arqueológico del sector 1 y 2 del proyecto "Diseño Restauración y Ampliación Museo de Arte Contemporáneo, Valdivia", según Ord. CMN N° 2972 del 05.10.2015 (Ingreso CMN N° 7331 del 16-10-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio MAC Valdivia. Queda pendiente la entrega de informe final, con los resultados de los análisis especializados, análisis de morteros e interpretaciones finales. Además, se acogen las propuestas

consistentes en protección de rasgos estructurales y recuperación de materiales constructivos de los rasgos que no serán conservados y su reutilización en obra nueva del proyecto.

Se requiere presentar al CMN el diseño definitivo del proyecto, con las especificaciones de detalle de las intervenciones a realizar sobre estos rasgos arquitectónicos, para su recuperación, restauración y protección, antes, durante y posterior a la obra nueva del proyecto.

En cuanto a las alternativas presentadas para la estabilización de los muros norte y sur, se deberá priorizar por la aplicación de los criterios de mínima intervención, reversibilidad y perdurabilidad, considerando este Consejo que la más adecuada es la alternativa N° 3, consistente en un sistema de estabilización externo definitivo en base a marcos de acero estructural. Finalmente, se acoge el monitoreo arqueológico permanente por frente de trabajo, durante las obras de construcción del proyecto, que involucre cualquier tipo de movimiento de tierra.

115. En el marco del Proyecto By Pass Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos:

- La Srta. Paulina Peralta Garrido, AQL. Arqueología y Medio Ambiente Soluciones EIRL, mediante correo electrónico del 05/12/2017, envía documentación que da cuenta de la situación contractual por la que atraviesan las caracterizaciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 8795 del 05-12-2017).
- El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, por Memo N° 25 del 19.10.2017 remite informe de hallazgo arqueológico del Sr. Sebastián Escobar P., arqueólogo MAP, en áreas afectadas por el proyecto; adjunta fichas de registro (Ingreso CMN N° 7660 del 26.10.2017).
- El Sr. Walter Brüning Maldonado, Director Nacional de Vialidad, MOP, mediante Ord. N° 10.859 del 13/11/2017, solicita levantar restricción para dar continuidad a obras de construcción (Ingreso CMN N° 8256 del 15-11-2017).

Se acuerda oficiar al MOP autorizando el inicio de obras asociadas a la consolidación de la estructura y pavimentación del camino sobre la plataforma ya habilitada para la construcción de la ruta, en un tramo aproximado de 12,7 kilómetros, comprendido entre el km 0,000 del By Pass, en la intersección con el km. 1.176 de la Ruta 5 y el km. 12.700 del By Pass, en las proximidades de los MA: By Pass 001, By Pass 002 y By Pass 002 Ha By Pass 005 y 006. Lo anterior, condicionado a la no intervención de los sitios y taludes asociados, cubriendo con geotextil y una capa de sedimento estéril los perfiles expuestos, de acuerdo a lo propuesto para el Sitio By Pass 001 autorizado por ORD. CMN N° 4476 del 23.12.2017.

Se manifestará la preocupación por la suspensión de servicios arqueológicos para el proyecto de acuerdo a lo informado por la empresa contratista. Por tanto, se reiterarán las labores arqueológicas a ejecutar y se solicitará informar el estado de avance de la caracterización arqueológica autorizada mediante Ord. CMN N° 4882/17 y remitir cronograma para el cumplimiento de estas medidas. Se hará presente que está pendiente el ingreso de la solicitud de caracterización arqueológica de los sitios By Pass 005 y 006.

116. La Sra. Yazmin Lecourt Kendall, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 107 del 06.11.2017, envía Informe de Terreno por hallazgos de osamentas y otros objetos en obra de construcción de módulos para luminarias en el centro de la comuna y Región de Coquimbo; adjunta minuta y formulario de denuncia (Ingreso CMN N° 8060 del 09.11.2017).

Se acuerda solicitar al Sr. Mario Zavala Cisternas, Gerente General de la Empresa Constructora Mario Zabala, mantener la paralización de obras en el sector de hallazgos arqueológicos en calle Alcalde con Melgarejo, y contratar un arqueólogo para que efectúe el rescate de restos óseos humanos hallados en las obras ejecutadas.

117. La Sra. Verónica Baeza De La Fuente, arqueóloga, por correo electrónico del 21/11/2017 informa que a solicitud del Colegio de Arqueólogos realizó una visita a terreno en el centro de Santiago, en las calles Clentarus con Maturana, por una denuncia de hallazgo; envía imágenes (Ingreso CMN N° 8778 del 04-12-2017).

El 22.11.2017 la arqueóloga Sonia Parra de la ST CMN efectuó una visita a terreno junto al Sr. Andrés Jaque, Director de Obras del Serviu y la representante de la constructora SAPISA, confirmándose el hallazgo de una estructura de ladrillos que puede ser interpretada como un acueducto. Debido a las obras en el lugar la sección longitudinal del rasgo arqueológico -emplaza en dirección Norte a Sur- fue completamente intervenida, conservándose únicamente y de forma regular los muros Este y Oeste de la estructura. Se procedió en el sector del hallazgo a la paralización de las obras.

Se acuerda solicitar a Serviu la limpieza y registro arqueológico de la estructura a realizar por un arqueólogo y/o licenciado en arqueología, y presentar a la brevedad una propuesta de conservación del rasgo (por ejemplo implementación de un geotextil).

118. La Srta. María Francisca Fernández, arqueóloga, ST CMN, entre el 16 y 17 de noviembre de 2017 efectuó una visita al sitio arqueológico Casa del Inca en el marco de la denuncia realizada por la comunidad de Cebollar - Ascotán por la afectación del sitio por parte de la empresa Cerro Pabellón. Asistió también el Seremi de Medio Ambiente y personal del Ministerio de Energía. En dicha instancia, se comprobó el daño a MA por parte de la empresa Cerro Pabellón.

Se acuerda solicitar como medidas de compensación: Cercar e instalar señalética de prohibición del paso en caminos, enviando informe con la medida ejecutada en un plazo no mayor a 1 mes luego de realizada; entregar un informe de conservación del sitio y elaborar un proyecto con medidas de conservación y recuperación; presentar plan de medidas de compensación por el daño causado e informe de todos los sitios del área Quebrada Inca; registro del camino del inca, ramales y sitios asociados en un radio de 3 km desde el sitio Casa Inca y fichas cada 500 m. Lo anterior, con un plazo máximo a 3 meses luego de recibido el oficio del CMN. Se oficiará a Quiborax sobre la existencia de una estación de trenes en el salar de ascotán.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos:

119. Memo N° 367 del 30-08-2017, con carta del 30-08-2017 de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, que solicita permiso para excavar 13 pozos de sondeo en la Quebrada Livilcar, en el marco de los EIA que se desarrollarán para el proyecto del Embalse de Livilcar (Ingreso CMN N° 6340 del 07-09-2017).

Se acuerda autorizar la excavación de 13 pozos de sondeo en los sitios QL-34, QL-30, QL-29, QL-24, y QL-15. Se deberá incluir la carta de aceptación del material arqueológico de una institución museográfica regional, junto al informe ejecutivo.

120. Memo N° 400 del 25/09/2017, con carta del 25.09.17 más 1 CD del Sr. Efraín Henry Barrera, Profesional Residente de la empresa Constructora Fénix S.A., con Línea de Base Patrimonio Cultural de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-137, Sector Punta de Cabuza-Asentamiento Surire, por sectores"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 6962 del 02.10.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe elaborado por la arqueóloga Valeska Polanco, y solicitar una nueva versión del documento con antecedentes arqueológicos de los 9 km lineales del área del proyecto; precisar si las áreas de estacionamiento y acopio de material fueron inspeccionadas; realizar la inspección arqueológica de cada una de las zonas de extracción de áridos y aclarar la condición de MA de los hallazgos.

121. Memo N° 416 del 05.10.2017, con carta N° 1620 del 05.10.2017 del Sr. Daniel Alejandro U., Constructora Grupo Norte S.A., e Informe de monitoreo arqueológico mensual de septiembre 2017, del proyecto "Mejoramiento de Perfil Maipú-18 de Septiembre y Conexiones, Etapa II, Arica" (Ingreso CMN N° 7120 del 10-10-2017).

Se acuerda reiterar las observaciones emitidas a los informes de monitoreo de acuerdo a Plan de manejo arqueológico aprobado en el Ord. CMN N° 3236-2017, las que deben ser subsanadas en los siguientes informes mensuales. Además, ante el volumen de hallazgos se debe incluir carta compromiso del ejecutor o mandante para ejecutar las labores de conservación, análisis, embalaje y depósito definitivos de los materiales recuperados.

Se indicará que ante la presencia de hallazgos arqueológicos, se deben paralizar las obras e informar a este Consejo solicitando el respectivo permiso de rescate o recolección en virtud de la intervención de la obra sobre estos hallazgos. Se reiterará que todas las obras de remoción de tierras, incluidas zanjas para electrificación de semáforos y especialmente especies vegetales nuevas, deben ser monitoreadas arqueológicamente.

122. Memo N° 423 del 11.10.2017, con carta del 11.10.2017 y CD del Sr. Dennis Clark, Constructora FV S.A., e informe de implementación de medidas de protección para sitios patrimoniales priorizados en el marco de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación de camino Básico Ruta A-149, sector cruce 11-CH (Pacollo)-cruce A-147, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", elaborado por el Sr. Mauricio Navarro (Ingreso CMN N° 7313 del 13-10-2017).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: Se solicita informar la distancia de instalación de cercos respecto a las evidencias arqueológicas, reiterando que el mínimo es de 10 metros, que se verifique el listado de asistencia a las charlas de inducción presentado para los meses de agosto y septiembre, y el respaldo fotográfico de su realización.

123. En el marco del proyecto "Restauración MH Templo San Andrés de Pachama", comuna de Putre, remite los Memos N° 422 del 10/10/2017 y N° 300 del 18/07/2017, con cartas del 07.07.2017 y 10.10.2017 del Sr. Thibault Saintenoy, arqueólogo, quien solicita permiso para enviar 2 muestras bioantropológicas (piezas dentales de dos individuos diferentes), para análisis de AMS y medida de Isótopos estable 13C y 15N, al Laboratorio Beta Analytic, Miami, Florida, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 7312 del 13-10-2017 y N° 5171 del 27-07-2017).

Se acuerda autorizar. El resto de los materiales bioantropológicos fueron reenterrados a solicitud de la comunidad en el mismo Pozo P2, actividad autorizada por el CMN con el Ord. N° 4146/2016. Los resultados de los análisis serán enviados al CMN como parte de nuevos anexos del Informe final del plan restauración del templo.

124. Memo N° 338 del 16-08-2017, que adjunta carta del 11-08-2017, del Sr. Daniel Butler R., Gerente Proyectos Inmobiliarios Costanera Arica S.A., con el Informe de excavación sitio arqueológico Strip Center 2, en el marco del proyecto "Strip Center Costanera Arica" (Ingreso CMN N° 5849 del 22-08-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores indicadas en el Informe, elaborado por el Sr. Marco Portilla y equipo, correspondiente al rescate de restos óseos de dos individuos incompletos en un contexto estratigráfico intervenido por eventos naturales e industriales contemporáneos. Por tanto, se acuerda autorizar el reinicio de las obras del proyecto en el área del hallazgo, y recordar el plazo para presentar el Informe final con una propuesta de destinación de las evidencias recuperadas.

125. Memo N° 320 del 03-08-2017, con el Ord. N° 4406 del 31.07.2017 del Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, que solicita una extensión de los plazos del Informe Consolidado de Monitoreo y Registro diario de Estanque de Agua N° 2, en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario Etapa I, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 5431 del 04-08-2017).

Por otra parte, con el Ord. N° 5794 del 17.10.2017 el Alcalde respondió el Ord. CMN N° 3061/17, señalando que la información fue solicitada a la empresa constructora CIBEN S.A., que en

conjunto con Camaquen Ltda. tienen a cargo la ejecución del proyecto. Además, solicita reanudar las excavaciones menores referidas a la instalación de señalética para aceras peatonales, ciclovías y educación ambiental, basureros y los postes faltantes para la instalación de cámaras de vigilancia; adjunta dos informes y fichas de registro diario (Ingreso CMN N° 7741 del 31.10.2017). Además, por Ord. N° 6127 del 09/11/2017, envía Informe consolidado de monitoreo arqueológico y Base de datos de hallazgos en CD, realizados por Camaquen Ltda. (Ingreso CMN N° 8188 del 13-11-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a los informes de monitoreo debido a que no entregan los antecedentes necesarios para justificar las acciones de salvataje y recolección de materiales arqueológicos durante toda la ejecución del proyecto. Se solicitará entregar los antecedentes para delimitar las áreas que pueden ser registradas como sitios arqueológicos, así como información acerca de las labores propias del proyecto que se requieren realizar en ellas. Se propondrá una reunión entre su equipo técnico y personal de la OTR CMN para coordinar los aspectos requeridos para que este Consejo se pronuncie respecto de la continuidad de las obras.

126. El Sr. Andrés Crisosto Smith, Representante Legal de Crisosto Smith Arqtos. Ltda., mediante cartas N° 364 del 29/09/2017 y N° 389 del 16/10/2017, ingresa solicitud de permiso para excavar calicatas y pozos arqueológicos en el área de la "Construcción Centro de Creación CECREA Arica", Región de Arica y Parinacota; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6940 del 02-10-2017 y N° 7334 del 16-10-2017).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Marco Portilla la excavación de 30 pozos de sondeo de 2 m² cada uno, en el interior de predio de 1432 m², en los faldeos del Morro de Arica. Se requerirá la participación permanente del antropólogo físico indicado en el equipo presentado. En caso de registrarse evidencias bioantropológicas en contexto primario o secundario, se deberá proceder a su registro y conservación *in situ*, y sellado de la respectiva unidad.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA.

En los siguientes casos, se acuerda informar a los interesados que los antecedentes disponibles indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos, por lo cual, de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean entregados e intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

127. Memo N° 414 del 04/10/2017, remite Certificado N° 24, del 12.09.17, de los arqueólogos Sr. Javier Cárcamo García y Srta. M. José Quinteros Hernández, sobre terreno fiscal de 1 hectárea en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7118 del 10-10-2017).

128. Memo N° 418 del 06/10/2017, remite carta del 28.09.17 del Sr. Aníbal González Santibáñez, sobre terreno fiscal de 1,4 hectáreas ubicado en el sector Quebrada de Acha, Lotes 107, 108 y 109, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7308 del 13-10-2017).

129. Memo N° 419 del 06/10/2017, con carta del 03.10.17 y certificado de reconocimiento arqueológico N° 1/2017 de la Srta. Caroline Pastenes Guerra, arqueóloga, de terreno fiscal de 1,0 hectáreas del sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7309 del 13-10-2017).

130. Memo N° 420 del 06.10.2017, con el Oficio del 06.10.2017 del Sr. José Herreros Concha, Constructora Fénix S.A., y certificado arqueológico del proyecto "Conservación Global Mixto por Niveles de Servicio y Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, comuna de Arica, comuna de Camarones, Etapa I, Región de Arica y Parinacota" de terreno fiscal de 0,5 hectáreas del sector de Cuya (Ingreso CMN N° 7310 del 13-10-2017).

131. Memo N° 421 del 13.10.2017, con certificado de reconocimiento arqueológico N° 26 del 09.10.2017 de los arqueólogos Javier Cárcamo García y María José Quinteros Hernández, de terreno fiscal de 13 hectáreas en sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7311 del 13-10-2017).

132. Memo N° 424 del 04.10.2017, con carta del 12.10.2017 y certificado de reconocimiento arqueológico N° 4/2017 de la Srta. Lorena Jupia Gómez, arqueóloga, de terreno fiscal de 3 hectáreas en el sector de Livilcar, km. 32, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7314 del 13-10-2017).

133. Memo N° 425 del 17.10.2017, con certificado de reconocimiento arqueológico N° 2 del 16.10.2017 de la Srta. Caroline Pastenes Guerra, arqueóloga, de terreno fiscal de 1 hectárea ubicado en el sector Puente Chacalluta, en Ruta -5 Panamericana Norte, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7425 del 19-10-2017).

134. Memo N° 405 del 26/09/2017, con Certificado Arqueológico N° 3-2017 del 15.08.17 de la Srta. Ninoska Cisternas Sánchez, arqueóloga, de terreno fiscal de 200 m² ubicado en el pueblo de Codpa, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 6967 del 02.10.2017).

En los siguientes casos, se indicará además que debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno solicitado será necesario cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él. También se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

135. Memo N° 362 del 29/08/2017, remite carta del 29.08.17, con certificado arqueológico de la Srta. Lorena Jopia Gómez, arqueóloga, de terreno fiscal de 9 hectáreas en el sector alto de Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6336 del 07-09-2017).

136. Memo N° 403 del 26/09/2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico S/N° del 20.09.2017 de la Srta. Bárbara Cases Contreras, arqueóloga, de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en

el sector Quebrada las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6965 del 02.10.2017).



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 28.11.2017, con la participación de la consejera Arlette Levy, la asesora María Eliana Álvarez, el asesor Mario Elgueta y los profesionales de la ST del CMN Pablo Aranda, Ricardo Riffo y Alejandro Cornejo.

137. El Sr. Gerardo Flores Miranda, Curador del Museo Geológico Lajos Biró de la Universidad de Concepción de la Región del Biobío, a través de correo electrónico del 12.10.2017, adjunta catálogos de las colecciones en depósito para conocimiento y opinión técnica del CMN. Adjunta archivos de registro de las colecciones paleontológica de las Formaciones Santa Juana, Lo Valdés y Tubul (Ingreso CMN N° 7546 del 24.10.2017).

Se acuerda indicar que el trabajo ha sido bien efectuado y que solo resta entregar los antecedentes de registro de fósiles de vertebrados, especialmente de aquellos provenientes de la Formación Quiriquina.

138. La Sra. Elena Cruz Turell, Directora de Proyectos de la Corporación Patrimonio Cultural de Chile, mediante correo electrónico del 02.11.2017 escribe en relación al loteo Los Brujos en el sector de Tantehue, consultando si dichas áreas se encuentran al interior del SN Altos de Cantillana, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°7783 del 02.11.2017).

Se acuerda informar que los loteos se emplazan fuera de áreas declaradas SN.

139. El Sr. Cristian Danilo Reyes Reyes, por correo electrónico del 27.10.2017, informa que en las cercanías del Lago Rapel de la Región de O'Higgins, encontró un fragmento de ámbar en cuyo interior hay un insecto similar a una hormiga que presuntamente podría tener cientos de años y solicita al CMN que le informe su importancia y de instrucciones. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N°7870 del 06.11.2017).

Se acuerda solicitar información adicional e incorporar registro fotográfico de detalle y buena resolución, además de precisar lugar y contexto del hallazgo con coordenadas geográficas.

140. La Srta. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de consultora Paleosuchus Ltda., a través de correo electrónico del 09.11.2017 remite los Informes 5° y 6° del Monitoreo Paleontológico permanente del proyecto: "Línea de Alta Tensión Lo Aguirre-Cerro Navia 2X220Kv Modernización Sistema de Transmisión de Transelec", comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8158 del 10.11.2017).

Se acuerda dar conformidad a los informes remitidos.

141. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante oficio N° 36.320 del 09.11.2017 informa que el Sr. Lautaro Carmona Soto, Honorable Diputado de la República, ha solicitado se informe a esa cámara sobre denuncias por eventuales irregularidades en el tratamiento del material arqueológico en la comuna de Caldera, y solicita fiscalización *in situ*; adjunta carta del 07.11.2017 con la solicitud del diputado (Ingreso CMN N° 8221 del 14.11.2017).

A través de Ord. CMN N° 6029 del 13.12.2017 se dio cuenta de las atribuciones del CMN sobre los bienes paleontológicos y las gestiones previamente realizadas por en relación a esta denuncia. Se informó además sobre el salvataje paleontológico efectuado conjuntamente entre la I. Municipalidad de Caldera y la Srta. Karina Buldrini, profesional de la ST los días 6 y 7 de diciembre 2017, cuyos restos fueron dispuestos en el Museo Paleontológico de Caldera. Solicitó remitir el material audiovisual que indica el Diputado Sr. Lautaro Carmona Soto en el que se evidenciarían eventuales daños o afectación al componente paleontológico.

142. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director del Museo de Historia Natural de Calama, por correo electrónico del 12.11.2017 informa que la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, a través de su unidad de Museos y Patrimonio, con el apoyo de la Municipalidad de Calama, está trabajando en diversos ámbitos del registro, conservación y difusión del patrimonio arqueológico y paleontológico local, y solicita visita del CMN para presentar su trabajo y recibir comentarios y sugerencias que les permitan mejorar su gestión (Ingreso CMN N°8288 del 16.11.2017).

Se acuerda agradecer el trabajo realizado e indicar que el CMN realizará la visita para trabajar en conjunto y prestar asesoría técnica.

143. El Dr. Patricio Pocile Cerda, Director Ejecutivo del Departamento de Química y Biología de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Atacama, mediante Ord N°48 del 13.11.2017, comunica que ese departamento está interesado en contar, para fines estrictamente académicos y de investigación científica, con la colección de ejemplares de plantas fósiles que ha sido estudiada por el Dr. Ferdinand Philippe Moisan Tapia, biólogo formado en la Universidad de Concepción con doctorado en paleobotánica en la Universidad de Munster, Alemania (Ingreso CMN N° 8384 del 20.11.2017).

Se acuerda oficiar a Aduanas para informar sobre esta internación de bienes paleontológicos. Debido a que los bienes proceden de la Región del Biobío, se acuerda aprobar la asignación transitoria de la colección a la Universidad de Atacama, mientras los materiales son estudiados en dicho lugar. La destinación final se realizará una vez se concluyan los estudios.

144. El Sr. Fernando Luchsinger García, de Producciones Geografía Producciones, Proyecto Frontera Azul de TVN, a través de correo electrónico del 21.11.2017 remite carta informando que están desarrollando el proyecto denominado "Patagonia Sumergida: Posicionando a la zona de fiordos y canales de la Patagonia Chilena para el desarrollo del turismo submarino de buceo en

aguas frías”, por lo que solicita autorización para bucear entre los días 24 a 26 de noviembre en el SN Capilla de Mármol, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 8449 del 22.11.2017).

Se acuerda informar los procedimientos internos Consejo e indicar que el CMN no tiene inconvenientes con la realización de actividades como estas siempre que sean previamente autorizadas por la autoridad marítima.

145. El Sr. Juan Enrique Bostelmann Torrealba, paleontólogo del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile, por medio de correo electrónico del 20.11.2017 informa y consulta sobre retorno de fósiles a Chile, desde el Museo de La Plata, Argentina. Adjunta listado de materiales paleontológicos (Ingreso CMN N° 8450 del 22.11.2017).

Se acuerda solicitar la carta o documento del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) corroborando que los bienes paleontológicos que pretenden internar al país pertenecen a la colección de dicha institución; carta o documento de parte del Museo de La Plata, que respalde el envío de las piezas paleontológicas; registro fotográfico, catálogo o ficha de los bienes y sistema de embalaje a utilizar; además de indicar las fechas y paso fronterizo considerados para la internación de los fósiles, medio de transporte y persona destinataria. Una vez de disponga de la información requerida, se oficiará a Aduanas informando sobre este procedimiento de internación de bienes paleontológicos.

146. El Sr. Juan Machuca Lagos, profesional del Servicio Agrícola y Ganadero SAG de la Región Metropolitana, a través de correo electrónico del 20.11.2017, envía información sobre proyecto de suplementero para alimentación de cóndores al interior del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8451 del 22.11.2017).

Se acuerda solicitar al municipio la información sobre el proyecto de además de informar que para realizar este tipo de actividades se requiere un permiso previo del CMN. Se requerirá información de los componentes ambientales del sector a intervenir, plan de trabajo, área de influencia y objetivos del proyecto, además de indicar el tipo de seguimiento o monitoreo asociado a la operación del mismo incluyendo el sistema de trabajo propuesto. Se solicitará además la opinión de profesionales expertos que justifiquen la necesidad del proyecto.

147. El Sr. Roberto Yury Yáñez, paleontólogo consultor, a través de carta del 09.11.2017 responde a Ord. CMN N° 1673 del 11.04.2017 sobre hallazgo paleontológico detectado durante el monitoreo paleontológico del proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica Central Hidroeléctrica Los Cóndores – Sub estación Ancoa, Región del Maule, y solicita permiso de excavación paleontológica (Ingreso CMN N°8101 del 09.11.2017).

Se acuerda informar que se acoge la propuesta de inducción patrimonial a los trabajadores, monitoreo paleontológico permanente durante la excavación de sectores fosilíferos detectados y el correspondiente rescate de piezas paleontológicas. Por otra parte y para la tramitación del permiso de prospección se solicitará la presentación de la carta de una institución

depositaria, definición del área a prospectar, inspección visual en las cercanías del hallazgo, información respecto al estado de avance del proyecto, las actividades pendientes y el cronograma de trabajo.

148. El Sr. Luis Felipe Opazo Mella, paleontólogo, por correo electrónico del 30.10.2017 solicita pronunciamiento del CMN para internación transitoria de piezas fósiles procedentes del Museo de Historia Natural de Gainesville, Florida, Estados Unidos para ser investigadas en Chile en el marco del proyecto Fondecyt N° 3160191 "*The plio-pleistocene extinction event (ppee): comparative analysis of the penultimate biodiversity crisis across multiple ocean basins*". Adjunta copia de lista de materiales fósiles emitido por el director de la colección de fósiles en Florida, Sr. Roger Portell (Ingreso CMN N° 7736 del 31.10.2017).

Con el Ord. CMN N° 5208 del 31.10.2017, dirigido al administrador de Aduana de San Antonio, se indicó que el movimiento de material paleontológico descrito no constituye una infracción a la Ley de MN ni a la Convención Unesco de 1970.

149. La Sra. Solange Lobos Hernández, Licenciada en Ciencias de Los Recursos Naturales Renovables de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 31.10.2017 solicita carta de compromiso del CMN en el marco de la adjudicación del Fondo de Protección Ambiental (FPA) al proyecto de restauración ecológica denominado "RestaurAcción Socio-ecológica del Santuario de la Naturaleza Quebrada de la Plata", comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7924 del 06.11.2017).

Con el Ord. CMN N°5367 del 09.11.2017, dirigido al Sr. Álvaro Gutiérrez, coordinador del proyecto, se emitió carta de compromiso y participación del CMN como organismo asociado para su ejecución.

150. La Sra. Brunilda González Anjel, Alcaldesa de Caldera, por Oficio N° 2522 del 15.11.2017, informa que en el marco de la reunión denominada "Aunar criterios para combatir el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales", se realizará una capacitación para organismos públicos y privados relacionados el 04.12.2017 en Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8407 del 21.11.2017).

Se informa la participación de la Srta. Karina Buldrini y del Sr. Alejandro Cornejo de la ST en la actividad.

151. El Sr. Marcelo Leppe Cartes, paleontólogo, jefe de la sección de Paleobiología del Instituto Antártico Chileno INACH del Ministerio de Relaciones Exteriores, por correo electrónico del 20.10.2017, entrega información para complementar solicitud de permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto Fondecyt Regular N° 1151389 denominado "Patrones Paleogeográficos v/s Cambio climático en Sudamérica y la Península Antártica durante el Cretácico

Tardío:¿Una posible explicación para el origen de la Biota Austral?"; Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7547 del 24.10.2017).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y otorgar destinación transitoria de los bienes para su investigación a la Universidad de Chile y el Instituto Antártico Chileno.

152. El Sr. Cristián Vial Budge, por correo electrónico del 23.10.2017 saluda y agradece la labor del CMN en la creación del futuro SN Cerro Poqui, comuna de Coltauco, Región de O'Higgins, y envía información al respecto (Ingreso CMN N° 7729 del 30.10.2017).

Se toma conocimiento.

153. La Sra. Fabiana Méndez Raya, Directora Ejecutiva del Museo de Historia Natural de la Paz, Bolivia, por correo electrónico del 03.11.2017 (Ingreso CMN N° 7917 del 06.11.2017), envía informe de peritaje paleontológico del Sr. Rubén Andrade Flores, geólogo encargado del área de Paleontología de Invertebrados del MNHN de Bolivia, solicitado por el CMN para confirmar el origen boliviano de muestras incautadas por Aduana Los Andes en el Paso Los Libertadores (Ingreso CMN N° 5136 del 03.08.2016).

Las muestras paleontológicas fueron periciadas por el CMN, determinando que la totalidad son de origen extranjero; 22 muestras son posiblemente bolivianas. Estos resultados fueron remitidos a Aduana Los Andes mediante Ord. CMN N° 2664 del 07.06.2017. Posteriormente, el CMN solicita al Museo de Historia Natural de la Paz la corroboración para iniciar el proceso de devolución, en el marco de la implementación de la Convención Unesco de 1970. De manera complementaria, la Sra. Fabiana Méndez R. indica en su correo electrónico su disposición para colaborar en el proceso de devolución del material paleontológico a Bolivia.

Se toma conocimiento y se acuerda agradecer el informe de peritaje remitido.

154. El Sr. Boris Cerda Pavéz, Jefe Oficina Región de Tarapacá de la SMA, por Oficio N° 406 del 10/11/2017, informa que mediante Resolución Exenta N° 51 del 24.10.2017 la Oficina Regional de Tarapacá de la SMA solicitó una serie de antecedentes a la Dirección de Vialidad como titular del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique" (Ingreso CMN N° 8210 del 14.11.2017).

Se toma conocimiento.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

155. Se retira el consejero Mauricio Uribe por lo cual no hay quorum para resolver más casos. El Informe Técnico a la SMA relativo al alcance y magnitud de la afectación de los MN en el proyecto "Protección costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas Costanera Fuerte Corral", Región de Los Ríos, deberá ser enviado a todos los Consejeros para su revisión, previo a su envío definitivo.

GENERALES

156. Se posterga para la próxima sesión la solicitud del Consejero Francisco Cuadrado de dejar sin efecto el acuerdo sobre el MP a Patricio Aylwin, el Balance del DPC para Niñas y Niños 2017, el concurso del afiche del DPC y el lanzamiento de la campaña de conciencia turística "Cuida tu Amor de Verano".

157. Se hace entrega a los Consejeros del calendario de sesiones ordinarias de 2018, que las establece para los segundos y cuartos miércoles de cada mes.

158. Se convoca a sesión extraordinaria a realizarse el jueves 21.12.2017, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional. Se ha programado preliminarmente tratar las solicitudes de declaración como MH del Complejo Maderero de Panguipulli, de objetos religiosos de la Orden de Santa Clara, de la Iglesia San Antonio de Padua del Barrio Matta Sur, Observatorios astronómicos, Informe Técnico sobre el SN Dunas de Cachagua, además de resolver sobre actas.

159. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 27 de diciembre de 2017 y 10 de enero de 2018 de 15 a 19 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Se cierra la sesión a las 19.40 horas.

Santiago, miércoles 13 de diciembre 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, DIRECTOR DE
BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CMN

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Leonardo Córdova, Encargado regional de patrimonio de la DAMOP, por correo electrónico del 17.11.2017, solicita autorización para obras de emergencia en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8364 del 20.11.2017).
2. El Sr. Bernardo Mihovilovic, por carta de 17.11.2017, remite antecedentes complementarios del proyecto de restauración del MH Palacio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 8368 del 20.10.2017).
3. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1343 del 17-11-2017, solicita autorización para el anteproyecto de restauración del MH Iglesia y el convento de la Virgen del Carmen de Chillán, comuna de Chillán, Región del Biobío; adjunta su Ord. N° 1174, informes, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8372 del 20-11-2017).
4. El Sr. Guillermo Reyes, Alcalde de Putaendo, mediante Ord N° 804 del 17.11.2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Calle Camus s/n, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, respaldo digital, EETT, descripción, planimetría y documentos (ingreso CMN N° 8378 del 20-11-2017).
5. El Sr. Alejandro Navarrete, arquitecto, por carta del 21-11-2017, remite informe con sugerencias respecto a las intervenciones de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8402 del 21-11-2017).
6. El Sr. Rodrigo Pizarro, Gerente General Interbis Telecomunicaciones SpA, mediante carta del 21.11.2017, solicita autorización para la instalación de wifi en 10 áreas públicas en varias ZT de la Región Metropolitana; adjunta 2 anillados (Ingreso CMN N° 8415 del 21-11-2017).
7. La Sra. Estefanía Lafferte, arquitecto, por carta del 21-11-2017, solicita autorización para proyecto de intervención interior del inmueble en Santa Mónica N° 2128, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 8416 del 21.11.2017).

8. El Sr. Pablo Moraga, arquitecto, mediante carta del 21.11.2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Independencia N° 736, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 8418 del 21-11-2017).
9. El Sr. Mauricio Méndez, arquitecto, mediante carta del 21.11.2017, solicita autorización para proyecto de regularización del inmueble en calle Teatinos N° 78, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, fotografías, planimetrías y documentos (Ingreso CMN N° 8443 del 22-11-2017).
10. El Sr. Edson Ahumada, arquitecto, por carta del 21.11.2017, solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble en Av. Francia N° 1770, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia. Adjunta; CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8453 del 22-11-2017).
11. El Sr. Eduardo Carmona, Seremi del Minvu Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 2226 del 21.11.2017, remite en digital el expediente Etapa IV del proyecto de revisión 1 del Estudio del Plan Regulador Comunal de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8459 del 22-11-2017).
12. La Sra. María Maffei, Directora del Colegio San Vicente de Paul, por carta del 20.11.2017, solicita autorización para el cierre frontal del colegio San Vicente de Paul, en Urmeneta N° 582, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta Ord. N° 16 del 20.11.2017, EETT, planos, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 8460 del 22-11-2017).
13. El Sr. Luis Gómez, arquitecto, mediante carta del 16.11.2017, remite copia de carta enviada al Padre Gianluca con información sobre el vía crucis al interior del MH Iglesia Las Agustinas y la construcción anexa que es parte del antiguo convento, en la comuna de Santiago; adjunta fotografías y plano (Ingreso CMN N° 8461 del 22.11.2017).
14. La Sra. Yazmin Leourt, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 110 del 15.11.2017 envía Minuta Interna N° 38 de igual fecha y carta de María Torres, que solicita autorización para proyecto de obra nueva (restaurant) en calle Profesor Zepeda N° 1279, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo; envía además CIP, EETT, descripción, planimetría, documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8463 del 22-11-2017).
15. La Sra. Alejandra Ramos, arquitecto, mediante carta del 22.11.2017, solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en Av. Viel N° 1292, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8468 del 22-11-2017).

16. El Sr. Felipe Valenzuela, propietario, mediante carta del 23.11.2017, solicita autorización para proyecto de intervención interior del inmueble en Av. Portugal N° 1012, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 8489 del 23-11-2017).

17. Los Vecinos de Cartagena, mediante acta del 23.11.2017, remiten firmas de apoyo a la propuesta de remodelación del Mirador Blasco Ibañez, ubicado en la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjuntan propuesta (Ingreso CMN N° 8496 del 23.11.2017); luego envían la carta conductora del 04.12.2017 (Ingreso CMN N° 8776 del 04.12.2017).

18. El Sr. Edgard Stephens, arquitecto, mediante carta del 24.11.2017, responde Ord. N° 5507/17, que solicita antecedentes adicionales a la propuesta de intervención en Santa Mónica N° 2056, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría y pantone (Ingreso CMN N° 8520 del 24.11.2017).

19. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memorándum N° 222 del 17.11.2017, remite consulta sobre el uso del MH Teatro Municipal de Pisagua, comuna de Huará, Región de Tarapacá; adjunta Ord. N° 1265 de José Bartolo y documentos (Ingreso CMN N° 8530 del 24.11.2017).

20. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 224 del 23.11.2017, remite Ord. N° 941 del Sr. Mauricio Soria, que solicita autorización para el proyecto de mejoramiento "Barrio boulevard Baquedano", comuna de Iquique; adjunta EETT, memoria, fotos, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 8532 del 24.11.2017).

21. El Sr. Ricardo Guzmán, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante Ord. N° 6284 del 22.11.2017, solicita autorización para proyecto de mejoramiento de antejardín en el edificio de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, ubicado en Plaza de Justicia s/n, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta presentación y planos (Ingreso CMN N° 8560 del 24.11.2017).

22. El Sr. Raimundo López, arquitecto, mediante carta del 24.11.2017, responde Ord. N° 5264/17 con observaciones a la propuesta de intervención en calle Cienfuegos N° 527, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, respuesta de observaciones y planimetría (Ingreso CMN N° 8565 del 24.11.2017).

23. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, mediante carta del 23.11.2017, responde Ord. N° 5453/17 con observaciones al anteproyecto de intervención en calle Victoria Subercaseaux N° 81,

ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8568 del 24.11.2017).

24. La Sra. Tusy Urra, de la Junta de Vecinos de Villa Olímpica, mediante correo electrónico del 24.11.2017, solicita autorización para la instalación de una placa en un monolito en la plaza central de Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta plano y fotografía (Ingreso CMN N° 8576 del 27-11-2017).

25. El Sr. Felipe Montiel, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, mediante Memo N° 37 del 24.11.2017, remite informe sobre los registros de elementos retirados durante la intervención de emergencia de la casa Parroquial de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario, MH Iglesia de Chonchi, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta informe de Katerina Araya (Ingreso CMN N° 8580 del 27-11-2017).

26. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Memo N° 35 del 22.11.2017, envía Minuta N° 22 con carta de Dante Baeriswy, que solicita autorización para proyecto de reposición de portón en Edificio ENAP, ubicado en Pasaje Pedrals N° 722, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8581 del 27.11.2017).

27. El Sr. Miguel A. Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo N° 220 del 23.11.2017, remite Minuta Interna N° 73 del 22.11.17, con carta de Denisse Madrid y Lineamientos de Restauración Plaza Balmaceda, comuna de La Calera (Ingreso CMN N° 8585 del 27.11.2017).

28. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante Memo N° 91 del 21.11.2017, remite Ord. N° 2321 de la Sra. Karen Rojo quien informa proceso de coordinación y consulta para la Evaluación Ambiental Estratégica - EAE de la actualización PRC de Antofagasta y solicita responder cuestionario (Ingreso CMN N° 8591 del 27-11-2017).

29. El Sr. Luis Sepúlveda, arquitecto, por carta del 27.11.2017, solicita informe favorable para la regularización y ampliación de construcciones en el MH Parque de la Viña Santa Rita, comuna de Buin, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 8602 del 27-11-2017).

30. El Sr. Cristián Arancibia Ramírez, Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, envía copia de Oficio Pub. N°13.420 del 27/11/2017 dirigido al Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, informando sobre las obras de mantención del acceso principal de ese Ministerio en calle Teatinos N° 180, ZT Barrio Cívico, comuna de Santiago. Por Oficio Pub.

Nº 13.422 de igual fecha, dirigido a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad, solicita permiso transitorio para carga y descarga de rejas exteriores, conforme al inicio de las obras de mantención señaladas (Ingresos CMN Nº 8612 y 8613 del 27.11.2017).

31. El Sr. Yanko Díaz, arquitecto, mediante carta del 27.11.2017, solicita autorización para la regularización de local comercial en calle Cuevas Nº 1019, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN Nº 8614 del 27.11.2017).

32. La Sra. Yazmin Leourt, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo Nº 112 del 27.11.2017, remite Minuta Interna Nº 39 del 27.11.17, informe de terrenos y documentos sobre intervenciones sin autorización del CMN en calle Los Carrera Nº 181, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN Nº 8615 del 27-11-2017).

33. Por correo electrónico del 27.11.2017, la Sra. Sonia Miranda Garrido, Presidente de la Corporación Monumento Histórico Mercado Central Municipal de Talca y el Sr. Abel Sepúlveda Miranda, Presidente del Sindicato Profesional Independiente, Comerciantes del Mercado Central de Talca, realizan consultas varias sobre el Mercado Central de Talca y su proyecto de restauración. Preguntan en particular si este bien patrimonial protegido por leyes, tradiciones, usos y costumbres se interviene como si fuera la reparación de cualquier edificio sin la antigüedad (1835), experiencias y trayectoria de tantas generaciones que han pasado bajo su alero y quién es el responsable de autorizar estos cambios (Ingreso CMN Nº 8626 del 28.11.2017).

34. El Sr. Orlando Zúñiga, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales (S) del Serviu Metropolitano, mediante Ord. Nº 14971 del 24-11-2017, responde Ord. Nº 5242/17, con pronunciamiento favorable respecto de intervenciones en Plaza Artesanos, en el MH Piscina Escolar de la Universidad de Chile, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, informes e imágenes (Ingreso CMN Nº 8632 del 28-11-2017).

35. La Sra. Andrea Elgueta, arquitecto, mediante carta del 28.11.2017, solicita autorización para la modificación de proyecto del Establecimiento Liceo Metropolitano de Adultos, ubicado en calle Victoria Nº 456, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN Nº 8634 del 28-11-2017).

36. La Sra. Mery Orellana, Jefe de Proyectos de Metro de Santiago, mediante correo electrónico del 24.11.2017, remite antecedentes complementarios referentes a la intervención en Alameda - Proyecto Accesibilidad (ascensores) Estación Central de Metro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y plano (Ingreso CMN Nº 8637 del 28-11-2017).

37. El Sr. Cristian Lavaud, arquitecto, por carta del 28.11.2017, responde Ord. N° 5200/17, que solicita antecedentes adicionales de la intervención en los inmuebles en Compañía N° 2789 y Libertad N° 419 y 423, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta minuta, EETT y planos (Ingreso CMN N° 8639 del 28-11-2017).

38. El Sr. Pedro Carrión, mediante carta del 28.11.2017, solicita autorización para la intervención de los vitrales de la Intendencia de Santiago, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Informes y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8644 del 28-11-2017).

39. El Sr. Gabriel Aldana, Director del Serviu Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 4731 del 27.11.2017, solicita pronunciamiento formal sobre terrenos de viviendas patrimoniales, para dar inicio al proyecto de diseño de Mejoramiento de Borde Costero y Parque Urbano Cerro La Virgen, comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta imagen (Ingreso CMN N° 8648 del 28-11-2017).

40. La Sra. Teresa Riveros, arquitecto, mediante carta del 29.11.2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Chiloé N° 1164, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 8658 del 29-11-2017).

41. El Sr. Francisco Bahamondes, ingeniero civil, mediante carta del 29.11.2017, solicita autorización para la realización de calicatas y envía informe topográfico y de mecánica de suelos para intervención en Av. El Parque y Barrio Central, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta plano (Ingreso CMN N° 8659 del 29.11.2017).

42. La Sra. Isabel Martínez, Representante Legal de empresa Crea Espacio, mediante carta del 29.11.2017, responde Ord. N° 5486/17 que solicita antecedentes adicionales al proyecto "Estudio Mejoramiento calle Carlos Cousiño, entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño, Lota Alto" (ETAPA 1), ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota Alto, Región del Biobío; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 8666 del 29-11-2017).

43. La Sra. Elena Farías, arquitecto, mediante carta del 29-11-2017, solicita autorización para proyecto de reparación de fachada del edificio en calle Estado N° 248, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa y de cálculo, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 8671 del 30-11-2017).

44. El Sr. Jaime Vargas, arquitecto, mediante carta del 30.11.2017, solicita revalidación de proyecto autorizado por el Ord. CMN 1770 del 15.04.2009 sobre intervenciones interiores en el MH Palacio Arzobispal; adjunta copia y otros documentos (Ingreso CMN N° 8690 del 30.11.2017).

45. El Sr. Saúl Tapia, mediante correo electrónico del 27.11.2017, expresa preocupación respecto a casas de la ZT del Pueblo de Barraza que se vieron afectadas producto del terremoto del 16.09.15 (Ingreso CMN N° 8693 del 30-11-2017).

46. La Sra. Elena Stephens, Presidenta de El Barrio Que Queremos, por carta del 30.11.2017, remite documentación en oposición al proyecto de Fórmula E 2018 en la ZT Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8696 del 30.11.2017).

47. El Sr. Jorge Aguirre, Director Regional de Vialidad Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 1134 del 29-11-2017, solicita autorización para la instalación de dos semáforos en ambas bocas del túnel Las Palmas, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 8698 del 30.11.2017).

48. La Sra. Daniela Gamboa, arquitecto, mediante carta del 30.11.2017, solicita autorización para proyecto de habilitación de local comercial N° 152-154 en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 8701 del 30.11.2017).

49. El Sr. James Phillips, arquitecto, mediante carta del 02.11.2017 solicita autorización para proyecto de intervención en sede del Banco Estado en calle Moneda N° 1000, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 8702 del 30.11.2017).

50. La Sra. Carolina Arce, mediante carta del 30.11.2017, solicita pronunciamientos sobre el inmueble ubicado en calle Ñuble N° 390, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8706 del 30.11.2017).

51. El Sr. Paulo León, arquitecto, mediante carta del 30.11.2017, solicita autorización para proyecto de restauración del inmueble en calle Bellavista N° 504, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, fotografías, planimetría y documentos (Ingresos CMN N° 8707 del 30.11.2017).

52. La Sra. Esther Fuentes, mediante correo electrónico del 29.11.2017, denuncia la construcción de dos inmuebles en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8719 del 01.12.2017).

53. La Sra. María V. Calvo, mediante correo electrónico del 30.11.2017, denuncia intervención a la fachada del inmueble ubicado en Virginia Opazo N° 22, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8728 del 01.12.2017).
54. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 114 del 29.11.2017, remite alternativas de proyecto "Construcción Puente Nuevo Las Compañías", para ser revisado por el CMN; adjunta Carta N° 421 del Sr. Héctor Díaz, respaldo digital (Ingreso CMN N° 8730 del 01.12.2017).
55. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 115 del 29.11.2017, remite texto del Diputado Raúl Salvador con respecto al deterioro de las edificaciones patrimoniales en el centro de la ciudad de La Serena, comuna de la Serena; adjunta Ord. N° 1516 de Claudio Ibañez y documentos (Ingreso CMN N° 8731 del 01.12.2017).
56. El Sr. Cristian Arancibia, Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Ord. N° 13678 del 01.11.2017, solicita al DOM de Santiago aplazar solicitud de trabajos de limpieza y lavado de fachada de la Academia Diplomática de Chile, MH Club de Septiembre, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8740 del 01.12.2017).
57. El Sr. Bernardo López, Alcalde de Tortel, mediante Ord. N° 897 del 23.11.2017, solicita autorización para el proyecto de construcción de Casa de la Cultura de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta memoria, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 8741 del 01.12.2017).
58. El Sr. Guillermo Reyes, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 822 del 24.11.2017, solicita autorización para proyecto de construcción Sede Comunitaria Adulto Mayor en calle Camus s/n, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, respaldo digital, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 8743 del 01.12.2017).
59. La Sra. Estrella Aguirre, arquitecto, mediante carta del 01.12.2017, solicita autorización para proyecto de ampliación de local comercial en Av. Bellavista N° 0296, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8744 del 01.12.2017).
60. El Sr. Francisco Espinoza, arquitecto, mediante carta del 01.12.2017, responde Ord. N° 4732/17, con observaciones a la intervención realizada en calle Maipú N° 364, en la ZT Pasajes

Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8746 del 01.12.2017).

61. El Sr. Luis Pazzanese, mediante carta del 01.12.2017, solicita autorización para proyecto de iluminación exterior del MH Intendencia de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción de la intervención (Ingreso CMN N° 8753 del 01.12.2017).

62. El Sr. Nicolas Tironi, arquitecto, mediante carta del 01.12.2017 solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble en Los Pensamientos N° 2065, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8754 del 01.12.2017).

63. El Sr. Cristián Fernández, arquitecto, mediante carta del 01.12.2017 responde Ord. N° 3026/17, con observaciones al proyecto "Casa Campino" en Ignacio Carrera Pinto N° 105, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8758 del 04.12.2017).

64. El Sr. Cristóbal Noguera, arquitecto, mediante carta del 01.12.2017, solicita autorización para proyecto de intervención del inmueble en Vicente Pérez Rosales N° 502, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta Pendrive, CIP, EETT, memoria, explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 8759 del 04.12.2017).

65. El Sr. Daniel Munday, arquitecto, mediante carta del 01.12.2017, responde Ord. N° 773/17, con observaciones al proyecto de intervención en calle Zenteno N° 1180, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8769 del 04.12.2017).

66. El Sr. Luis Arenas, arquitecto, mediante carta del 23.11.2017, solicita autorización para la regularización de letrero publicitario en el local 5-A de Av. Libertador Bernardo. O'Higgins N° 1322, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografía y documentos (Ingreso CMN N° 8773 del 04.12.2017).

67. El Sr. Sergio Quintana, arquitecto, por carta del 04.11.2017, solicita autorizar proyecto de remodelación interior y construcción de un ascensor en calle Alonso de Ovalle N° 1452, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta CIP, planos y fichas (Ingreso CMN N° 8794 del 05.12.2017).

68. El Sr. Ricardo Lagunas, DOM de Peñalolén, mediante Ord. N° 2554 del 01.12.2017, solicita aclarar el límite del MH Las Casas y Parque de Peñalolén, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 8796 del 05.12.2017).

69. El Sr. Alexis Ramirez, de la Superintendencia de Educación, mediante Ord. N° 2177 del 01.12.2017 solicita autorización para la instalación de una carpa en el piso 11 de la entidad, en calle Morandé N° 115, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8801 del 05.12.2017).

70. La Sra. Daniela Cruz, arquitecto, por carta del 05.12.2017 responde Ord. N° 5541/17, con observaciones a la intervención en Av. Beaucheff N° 1141, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8843 del 05.12.2017).

71. El Sr. Octavio Arellano Z., Concejal y Ex Alcalde de Los Andes, mediante correo electrónico del 01.12.2017, remite carta y fotos sobre el proyecto estacionamientos subterráneos bajo la Plaza de Armas de Los Andes, en la ZT de la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8858 del 06.12.2017).

72. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memorándum N° 14 del 04.12.2017, envía la presentación del Área Técnica del Comité Junta de Vecinos N° 12 Chiflón Pabellón 42 Lota Alto, comuna de Lota, referente al Proyecto modalidad Construcción Sitio Propio DS 49 modificado con el DS 105, para intervención en el Pabellón 42 de la ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta archivador (Ingreso CMN N° 8866 del 06.12.2017).

73. El Sr. Orlando Zúñiga, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, mediante Ord. N° 15288 del 01.12.2017, notifica inicio de obras aprobadas con el Ord. CMN N° 419 del 2014, para el MH Funicular del Cerro San Cristóbal; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 8877 del 06.12.2017).

74. La Sra. María Orietta Ojeda, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 507 del 30.11.2017 remite Ord. N° 1273 de Claudia Bustos, Seremi Minvu de la región, remite carta de apoyo para el desarrollo del estudio "Formulación Plan Regulador Intercomunal Arica – Putre" (Ingreso CMN N° 8827 del 05.12.2017).

75. El Sr. Aldo Ramaciotti, Seremi del Minvu Región Metropolitana, mediante Ord. N° 5185 del 05.12.2017, responde Ord. N°5192/17, que solicita dejar sin efecto las declaratorias de utilidad pública de las vías emplazadas dentro de la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, y solicita reunión (Ingreso CMN N° 8891 del 06.12.2017).

76. El Sr. David Díaz, arquitecto, mediante carta del 05.12.2017, solicita autorización para la regularización de la casa 27 del Pasaje Sara 2 N° 565, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, informe y documentos (Ingreso CMN N° 8899 del 06.12.2017).

77. El Sr. Jaime Eyzaguirre, arquitecto, mediante cartas del 06.12.2017, solicita un plazo de 3 años para la ejecución del proyecto autorizado con el Ord. N° 4960/17 y que se autorice y/o habilite tanto a la Sociedad Eyzaguirre Servicios Gastronómicos Ltda., como a la I. Municipalidad de Iquique, para que se otorguen los permisos y patentes que sean pertinentes (Ingresos CMN N° 8900 y 8901 del 06.12.2017).

78. El Sr. Julio Manuel Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, mediante Ord N° 1180 del 29.11.2017, solicita que los sectores que se encuentran bajo la protección del CMN sean liberados para continuar con el proyecto de la Construcción Eje de calle Independencia, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 8912 del 07.12.2017).

79. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 15 del 06.12.2017, envía Ord. N° 955, del 04.12.17, más 1 CD, del Sr. Richard Vargas Narváez, Seremi del Medio Ambiente, con el anteproyecto del "Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) de Coronel" (Ingreso CMN N° 8914 del 07.12.2017).

80. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 16 del 06.12.2017, remite la presentación del Sr. Claudio Muñoz, arquitecto, que solicita autorización para intervención en calle Boca Maule Norte N° 1130, ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 8915 del 07.12.2017).

81. El Sr. Felipe Gutiérrez, arquitecto, mediante carta del 04.12.2017, solicita autorización para proyecto de intervención a la Sala de cuna y jardín infantil en Alameda N° 1488, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planos, fotos (Ingreso CMN N° 8919 del 07.12.2017).

82. El Sr. Rodrigo Boetsch, Representante Legal Inmobiliaria Cumming, mediante carta del 05.12.2017, solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva en Av. Ricardo Cumming N° 36, esquina Romero y Erasmo Escala N° 2346, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 8924 del 07.12.2017).

Comisión de Patrimonio Histórico

83. La Sra. Javiera Gaona, OTR de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Memo N° 36/17 del 24.11.2017, remite informe sobre la situación del MP al Juez Waldo Seguel, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8582 del 24.11.2017).

84. La Sr. Karina Oyarzo, arquitecta, mediante carta s/f, memoria, EETT y planimetría, solicita autorización para proyecto de construcción Mausoleo Familiar en sepultura N° 1, línea 4 del cuartel 9 poniente en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8164 del 13.11.2017).

85. El Sr. Felipe Montiel, Encargado de la OTR del CMN de la Provincia de Chiloé, por Memo N° 33 del 14.11.2017, remite el Ord. N° 1211 de Oscar, González, con descripción, EETT, planimetría, documentos, en respuesta al Ord. N° 4710/17, que solicita más antecedentes de once MP afectados por el proyecto "Costanera Ancud Etapa I", comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8245 del 15.11.2017).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

86. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por Memo N° 13 del 24/11/2017, envía carta N° 32/2017 de empresa BESALCO S.A. que adjunta el Informe de hallazgo de interés patrimonial CO-ANDALIÉN-ETA- 3A., en el marco del proyecto "Construcción de Obras Fluviales Río Andalién, Ciudad de Concepción, Etapa 3A", comuna de Penco, preparado por Arqueosur Consultores (Ingreso CMN N° 8662 del 29-11-2017).

87. El Sr. Marcelo Santana Vergara, Alcalde de Río Ibáñez, mediante Ord. N° 1415 del 23/11/2017, responde al Ord. CMN N° 3637 del 11.08.2017, sobre reiteración de observaciones al proyecto "Pasarelas Sitio Arqueológico RI-1", Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta planos (Ingreso CMN N° 8665 del 29-11-2017).

88. El Sr. Juan Carlos Fernández Romero, Director y Representante Legal de la empresa Promet Servicios SPA, mediante carta del 29/11/2017, solicita rectificar o clarificar el tenor de las acciones solicitadas en el Ord. CMN N° 5770 del 27.11.2017, sobre el proyecto "Hotel Mejillones", Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8667 del 29-11-2017).

89. El Sr. Pablo Campos Banus, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, por Ord. N° 5.490 envía el Informe ejecutivo sondeos de caracterización arqueológica sitio arqueológico Los

Halcones, comuna de Gorbea, Región de La Araucanía; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8699 del 30-11-2017).

90. El Sr. Cristóbal Iglesias responde Ord. CMN N° 4606 del 15.09.2017, entregando Informe de monitoreo arqueológico del mes de octubre de 2017 del proyecto inmobiliario "Los Arrayanes de Nos", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8703 del 30-11-2017).

91. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, por carta del 30/11/2017, solicita autorización para excavación en el área denominada "Parque Eólico Renaico Sur", ubicado en la comuna de Renaico, Región de La Araucanía. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8704 del 30-11-2017).

92. La Sra. María Luz Gajardo Salazar, Directora Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 9097 del 04/09/2017, consulta opinión en virtud a replanteo en terreno del proyecto en ejecución "Construcción Costanera Río Vergara, Nacimiento" (Ingreso CMN N° 8732 del 01-12-2017).

93. El Sr. Pablo Godoy Correa, arqueólogo, mediante carta N° 34 del 20/11/2017 entregó Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de Octubre 2017, del proyecto "Construcción Parque Costanera Río Vergara", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8454 del 22-11-2017).

94. El Sr. Óscar Matías González Asencio, Director Regional de Obras Portuarias Región de Los Lagos, DOP MOP, con el Ord. N° 1280 del 04/12/2017, complementa información respecto al proyecto "Diseño construcción Borde Costero Ten Ten", comuna de Castro, Región de Los Lagos. Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 8808 del 05-12-2017).

95. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, envía Memo N° 40 del 04/12/2017 del 04.12.17 de la Junta de Vecinos N° 20 "José Miguel Carrera" Rauco, comuna de Chonchi, por habilitación calzada en el sector conchal-Rauco en la comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8830 del 05-12-2017).

96. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, mediante Memo N° 41 del 04/12/2017, envía denuncia del Sr. Emilio Guaquín por destrucción de conchal en Chonchi, Región de Los Lagos. Adjunta Formulario de Denuncia (Ingreso CMN N° 8831 del 05-12-2017).

97. El Sr. Gonzalo Riquelme Álvaro, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región Metropolitana, mediante Ord. N° 832 del 04/12/2017, informó hallazgo arqueológico en MH Basílica del Salvador (Ingreso CMN N° 8842 del 05-12-2017).

98. El Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal, Departamento de Construcción Obras de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas DOH MOP, por Ord. N° 370 del 03.11.17 envía Informe Ejecutivo del Proyecto de Intervención tangencial de túmulo sector Las Maitas para la obra "Entubamiento del Canal Matriz de Azapa", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8873 del 06-12-2017).

99. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, por carta del 05/12/2017 solicita permiso para caracterización arqueológica mediante sondeos en el sitio LOMBA 3, identificado en la línea de base del proyecto "LOM 2029-Continuidad Operacional" de Compañía Minera Lomas Bayas, en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8874 del 06-12-2017).

100. El Sr. David Noe Scheinwald, VP Asuntos Corporativos y Sustentables de la empresa Transelec, mediante carta N° 202 del 05/12/2017 informa hallazgo de evidencias arqueológicas durante actividades de reparación y mantención de la Línea de Transmisión Central Térmica Tarapacá-Subestación Principal Iquique, Región de Tarapacá, para el cambio de conductor en el vano N° 25-26 (Ingreso CMN N° 8878 del 06-12-2017).

101. El Sr. Francisco Javier López Leiva, Profesional Residente de empresa Sicomaq SpA, mediante carta del 06/12/2017, presentó solicitud de permiso para rescate y re entierro de osamentas encontradas durante la ejecución del proyecto "Mejoramiento Ampliación Sistema de Agua Potable Rural de Lasana" (Ingreso CMN N° 8896 del 06-12-2017).

102. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, mediante Ord. N° 15.599 del 06/12/2017, entregó antecedentes para evaluación y solicitud de aprobación respecto al hallazgo en el marco de la "Construcción Corredor de Transporte Público Avda. Vicuña Mackenna Norte, Tramo 3" (Ingreso CMN N° 8903 del 07-12-2017).

103. El Sr. David Noe Scheinwald de empresa VP Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Transelec Concesiones S.A., mediante carta N° 183 del 04/12/2017 solicitó permiso de excavación en el marco del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli-S/E Tineo", Regiones de Los Ríos y Los Lagos. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8933 del 07-12-2017).

104. El Sr. Manuel San Román, de empresa Nigran Ltda., mediante correo electrónico del 10/12/2017 envía Informe N° 15: Monitoreo Arqueológico, período 1 al 18.11.17, del proyecto "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika-Aeródromo, tramo km. 0,000 al km. 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 8937 del 11-12-2017).

105. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, mediante correo electrónico del 08/12/2017, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratú de Puchuncaví (comuna de Puchuncaví, Provincia y Región de Valparaíso)". Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8938 del 11-12-2017).

106. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, mediante carta del 06/12/2017, responde Ord. CMN N° 4974 del 19.10.17, con observaciones a la solicitud de permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Rescate de la memoria de Penco colonial a través de su patrimonio arquitectónico", Región del Biobío, impulsado por la I. Municipalidad de Penco. Adjunta Expediente (Ingreso CMN N° 8984 del 11-12-2017).

107. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, mediante correo electrónico del 11/12/2017, envía Informe de Rescate Arqueológico Sitio Mira Blau 1 (MO-5), Arica-Chile. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 8994 del 11-12-2017).

108. El Sr. Óscar González Asencio, Director Regional de la Dirección de Obras Portuarias DOP MOP Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 1213 del 13/11/2017, envió solicitud de pronunciamiento para levantamiento en Sitio Arqueológico Gamboa, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, planos y pendrive (Ingreso CMN N° 8275 del 16-11-2017).

109. La Sra. Catalina Alvarado Cañuta, Directora Ejecutiva de la Corporación Mapuche Trawun, mediante carta del 27/11/2017 informa que tienen conocimiento del hallazgo de osamentas humanas en la Quinta Junge, en el sector de Pedro de Valdivia en Concepción. Se trataría de personas mapuches que habitaban en la zona, por lo que estiman necesario que dichos restos tengan el tratamiento cultural y espiritual que corresponde. Por lo anterior, solicita la autorización del CMN para que los restos sean mantenidos en el lugar donde están siendo actualmente analizados, en la Universidad de Concepción, y que se postergue su envío al Museo de Historia Natural de Concepción (Ingreso CMN N° 8619 del 27-11-2017).

110. El Sr. Bruno Jiménez Belmar, Licenciado en Arqueología, Magister en Gestión Cultural, mediante carta del 27/11/2017 entrega Informe de Monitoreo N° 2 de la obra "Edificio de Equipamiento, Culto, Cultura, Educación y Servicios, Iglesia Bendecidos para Bendecir", ubicada en Santiago Centro, Región Metropolitana". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 8601 del 27-11-2017).

111. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, por Memo N° 90 del 21/11/2017 remitió Oficio N° 113 del 24.10.17 del Sr. Tomás Silva Luengo, Subcomisario, Jefe de la Bidema Antofagasta de la PDI, sobre Instrucción Particular RUC N° 1700894414-8 del 28.09.17 de la Fiscalía Local de Mejillones, por hallazgo de osamentas el 24.09.17 en la comuna de Mejillones (Ingreso CMN N° 8590 del 27-11-2017).

112. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR de la Región de Antofagasta, mediante Memo N° 89 del 21/11/2017 remitió Oficio N° 1396/2017 del 13.11.17, respecto a Causa RUC N° 1700426693-5, enviada por el Sr. Pablo Araos Cerda, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Tocopilla, por "hallazgo de osamentas" en la comuna de Tocopilla (Ingreso CMN N° 8589 del 27-11-2017).

113. La Sra. Alejandra Vial Bascuñán, Representante Legal de Compañía Minera Nevada SpA, mediante carta N° 13 del 21/11/2017, comunica la afectación 14 sitios arqueológicos por aluviones temporada invierno año 2017, en el marco de los trabajos de habilitación de la Ruta D-115, asociados al tramo Punta Colorada Cuesta Panules, camino de acceso del proyecto Pascua Lama, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo. Adjunta Informe de Inspección de sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 8554 del 24-11-2017).

114. El Sr. Claudio Hernández, T., Jefe de Proyecto de empresa Aguas Consultores SpA, mediante carta del 23/11/2017, informó sobre estudios arqueológicos y posteriores estudios geotécnicos en el marco del proyecto "Diagnóstico Geotécnico Borde Costero Desembocadura Norte río Biobío, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 8506 del 24-11-2017).

115. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, en relación a Orden de Investigar RUC N° 1700957649-5 de la Fiscalía de La Ligua por el delito de Daño a MN, mediante Ord. N° 1459 del 20/11/2017 solicitó informar si se mantienen registros de sitios arqueológicos en el sector El Arenal, localidad de El Pedernal, comuna de Petorca, Región de Valparaíso, en coordenadas UTM (Ingreso CMN N° 8467 del 22-11-2017).

116. La Sra. Claudia Silva Paredes, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1360 del 21/11/2017 remitió Informe Final de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Restauración del Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule", para su revisión y aprobación (Ingreso CMN N° 8466 del 22-11-2017).

117. La Sra. Claudia Cádiz Álvarez, mediante correo electrónico del 21/11/2017, solicitó por tercera vez permiso de intervención al CMN por el sitio arqueológico El Membrillar 2, Región de Valparaíso. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8429 del 21-11-2017).

118. El Sr. Óscar Lira Valdéz, Representante Legal de Hidroeléctrica Cachapoal S.A. (HCSA), mediante carta del 21/11/2017 responde Ord. CMN N° 1544, del 27.03.17, que aprueba plan de trabajo de mantención para la protección y funcionamiento de la Tubería Pangal. Adjunta informe de sitio arqueológico Pangal 1, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 8403 del 21-11-2017).

119. El Sr. José Luis Hinojosa Ruiz, Gerente General de Ferrocarril de Arica a La Paz S.A., mediante carta del 17/11/2017, solicitó pronunciamiento sobre análisis a realizar en el marco del Plan de Mitigación del Proyecto Remediación de Suelos Maestranza Chinchorro, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8398 del 21-11-2017).

120. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga-abogada, mediante carta del 20/11/2017, solicitó ampliación de plazo para Informe Ejecutivo Rescate Arqueológico sitio El Olivar del Proyecto Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8388 del 20-11-2017).

121. Los sres. Pedro Herane y Germán Del Río, de Viña San Pedro Tarapacá S.A., mediante carta del 13/11/2017, informan que las actividades de sondeos arqueológicos para la DIA del proyecto "Crecimiento zona vinificación planta VSPT Molina" serán financiadas en su totalidad por Viña San Pedro Tarapacá S.A. y que las actividades de sondeo arqueológicos estarán a cargo del arqueólogo Daniel Pavlovic (Ingreso CMN N° 8383 del 20-11-2017).

122. El Dr. Gonzalo Pimentel G., Presidente de la Fundación Desierto de Atacama, mediante correo electrónico del 15/11/2017, informó que han realizado el salvataje de una tumba formativa expuesta y muy disturbada en el sector del Cerro Challacollito Norte, en Huatacondo, Región de Tarapacá. Adjunta Informe de Salvataje (Ingreso CMN N° 8374 del 20-11-2017).

123. La Sra. Claudia Silva Paredes, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1344 del 17/11/2017 adjunta informe con propuesta para hallazgo arqueológico en obras del proyecto "Restauración Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y DIBAM" (Ingreso CMN N° 8373 del 20-11-2017).

124. La Sra. Claudia Silva Paredes, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1341 del 17/11/2017 responde a Ord. CMN N° 2288 del 18.05.17, ingresando antecedentes complementarios a Ord. DAMOP N° 1002 del 21.08.17, por indicaciones formuladas en etapa de anteproyecto a consultoría de diseño "Construcción Centro de Educación Ambiental y Circuito Reserva Nacional Jeinimeni", comuna de Chile Chico, Región de Aysén. Adjunta EETT, planos y CD (Ingreso CMN N° 8370 del 20-11-2017).

125. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales Ambientales y Regulatorios, Proyecto Quebrada Blanca Fase 2, de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta N° 32 del 15/11/2017 remitió Informe Final de los trabajos de conservación y análisis textil efectuados sobre una pieza recuperada mediante salvataje arqueológico en el marco del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8359 del 20-11-2017).

126. El Sr. Sebastián Grasset M., arqueólogo de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 23/11/2017, entregó Informe de Prospección Arqueológica en La Tranca-El Durazno, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8755 del 01-12-2017).

127. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática-IANS, mediante carta del 30/11/2017, informó ejecución de Línea de Base Arqueológica marina para estudio ambiental, fase campaña de trabajo de campo, para el proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8751 del 01-12-2017).

128. El Sr. Francisco Rivera Amaro, arqueólogo, por carta del 29/11/2017 entregó Informe Ejecutivo de Recolección Superficial de Materiales Diagnósticos en el marco del proyecto "Mineros del Alto Cielo: *Espace social et matérialité pendat l'expansion capitaliste dans le nord du Chili (Ollagüe, XIX-XX siècle)*" (Ingreso CMN N° 8748 del 01-12-2017).

129. El Sr. Carlos Carrasco G., arqueólogo, mediante carta del 01/12/2017, entregó "Informe de visita arqueológica a obras de construcción de ductos proyecto Línea impulsión HDPE nueva Planta Desaladora Los Molles, V Región" (Ingreso CMN N° 8727 del 01-12-2017).

130. El Sr. Rodrigo Mera, de empresa Arqueología del Sur, mediante correo electrónico del 22/11/2017 solicitó autorización para el sondeo de los sitios arqueológicos consignados en el Ord. 3683/17, en el marco del Proyecto: "Mejoramiento Ruta S/R T-981-U Crucero-Entrelagos, Región de Los Ríos". Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8646 del 28-11-2017).

La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos:

131. Memo N° 227 del 27/11/2017, envía carta e informe del arqueólogo Luis Pérez Reyes, quien denuncia daño a MA del territorio de la Comunidad Indígena Aymara de Coscaya, comuna de Huara (Ingreso CMN N° 8685 del 30-11-2017).

132. Memo N° 237 del 07/12/2017, envía Informe Arqueológico de Visita Técnica del 16.11.17 a Pisagua con Vialidad MOP Tarapacá, por el proyecto de mejoramiento de camino de la Ruta A - 406 que une la localidad con Pisagua Viejo (Ingreso CMN N° 8969 del 11-12-2017).

133. Memo N° 239 del 07/12/2017, envía Ord. N° 1640 del 05.12.17 de la Sra. Carolina Arancibia Galleguillos, Directora Regional de Vialidad MOP, quien responde Ord. CMN N° 5251 del 07.11.17, referente a Línea de Base Arqueológica del proyecto "Camino básico de conservación Ruta A-404 y A-406, Pisagua Viejo, comuna de Huara, Región de Tarapacá"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8970 del 11-12-2017).

134. Memo N° 233 del 04/12/2017, envía hallazgo de osamentas en inmueble particular en Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 8832 del 05-12-2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos:

135. Memo N° 480 del 21/11/2017, envía carta N° 789-MA-C164 del 17.11.17 del Sr. Nelson Vergara F., Profesional Residente de Constructora San Felipe S.A., por Diagnóstico Arqueológico ensanche de plataforma del desvío en faja izquierda, entre el Km.136.400 al Km.136.973 de la Ruta 11-ch, en el marco de la obra "Conservación global mixto por nivel de servicio y por serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa I" (Ingreso CMN N° 8541 del 24-11-2017).

136. Memo N° 483 del 21/11/2017, envía Ord. N° 13588 del 14.11.17 del Sr. Enoc Araya Castillo, Jefe División Concesiones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que solicita información de las concesiones y permisionarios emplazados en el MH Morro de Arica (Ingreso CMN N° 8544 del 24-11-2017).

137. Memo N° 492, envía carta N° 67-454 del 23.11.17 del Sr. Rodrigo Aravena Monardes, Administrador de Contrato de empresa Navarrete y Díaz Cumsille S.A., con Reporte de Hallazgos Bioantropológico en el sector del Puente Chacabuco km. 21 Ruta 11-CH, en el marco del proyecto "Construcción Mejoramiento Integral Sistema de Agua Potable Rural de Lluta, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 8812 del 05-12-2017).

138. Memo N° 514 del 01/12/2017, envía oficio del 01.12.17 del Sr. Jorge Camacho Ives, Encargado de Obra de la Empresa Constructora Guzmán y Larraín Ltda., que toma conocimiento del término de contrato de la obra "Centro Judicial, Tribunal de Familia y Laboral de Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8950 del 11-12-2017).

139. Memo N° 516 del 06/12/2017, con carta del 05.12.17 del Sr. Julio Pizarro H., Profesional Residente de Construcciones y Pavimentos Ltda., e Informe Mensual de Arqueología de la obra "Reposición Ruta 12, sector Cruce Ruta 5 Aeropuerto Chacalluta" (Ingreso CMN N° 8952 del 11-12-2017).

140. Memo N° 497 del 28/11/2017, con carta del 28.11.17 del Sr. Dennis Clark, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., e Informe Arqueológico Mensual de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-149, Sector Cruce Ruta 11-CH, Pacollo-Cruce A-147, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8817 del 05-12-2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA.

141. Memo N° 518 del 05/12/2017, envía carta y certificado arqueológico N° 34/2017 del 06.12.17 de la Sra. M. José Quinteros H. y del Sr. Javier Cárcamo G., arqueólogos, de terreno en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8954 del 11-12-2017).
142. Memo N° 517 del 06/12/2017, envía carta del 06.12.17 del Sr. Benjamín Zambrana Mamani, sobre terreno en el sector de Caleta Vitor, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8953 del 11-12-2017).
143. Memo N° 515 del 05/12/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 2/2017 de mayo 2017 de la Srta. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, de terreno en el sector Pampa Dos Cruces, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8951 del 11-12-2017).
144. Memo N° 512 del 01/12/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 7/2017 del 01.12.17 de la Srta. Lorena Jopia Gómez, arqueóloga, del sector Alto Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8948 del 11-12-2017).
145. Memo N° 513 del 01/12/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 3/2017 del 01.12.17 de la Srta. Carolina Pastenes Guerra, arqueóloga, de terreno en la Ruta A-137, Camino Las Riberas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8949 del 11-12-2017).
146. Memo N° 511 del 01/12/2017, envía carta del 01.12.17 del Sr. Grove Humire Avilés, de terreno fiscal en el sector de Quebrada de Acha, Lotes 12 y 13, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8947 del 11-12-2017).
147. Memo N° 510 del 01/12/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico del 30.11.17 de la Sra. Daniela Valenzuela, arqueóloga y de la Srta. Paz Casanova, conservadora, de Informe de Ejecución de Conservación y Mitigación "Parcela Las Palmas", km. 4,5 del Valle de Azapa, de acuerdo al Ord. CMN N°4087 del 31.12.2015, correspondiente al Sr. Eusebio Roque León (Ingreso CMN N° 8946 del 11-12-2017).
148. Memo N° 506 del 29/11/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 3/2017 del 29.11.17 de la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, de terreno en el sector Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8826 del 05-12-2017).
149. Memo N° 501 del 28/11/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 33/2017 de octubre 2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, de terreno en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8821 del 05-12-2017).
150. Memo N° 500 del 28/11/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 4/2017 de Noviembre de 2017, del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, de sector en el km 1 de la Ruta A-301, Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8820 del 05-12-2017).

151. Memo N° 496 del 27/11/2017, envía Ord. N° 3465/2017 del 21.11.17 del Sr. Víctor Silva Lam, Seremi de Bienes Nacionales, de terreno en el sector Pampa Concordia, comuna de Arica, individualizado con el Plano N° 15101-959-CR, Lotes A y G (Ingreso CMN N° 8816 del 05-12-2017).
152. Memo N° 495 del 27/11/2017, envía Ord. N° 3463/2017 del 21.11.17 del Sr. Víctor Silva Lam, Seremi de Bienes Nacionales, de terreno en el sector Pampa Dos Cruces, Valle de Azapa, individualizado con el Plano N°15101-2937-CR Lotes A, B y C (Ingreso CMN N° 8815 del 05-12-2017).
153. Memo N° 494 del 27/11/2017, envía Oficio N° 789/2017 del 21.11.17 y certificado de prospección arqueológica, del Sr. Iván Romero Menacho, Alcalde de Camarones, sobre terreno en el sector de Cuya, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 8814 del 05-12-2017).
154. Memo N° 493 del 27/11/2017, envía carta de Noviembre 2017 de la Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, de terreno en el sector ubicado en el km. 21 de la Ruta A-15, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8813 del 05-12-2017).
155. Memo N° 491 del 23/11/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico S/N° del 31.10.17, de la Sra. María Trigo Cortés, del sector Chacalluta Lotes J5, J6 y J7, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8552 del 24-11-2017).
156. Memo N° 490 del 23/11/2017, envía carta N°792-RES-C74 del 23.11.17, del Sr. Rodrigo Caro Campos, Profesional Residente de empresa San Felipe S.A y certificado de reconocimiento arqueológico de la ladera sur Km. 46.500 Ruta A-27 Valle de Azapa, en el marco de la Obra "Conservación Global Mixta por Nivel de Servicios y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Sector Urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II" (Ingreso CMN N° 8551 del 24-11-2017).
157. Memo N° 488 del 22/11/2017, envía carta del 09.11.17 del Sr. Luis Yampara Manani, sobre terreno en el sector Quebrada del Diablo, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8549 del 24-11-2017).
158. Memo N° 487 del 22/11/2017, envía carta del 10.11.17 de la Sra. Angélica Vilca Zambrano, sobre terreno en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8548 del 24-11-2017).
159. Memo N° 486 del 22/11/2017, envía carta del 08.11.17 de la Sra. Gianina Alay González, de terreno en el sector Quebrada de Acha, Lote N°14, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8547 del 24-11-2017).
160. Memo N° 485 del 22/11/2017, envía carta S/N° del 02.11.17 del Sr. Tomás Calle Mamani, de terreno en el sector Quebrada de Acha, Lote N°12, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8546 del 24-11-2017).
161. Memo N° 484 del 22/11/2017, envía carta del 31.10.17 del Sr. César Huarache Medina, de terreno en el sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8545 del 24-11-2017).

162. Memo N° 482 del 21/11/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 6 del 21.11.17 de la Srta. Lorena Jopia Gómez, arqueóloga, de terreno en el sector Alto Ramírez/Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8543 del 24-11-2017).

163. Memo N° 481 del 21/11/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 5 del 21.11.17 de la Srta. Lorena Jopia Gómez, arqueóloga, de terreno en el sector Palma dos Cruces, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8542 del 24-11-2017).

Comisión de Patrimonio Natural

164. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 202 del 06.11.2017, remite oficio N° 5050 del 02.11.2017 de la Sra. Mariela Fernández Ramos, Contralora Regional de Tarapacá, quien solicita informar a la CGR sobre presentación realizada por el Sr. Octavio López Avalos, quien denuncia la falta de fiscalización en obras de extracción de áridos en inmediaciones del SN Cerro Dragón, comuna de Iquique; adjunta formulario de denuncia, consultas y reclamos (Ingreso CMN N° 7907 del 06.11.2017).

165. El Sr. Nataniel Cox, propietario de predio al interior del SN Los Nogales, mediante correo electrónico del 30.10.2017 denuncia realización de labores mineras dentro de su predio, en Parcela A, que forma parte del SN (Arrayán Oriente), de propiedad de la Sociedad Santuarios de la Cordillera Ltda., en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7733 del 31.10.2017).

166. La Sra. Paula San Martín Durán, profesional de Aduana Metropolitana, solicita peritaje paleontológico y hace entrega de un fósil de diente de tiburón incautado bajo la Cadena de Custodia N° 8742 del 17.10.2017 del Servicio Nacional de Aduanas. Firma acta de ingreso al depósito de material paleontológico, y entrega formulario de Cadena de Custodia (Ingreso CMN N°7643 del 25.10.2017).

167. El Sr. Manuel Catalán Lagos, Seremi de Bienes Nacionales (S) Región de Atacama, por Ord. N° 2767 del 25.10.2017, responde a Ord. CMN N° 4478 del 07.09.2017 sobre solicitud de destinación del Bien Fiscal del sector denominado "Los Dedos", en la comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama; señala que los antecedentes enviados están incompletos; faltando el Formulario de Postulación a Consolidación de Dominio firmado por la Sra. Ministra del Mineduc y la Cédula de identidad de la Sra. Ministra (Ingreso CMN N° 7703 del 30.10.2017).

168. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, por Memo N° 78 del 26.10.2017, remite para revisión del CMN el documento denominado "Protocolo de Acceso a las Colecciones" entregado por el Sr. Osvaldo Rojas, Director Área de

Patrimonio y Museos, CCCT Corporación de Cultura y Turismo de Calama, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7712 del 30.10.2017).

169. La Sra. Saleta de Los Arcos, geóloga - paleontóloga de la empresa consultora Terra Ignota SpA., por carta del 03.11.2017 presenta el Informe de Entrega Final de la Colección Paleontológica Codelco, Mejillones, asociado al proyecto "Planta de Tratamiento de Molibdeno", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta, con las revisiones sugeridas (Ingreso CMN N° 7990 del 07.11.2017).

170. El Sr. Miguel Ángel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 67 del 02.11.2017 remite Proyecto "Restauración Ecológica SN Serranía El Ciprés", del Sr. Director Regional SEA, Región de Valparaíso, que responde el requerimiento de información solicitado previamente a través de Ord CMN N°4469 del 07.09.2017 e indica que cuenta con financiamiento aprobado por el Fondo de Protección Ambiental 2017 (Ingreso CMN N° 8025 del 08.11.2017).

171. La Sra. Viviana Guzmán Medina, Fiscalizadora Jefa de Unidad de Drogas e Ilícitos de Administración de Aduana San Antonio del Servicio Nacional de Aduanas, remite Acta N° 360 de entrega de mercancías del 07.11.2017, dejando constancia de la entrega de restos paleontológicos retenidos desde el Extraportuario Seaport para análisis y peritaje del CMN (Ingreso CMN N° 8079 del 09.11.2017).

172. La Sra. Claudia Jimenez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por Memo N° 77 del 08.11.2017, entrega Informe de Terreno de la visita realizada por profesionales de esa OTR el 19.10.2017 a la localidad de Pilauco, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, en el marco de la evaluación en el SEIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II" (Ingreso CMN N° 8138 del 10.11.2017).

173. La Sra. Carolina Ocaranza Balladares y el Sr. Pedro Orellana Campos, Representantes Legales de Minera Centinela, a través de carta N° 129 del 08.11.2017 envían Informe de Rescate Paleontológico previo del proyecto "Canal de Contorno proyecto Óxidos Encuentro", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 8184 del 13.11.2017).

174. El Sr. Cristián Varas Gonzáles, Licenciado en Ciencias del Mar y Biólogo Marino, por medio de carta del 14.11.2017 remite su Curriculum Vitae para evaluación de su perfil profesional como paleontólogo y solicita autorización y permiso para elaboración de líneas de base, calicatas y monitoreo visual de actividades en el marco del SEIA (Ingreso CMN N° 8211 del 14.11.2017).

175. El Doctor Martín Chávez Hoffmeister, profesor de la carrera de Geología de la Universidad Andrés Bello, investigador principal responsable científico, a través de carta del 16.11.2017, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica para el desarrollo del proyecto "Caracterización y Valoración Patrimonial de los Depósitos Fosilíferos en las Bahías Carrizalillo y Choros", con el apoyo de la Universidad Austral de Chile, en las comunas de Freirina y La Higuera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8283 del 16.11.2017).

176. El Sr. Claus Bunger Timmermann, Gerente de Proyectos de Anglo American Sur, mediante carta N° 142 del 14.11.2017, remite Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental correspondiente a la campaña de sondajes hidrogeológicos actualmente en desarrollo en mina Los Bronces. Se entrega informe asociado al noveno sondaje hidrogeológico iniciado el 06.02.2017 y finalizado el 20.04.2017 denominado S-002- 17 Yerba Loca, adjunta archivador, informe y CD (Ingreso CMN N° 8226 del 14.11.2017).

177. El Sr. Miguel Ángel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 216 del 15.11.2017, remite carta de Septiembre de 2017 de la Sra. Jovanna Plaza B., Presidenta del Comité de Vivienda El Ciprés de la localidad de El Asiento en la comuna de San Felipe, con solicitud de rectificación de límites del SN Serranía El Ciprés, en el marco del proyecto de urbanización y construcción de un conjunto habitacional para 30 familias en el Lote B-19; adjunta carta, oficio, planos en carpeta CD (Ingreso CMN N° 8441 del 22.11.2017).

178. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 189 del 24.10.2017, remite carta N° 238 del 18.10.2017 del Sr. Franklin Cortés López, Gerente General (S) de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., que entrega Bases Técnicas Salar del Huasco, Plan de Trabajo y convenio relacionado, según compromiso voluntario CV-4 "Financiamiento de Estudios para monitoreo ambiental de Carácter Ecosistémicos para el Salar del Huasco" (Ingreso CMN N° 8089 del 09.11.2017).